



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

REEXPRESION Y CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS EN UN GRUPO DE EMPRESAS DEDICADAS AL AUXILIO VIAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A N :

RUBEN ISRAEL MARTINEZ HUERTA

JORGE SIERRA VALLE

A S E S O R :

C P. GUSTAVO AGUIRRE NAVARRO

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

2002

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN**  
**UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR**  
**DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DEPARTAMENTO DE  
EXAMENES PROFESIONALES

**DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO**  
**DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN**  
**PRESENTE**

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS: "Reexpresión y Consolidación de Estados Financieros en un Grupo de Empresas Dedicadas al Auxilio Vial."

que presenta El pasante: Sierra Valle Jorge.  
con número de cuenta: 9156357-4 para obtener el título de :  
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

**ATENTAMENTE**

**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 02 de Julio de 2001

PRESIDENTE C.P. Jorge López Marín.

VOCAL C.P. Gustavo Aguirre Navarro.

SECRETARIO L.C. Alejandro Amador Zavala.

PRIMER SUPLENTE C.P. Carlos Fco. Román Rivera.

SEGUNDO SUPLENTE L.C. Jaime Navarro Mejía.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES-CUAUTITLAN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS: "Reexpresión y Consolidación de Estados Financieros en un Grupo de Empresas Dedicadas al Auxilio Vial."

que presenta El pasante: Martínez Huerta Rubén Israel,  
con número de cuenta: 8953026-5 para obtener el título de:  
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 02 de Julio de 2001

PRESIDENTE

C.P. Jorge López Marín.

VOCAL

C.P. Gustavo Aguirre Navarro.

SECRETARIO

L.C. Alejandro Amador Zavala.

PRIMER SUPLENTE

C.P. Carlos Fco. Román Rivera.

SEGUNDO SUPLENTE

L.C. Jaime Navarro Mejía.

Gracias a DIOS. Por permitirme vivir, y darme lo que tengo y además del impulso para llegar a la culminación de una etapa de mi vida y salir adelante a pesar de los obstáculos que se me han presentado.

Gracias a mi esposa a Araceli por el impulso y confianza que me ha brindado, para la elaboración de mi trabajo de tesis. Durante estos años de matrimonio que hemos disfrutado en compañía de mi pequeña hija Vanessa Karina.

Gracias por las molestias causadas a mi asesor de tesis C.P. Gustavo para llegar a la culminación de mi carrera que es uno de mis principales retos en la vida ya que con su amabilidad, sencillez y disponibilidad de tiempo fue posible la elaboración de mi trabajo.

Gracias a la máxima casa de estudios. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. En especial a LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN por haberme dado refugio en sus aulas para adquirir los conocimientos necesarios dentro de mi formación Profesional. Aunado con su personal docente.

Mis más infinitas gracias a mis padres Jesús y Estela. Ya que con el apoyo de ambos y mi deseo de superación fue posible salir adelante. Gracias por confiar en mi.

Gracias a mis hermanos Norma, Gabriel, Maribel y Omar por su apoyo en el momento que los he necesitado y por el respeto que me han brindado.

Gracias a mis suegros, cuñados, cuñadas y sobrinos por confiar en mi formación Profesional.

Estoy muy satisfecho y agradecido por haber realizado mi trabajo de tesis en forma conjunta con mi compañero Jorge; por la confianza y convivencia que hemos tenido.

Gracias al profesor C.P. Jorge por la confianza y apoyo obtenidos dentro de nuestra formación profesional.

Gracias a mis tíos y tías, primos, primas pero en especial a mi tío Rogelio por confiar en mi deseo de superación además de ser el primer sobrino universitario.

A Dios, doy gracias por permitirme vivir y por darme fuerza de voluntad para levantarme de todas las situaciones adversas que se me han presentado y por darme lo que ahora tengo. Gracias.

A Adriana, por todos esos montos de apoyo en los que me ha alentado a seguir y que he necesitado, y por la comprensión que me ha dado para culminar esta parte importante de mi vida. Gracias.

A mi hijo Saúl, por que es la fuente que me motiva a ser mejor cada día. Gracias.

A la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, por haberme brindado la oportunidad de formarme como profesionista y haber formado una parte importante de mi vida. Gracias.

Al profesor C.P. Gustavo Aguirre Navarro, por la confianza, el apoyo y el tiempo dedicado a este trabajo, que representa la finalización de una de las etapas más importantes de mi carrera profesional, mil gracias.

Al profesor C.P. Jorge Irene Landín, por que sin su ayuda no consumaría el más grande de mis logros universitarios. Gracias.

A mi compañero de Tesis Rubén, por toda la confianza depositada en mi, para la realización y culminación de uno de nuestros mayores logros profesionales. Gracias.

A mis padres y hermanos por creer en mi, esta es una pequeña muestra de agradecimientos infinitos, por su confianza gracias.

A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlan, por la oportunidad que me dio para ser parte de los alumnos que se forjan en sus aulas e instalaciones y por todo el apoyo que se medio en todo el tiempo que permanecí ahí. Gracias.

A todos mis profesores de la FES-CUATITLAN, ya que con sus enseñanzas nos han transmitido sus conocimientos y experiencia profesionales, por todo lo que nos han dado mil gracias.

A todos mis amigos que de alguna manera ha influido de manera positiva para que concluya este trabajo de tesis, a todos ellos gracias.

## **TÍTULO:**

**REEXPRESIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EN UN GRUPO DE EMPRESAS DEDICADAS AL AUXILIO VIAL.**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

Determinación de la Reexpresión y Consolidación de los Estados Financieros, cuando se adquieren más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto y la empresa que adquiere las acciones, pertenece a un grupo de empresas de servicios.

## **HIPÓTESIS:**

¿Es obligatoria la Reexpresión y Consolidación de Estados Financieros, cuando se adquieren más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto y la empresa que adquiere las acciones aplica Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados?

## **OBJETIVOS:**

El presente trabajo tiene como objetivos:

Desarrollar, los procedimientos y mecánica de cálculo que se deben de considerar para la Reexpresión y Consolidación de los Estados Financieros y la Valuación de las Inversiones Permanentes en Acciones, en los entes económicos con fines lucrativos, así como determinar, la importancia que tienen los Boletines mencionados en la información financiera y en la toma de decisiones.

Analizar, los efectos que tiene la inflación en los estados financieros tanto individuales como consolidados y la aplicación del Boletín B-10 con sus cinco documentos o adecuaciones vigentes.

Entender la importancia de conocer y aplicar en teoría y práctica la Consolidación de los Estados Financieros y la Valuación de las Inversiones Permanentes en Acciones, en la actualidad, por la firma de los tratados de nuestro país, relacionados con el Comercio Internacional.

Mostrar el resultado integral de la Reexpresión y Consolidación de los Estados Financieros y la Valuación de las Inversiones Permanentes en Acciones, así como definir la secuencia teórica y práctica de los Boletines mencionados en los Estados Financieros Consolidados.

## ÍNDICE

### OBJETIVOS

INTRODUCCIÓN:	1
<b>CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES DE LA REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>3</b>
1.1 LA INFLACIÓN, LAS CAUSAS Y SUS EFECTOS	4
1.1.1 ¿Qué es la inflación?	4
1.1.2. Causas y efectos de la inflación en las economías	5
1.1.3 Antecedentes de la inflación en México	7
1.2 LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y LA TOMA DE DECISIONES	9
1.2.1 La contabilidad histórica y su evolución	9
1.2.2 Efectos y consecuencias de no considerar la inflación en la información financiera	10
1.2.3 Medición de los efectos inflacionarios y la toma de decisiones	12
1.2.4 Los principios de contabilidad y la reexpresión	12
1.3 NECESIDAD DE REEXPRESAR ESTADOS FINANCIEROS	13
1.3.1 Metodología del Boletín B-7 y aspectos generales	13
1.3.2 El Boletín B-10 y su evolución	16
1.3.3 Principales diferencias entre el Boletín B-7 y el Boletín B-10	18
1.3.4 Métodos de reexpresión para el boletín B10	19
<b>CAPÍTULO 2 EL RESULTADO DE LA POSICIÓN MONETARIA Y SUS EFECTOS</b>	<b>22</b>
2.1 GENERALIDADES DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	23
2.1.1 El Índice Nacional de Precios al Consumidor	23
2.1.2 Factores de ajuste y/o actualización	24
2.1.3 Aplicación de los factores de ajuste para la conversión de cifras	24
2.2 LAS PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS	26
2.2.1 Partidas monetarias	26
2.2.2 Partidas no monetarias	28
2.2.3 El resultado por tenencia de activos no monetarios (RETAM)	30
2.3 EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	33
2.3.1 Generalidades del Costo Integral de Financiamiento (C.I.F.)	33
2.3.2 Los intereses	35
2.3.3 Las fluctuaciones cambiarias	35
2.3.4 El resultado por posición monetaria (REPOMO)	36
<b>CAPÍTULO 3 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EL BOLETÍN B-10 Y SUS CINCO ADECUACIONES)</b>	<b>40</b>
3.1 FINALIDAD, ALCANCE DEL BOLETÍN B-10 Y NORMAS APLICABLES	41
3.1.1 Objetivo y alcance del Boletín B-10	41
3.1.2 Normas y reglas generales	41

3.2 LOS CINCO DOCUMENTOS DE ADECUACIONES DEL B-10.....	42
3.2.1 Antecedentes generales de las adecuaciones.....	42
3.2.2 Primer documento de adecuaciones.....	43
3.2.3 Segundo documento de adecuaciones.....	45
3.2.4 Tercer documento de adecuaciones.....	47
3.2.5 Cuarto documento de adecuaciones.....	50
3.2.6 Quinto documento de adecuaciones y última modificación al B-10.....	52
3.3 CRITERIOS DE INTERPRETACION PARA LA APLICACION DEL B-10.....	54
3.3.1 Circular 25 - Criterios oficiales para la aplicación del Boletín B-10.....	54
3.3.2 Circular 26 Preguntas y respuestas relacionadas con el Boletín B-10.....	55
3.3.3 Circular 28 Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario.....	59
3.3.4 Circular 29 Interpretación de algunos conceptos relacionados con el Boletín B-10 y sus adecuaciones.....	60
3.3.5 Circular 31 Interpretación de la disposición transitoria relativa a la reestructuración de los estados financieros del año anterior del segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10.....	62
3.3.6 Circular 32 Criterios para la determinación del valor de uso y tratamiento contable de las ventas y bajas de activo fijo.....	62
3.3.7 Circular 43 Tratamiento contable de los efectos de la devaluación de diciembre de 1994.....	64
<b>CAPÍTULO 4 METODOLOGÍA DE REEXPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.....</b>	<b>66</b>
4.1 METODOLOGÍA DE ACTUALIZACIÓN Y PARTIDAS QUE SE ACTUALIZAN DEL BALANCE Y EL ESTADO DE RESULTADOS.....	67
4.1.1 El inventario y el costo de ventas.....	67
4.1.2 Los inmuebles, maquinaria, equipo, gastos de instalación la depreciación acumulada y amortización acumulada.....	73
4.1.3 La depreciación y amortización del ejercicio de activos fijos y diferidos.....	76
4.1.4 Capital contable.....	81
4.1.5 Resultado del ejercicio.....	90
4.1.6 Exceso e insuficiencia en la actualización del capital.....	93
4.1.7 Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETAM).....	94
<b>CAPÍTULO 5 ANTECEDENTES GENERALES DE LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES Y TERORÍAS DE CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>95</b>
5.1 ANTECEDENTES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y TIPOS DE SOCIEDADES.....	96
5.1.1 Definición de sociedades mercantiles.....	96
5.1.2 Clasificación de sociedades mercantiles.....	96
5.1.3 Obligaciones mercantiles y fiscales.....	97
5.2 CREACIÓN DE LAS EMPRESAS CON FINES LUCRATIVOS.....	98
5.2.1 Constitución de empresas con fines lucrativos y las sociedades anónimas.....	98
5.3 CRECIMIENTO INTERNO Y POR LA COMPRA DE ACCIONES.....	100
5.3.1 Crecimiento interno.....	100
5.3.2 Crecimiento a través de la compra de acciones.....	100
5.3.3 Inversiones temporales.....	101
5.3.4 Inversiones permanentes.....	101

<b>5.4 FORMACIÓN DE GRUPOS EMPRESARIALES, TIPOS DE GRUPOS, VENTAJAS Y DESVENTAJAS.....</b>	<b>102</b>
5.4.1 Formación de los grupos de Empresas.....	102
5.4.2 Grupos verticales.....	103
5.4.3 Grupos horizontales.....	105
5.4.4 Conglomerados.....	106
5.4.5 Ventajas y desventajas de los grupos.....	107
<b>5.5 CONCEPTOS Y TÉRMINOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>109</b>
5.5.1 El control como base para la consolidación.....	109
5.5.2 El control y la influencia significativa.....	110
5.5.3 Compañía tenedora.....	111
5.5.4 Compañía controladora.....	111
5.5.5 Compañías subsidiarias.....	111
5.5.6 Compañías afiliadas.....	112
5.5.7 Compañías asociadas.....	112
5.5.8 Interés minoritario.....	112
5.5.9 Partes relacionadas.....	113
<b>5.6 TEORÍAS DE LA CONSOLIDACIÓN.....</b>	<b>114</b>
5.6.1 Teoría de la entidad.....	114
5.6.2 Teoría de la propiedad.....	116
<b>CAPÍTULO 6 LOS MÉTODOS PARA RECONOCER LOS RESULTADOS DE LAS INVERSIONES EN LAS COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS Y LOS CRITERIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>118</b>
<b>6.1 LAS ACCIONES Y LOS MÉTODOS DE VALUACIÓN DE LAS INVERSIONES PERMANENTES.....</b>	<b>119</b>
6.1.1 Las acciones y la importancia de su valoración.....	119
6.1.2 El método de participación.....	121
6.1.3 Los cambios en el método de valoración.....	124
<b>6.2 DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES Y EL IMPORTE PAGADO.....</b>	<b>126</b>
6.2.1 Compra de acciones a valor en libros.....	126
6.2.2 Compras de acciones arriba del valor en libros o crédito mercantil.....	126
6.2.3 Compras de acciones por abajo del valor en libros.....	127
6.2.4 Diferencias atribuibles a los inventarios.....	129
6.2.5 Diferencias atribuibles al activo fijo.....	129
<b>6.3 CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS.....</b>	<b>129</b>
6.3.1 Criterios y requisitos previos para la inclusión de las subsidiarias en la consolidación de los estados financieros.....	129
6.3.2 Criterios para la exclusión de subsidiarias en la consolidación.....	130
6.3.3 Adquisición y venta de subsidiarias o asociadas.....	132
6.3.4 Reglas de presentación para la consolidación de los estados financieros.....	132
<b>6.4 DIFERIMIENTO DE IMPUESTOS (ISR DIFERIDO D-4).....</b>	<b>133</b>

6.4.1 Por utilidades no realizadas.....	133
6.4.2 Por utilidades no distribuidas por la asociada.....	135

**CAPÍTULO 7 CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y OPERACIONES ENTRE COMPAÑÍAS..... 137**

7.1 APLICACIÓN DE LOS NUEVE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD BÁSICOS A LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	138
7.1.1 Entidad.....	138
7.1.2 Realización.....	139
7.1.3 Valor histórico original.....	139
7.1.4 Periodo contable.....	140
7.1.5 Negocio en marcha.....	140
7.1.6 Dualidad económica.....	140
7.1.7 Revelación suficiente.....	141
7.1.8 Importancia relativa.....	141
7.1.9 Comparabilidad.....	142
7.2 EL PROCESO CONTABLE DE LA CONSOLIDACIÓN.....	142
7.2.1 Obtención de los estados financieros individuales.....	142
7.2.2 Análisis de los estados financieros individuales.....	143
7.2.3 Entidades, subsidiarias y asociadas en el extranjero.....	143
7.2.4 Consolidación de los estados financieros.....	145
7.2.5 Valuación de las acciones de las empresas no consolidadas.....	146
7.3 LAS VENTAS ASCENDENTES Y DESCENDENTES.....	146
7.3.1 Eliminación de las utilidades no realizadas y transacciones entre compañías.....	146
7.3.2 Ventas ascendentes de activos fijos y mercancías.....	147
7.3.3 Ventas descendentes de activos fijos y mercancías.....	149
7.4 ELIMINACIÓN DE LAS OPERACIONES ENTRE COMPAÑÍAS Y LOS ASIENTOS DE CONSOLIDACIÓN.....	150
7.4.1 Eliminación de las inversiones en compañías subsidiarias.....	150
7.4.2 Eliminación de las ventas de mercancías.....	151
7.4.3 Eliminación de las ventas de activo fijo.....	153
7.4.4 Eliminación de otras operaciones.....	155

**CAPÍTULO 8 CASO PRÁCTICO ..... 156**

**CONCLUSIONES..... 189**

**BIBLIOGRAFÍA ..... 191**

## INTRODUCCIÓN:

En el capítulo 1, explicamos las causas, y consecuencias de los efectos de la inflación, como antecedente de la Reexpresión en los Estados Financieros. En este capítulo se ve la necesidad de reconocer como afecta el fenómeno inflacionario, a la información contable de los estados financieros tanto a pesos nominales como pesos constantes, abarcando el antecedente del Boletín B-10 y sus normas de aplicación.

En el capítulo 2, desarrollamos las generalidades del Índice Nacional de Precios al Consumidor como punto fundamental, ya que como se explica, son los índices, parte de la mecánica de la actualización de los estados financieros básicos, de acuerdo al Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, se analiza además el tema del Resultado por Posición Monetaria, señalando como se pueden reconocer y el tratamiento que se les debe de dar a las partidas monetarias y no monetarias, cuáles son sus diferencias para actualizar y en que momento son afectadas por la inflación tanto de manera positiva como negativa, así como las partes que forman el Costo Integral de Financiamiento y en qué estado financiero se ve reflejado el Resultado por Posición Monetaria (REPOMO).

En el capítulo 3, se explica la importancia del Boletín B-10 (Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera) así como sus normas aplicables, los cinco documentos o adecuaciones al boletín, circulares relativas vigentes a la fecha, criterios oficiales y alcance del B-10, además se tratan los efectos de la Reexpresión en los grupos de empresas.

En el capítulo 4, se explica y analiza la mecánica de la Reexpresión de los cuatro estados financieros básicos así como la metodología de cálculo que se sigue para la actualización, las partidas que se actualizan, como son: el inventario, el costo de ventas, los gastos, los inmuebles, maquinaria, equipo, los gastos de instalación, la depreciación y amortización acumulada, el capital contable y el Resultado por Posición Monetaria Inicial.

En el capítulo 5, se comienza con el tema de Consolidación de los Estados Financieros, se dan los antecedentes de las sociedades mercantiles, la clasificación y obligaciones de las sociedades, los tipos de sociedades, así como la creación de las empresas con fines lucrativos y no lucrativos, se explica y analiza el desarrollo y crecimiento de los entes económicos, la formación de los grupos empresariales, los tipos de grupos, sus ventajas y desventajas, sus obligaciones fiscales y legales, además, se mencionan los conceptos básicos necesarios para entender la Consolidación de los Estados Financieros.

En el capítulo 6, se describen y analizan los métodos para reconocer la valuación de las inversiones permanentes en acciones, los efectos por los cambios en el método de valuación, se describen además los diferentes movimientos que se deben de considerar en los registros contables por la compra y venta de acciones, tanto a valor en libros, como por las diferencias en valor de los mismos, que pueden ser hacia arriba o hacia abajo. Los criterios que se siguen para la inclusión o exclusión de las subsidiarias en la Consolidación de los Estados Financieros, así como los Impuestos Diferidos (D-4) por las utilidades no realizadas.

## Reexpresión y Consolidación de Estados Financieros en un Grupo de Empresas Dedicadas al Auxilio Vial

En el capítulo 7, se da la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a la Consolidación de los Estados Financieros, la obtención de los estados financieros individuales, los requisitos previos a la consolidación, la valuación de las inversiones permanentes de las empresas que no consolidan, así como las operaciones intercompañías, los asientos de eliminación para la consolidación de dichos estados y las reglas de presentación vigentes a la fecha.

En el capítulo 8, realizamos el caso práctico integrador aplicando la teoría de la Reexpresión y Consolidación de los Estados Financieros de un pequeño grupo de empresas dedicadas al auxilio vial.

**CAPÍTULO 1**

**ANTECEDENTES**

**DE LA**

**REEXPRESIÓN DE**

**ESTADOS FINANCIEROS**

## CAPÍTULO 1

## ANTECEDENTES DE LA REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

## 1.1 LA INFLACIÓN, LAS CAUSAS Y SUS EFECTOS

## 1.1.1 ¿Qué es la inflación?

Con el enfrentamiento de los graves problemas económicos que se sufren en Europa en la edad media, surgieron varios estudiosos de la economía que pretendieron entender las razones y las causas de los males que los aquejaban en aquellos tiempos. Y desde esa época se ha reconocido la importancia que tiene el comportamiento económico en el desarrollo y progreso de las naciones, los problemas que estaban vinculados con la producción, oferta, empleo, intercambio comercial, precios y todo esto fue estudiado y analizado por los economistas como: Adam Smith, David Ricardo, Jhon Stuart Mill, entre otros.

Cada uno de ellos, explicó según su análisis, los factores que podían afectar de manera favorable o desfavorable la vida económica de los países. De las razones y problemas económicos surge precisamente el fenómeno inflacionario el cual fue definido por Milton Friedman como: "La inflación es una enfermedad, peligrosa y a veces fatal, que si no se remedia a tiempo puede destruir a una sociedad"<sup>1</sup>

La inflación es un tema tan complejo y común en las economías del tercer mundo que se pretende explicarlo de acuerdo a como se vive, por eso han surgido varias definiciones que pretenden explicarlo como se ve a continuación.

La inflación es un fenómeno económico que afecta a todas las economías del mundo, causando graves estragos en los países con mayores índices inflacionarios, razón por la cual afecta de manera económica a todas las empresas de los países que la sufren, la explicación del por qué existe la inflación, se basa en el hecho de que ésta se produce desde el momento en que la cantidad de dinero aumenta más rápidamente que la de los bienes y servicios y cuanto mayor es el incremento de la cantidad de dinero por unidad de producción, la tasa de inflación es más alta.

También podemos decir que la inflación es un fenómeno típicamente capitalista y constituye un problema estructural, que afecta a las economías mercantiles, que abarca a la sociedad en su conjunto y depende del funcionamiento total de la economía.

No existe una definición que precise lo que es la inflación y por esta razón se mencionan algunas como son:

Inflación – "Es el desequilibrio entre la oferta y la demanda lo que provoca el incremento sostenido de precios, o sea, existe mayor circulación de dinero no alcanzando,

---

<sup>1</sup> Milton Y Rose Friedman, libertad de elegir, Editorial Grijalbo.

consecuentemente, los pocos bienes y servicios de que se dispone para satisfacer la demanda, resultando que los precios se disparen<sup>2</sup>.

**Inflación-** "Es el aumento continuo, significativo, generalizado y desordenado en los precios de los bienes y servicios de un país, como consecuencia de una pérdida sensible e ininterrumpida en el poder adquisitivo general de la unidad monetaria"<sup>3</sup>

Podemos decir también que la inflación es la pérdida de poder adquisitivo que sufren las monedas en cualquier economía por muy desarrollada que esta sea" y esto es, probablemente de lo que más nos damos cuenta aún cuando no sepamos una definición de lo que es la inflación.

Una definición marxista señala lo siguiente:

"Es la presencia en los canales circulatorios de una masa de papel moneda sobrante en relación con las necesidades de la circulación de mercancías. Su influjo sobre toda la economía del país es desfavorable, pues la inflación da origen a un crecimiento rápido, incesante y sumamente desigual de los precios de las mercancías"<sup>4</sup>

Aunque también la inflación puede ser explicada desde dos puntos de vista como son:

- Desde el punto de vista de la producción.
- Desde el punto de vista de la circulación.

Desde el punto de vista de la circulación. La inflación se presenta como un desequilibrio entre la oferta total, o sea la producción global de la sociedad, y la demanda total. Este desequilibrio puede ser causado por insuficiencia de oferta.

Desde el punto de vista de la producción. La inflación se explica por un desequilibrio de dinero circulante, en relación con las necesidades de la producción. En este caso, el desequilibrio puede ser causado por insuficiencia de la producción en relación con el circulante o por exceso de dinero circulante en relación con la producción de mercancías y servicios

Existen más conceptos que definen el término de inflación, pero se han mencionado varios de esos conceptos con la intención de dar una idea más general de lo que es.

### 1.1.2 Causas y efectos de la inflación en las economías.

El problema de la inflación, no es un problema exclusivo en nuestro país, todas las economías del mundo han sentido sus efectos y consecuencias, dañando por muchos

<sup>2</sup> Domínguez Orozco, Jaime, Reexpresión con el Boletín B-10 y sus Cinco Adecuaciones.

<sup>3</sup> Pérez de León, Ortega, La Información Financiera, Estabilidad, Inflación Precios específicos Cambiantes.

<sup>4</sup> Méndez Morales, José Silvestre, Problemas y Política Económica de México II.

años a los países donde se ha dejado sentir, en México la peor crisis que se ha vivido fue en el año de 1987 y a partir de aquella época, tuvieron que pasar varios años para empezar a recuperarse de los estragos de aquel tiempo, por eso se ha definido como un problema económico, político, y social.

Las causas de la inflación pueden ser internas y externas.

Los efectos inflacionarios internos se muestran con:

- La producción agropecuaria insuficiente.
- Emisión excesiva de circulante que no está respaldado por la producción.
- Excesivo afán de lucro de los comerciantes.
- Espiral precios y salarios.
- Actividades especulativas.
- Compras de pánico de bienes y servicios, por la escasez de bienes.
- Fuga de capitales al exterior y destrucción del ahorro interno.
- Incremento en las tasas de desempleo.
- Disminución de la producción y cierre de negocios.

Los efectos inflacionarios externos se muestran con:

- Importaciones.
- Afluencia excesiva de capitales externos
- Exceso de exportaciones.
- Especulación y acaparamiento a nivel mundial.

Por esta razón las políticas económicas, que han implantado en los últimos periodos gubernamentales, son con la finalidad, de no sufrir las crisis y hacer crecer la economía por arriba de los niveles de la inflación y no caer nuevamente en los problemas económicos como los que se pasaron en la década de los 80s.

La principal causa por la que se explica el fenómeno de la inflación es el aumento de circulante monetario. Y dentro de los puntos de vista que explican las causas por los cuales aumenta el circulante monetario son:

Los déficits en el presupuesto gubernamental. Para cubrirlo, se valen de varios recursos como son: el incremento de los impuestos, financiamientos internos y externos, emisión de moneda. Y es básicamente este último el más grave, puesto que se aumenta el dinero en circulación sin tener como respaldo un incremento en la producción.

Los déficits gubernamentales son originados por:

- a) La aplicación de políticas gubernamentales para redistribuir mejor el ingreso entre la población.
- b) Las exigencias de la sociedad en obtener: a) Mayor salario; 2) Más beneficios; 3) Mejorar la salud y, en general vivir mejor.
- c) Lograr un crecimiento sostenido que genere más empleos.

- d) Gastos excesivos en los gobiernos.
- e) Déficit en la productividad
- f) Temor del inversionista ante la incertidumbre.
- g) Compras de pánico derivadas de la incertidumbre por aumento de precios.
- h) Disminución del ahorro.
- i) La especulación.
- j) Déficit en la productividad.

Las consecuencias de los efectos inflacionarios se manifiestan de la siguiente manera:

- La pérdida del poder adquisitivo.
- Inversión privada insuficiente.
- Encarecimiento de artículos de primera necesidad.
- Elevación de ganancias por los grandes grupos financieros.
- Reducción de ahorros.

### 1.1.3 Antecedentes de la inflación en México.

En México los efectos inflacionarios se empezaron a sentir en la década de los 70s. y específicamente en el año de 1973 cuando la inflación alcanzó, una tasa del 21.3 %. En la década de los 60s. nuestro país no había tenido ese tipo de problemas, pues el promedio no había rebasado el 3.5 % anual, por lo cual, la economía se había mantenido en niveles inflacionarios bajos.

Pero a partir de 1973 los índices inflacionarios fueron en progresivo aumento, llegando a ser en 1987, los más altos de la historia de nuestro país, con un índice inflacionario del 159.2 % y con el riesgo de caer en una hiperinflación, en ese tiempo estaba al frente de nuestro país el Presidente. Lic. Miguel de la Madrid Hurtado.

Como medidas para detener los efectos de la inflación galopante y la crisis económica, se firman varios acuerdos económicos a partir del fin de gobierno del Presidente Lic. Miguel de la Madrid y del inicio del mandato Presidente Carlos Salinas de Gortari, entre los sectores de la producción y el gobierno federal, a fin contrarrestar los males que se sufrían; tales acuerdos consistieron en lo siguiente:

En diciembre de 1987 se firma el "Pacto de Solidaridad Económica" entre el Gobierno Federal y los sectores obrero, campesino y empresarial; el objetivo de este Pacto Económico, era frenar y detener la inflación, que se había vuelto una inflación galopante; las medidas de ese acuerdo se pueden resumir en: reducir las tasas de interés, sanear las finanzas públicas, controlar el tipo de cambio, controlar los aumentos de precios y controlar los salarios.

Adicionalmente al primer Pacto económico, se siguieron tomando una serie de medidas tendientes a frenar la inflación y sus efectos nocivos.

En 1988 se firma el Pacto para la Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE) con la participación del Gobierno Federal y los sectores obrero, campesino y empresarial, sus principales medidas se resumen como sigue:

No incrementar los precios y tarifas del sector público, que repercutan en el gasto de los consumidores, como la gasolina, gas doméstico, electricidad, además se hizo el propósito de estabilizar el tipo de cambio. Con esto, se lograron controlar los precios y se redujo la inflación, llegando a tasas inflacionarias del 11.9 % en 1992.

Posteriormente se siguieron firmando nuevos acuerdos económicos, todos con la intención de bajar los índices inflacionarios y superar la crisis económica que vivía el país.

Los nuevos acuerdos son:

Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo, vigente durante los últimos meses de 1992 y 1993, terminando la inflación en un 8 % en el último año.

Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento, vigente a partir de 1994, y llegando a tener la inflación del 7.1 %, la más baja durante los últimos 20 años.

Pero a partir de diciembre de 1994, vuelve a estallar la crisis económica y a principios de 1995, se firma el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica, cuyo propósito era controlar el tipo de cambio y que la devaluación, no se transformara en una espiral inflacionaria, acelerar la creación de fuentes de trabajo, preservar la planta productiva y el empleo.

En los últimos años, estando como primer mandatario el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, los niveles inflacionarios se registraron con tendencia a la baja, la inflación más alta que se tiene registrada, fue precisamente al inicio de su gobierno en 1995, que se debió según se explica, por el cambio de poderes, y teniendo una inflación del casi 52 %, a partir de esa fecha los niveles registrados en los siguientes años fueron los siguientes:

En 1996 del 27.7 %

En 1997 del 15.71%

En 1998 del 18.6 %

En 1999 del 12.31 %

Y para el año 2000 fue de 8.95 %.

Durante ese último año, la economía se ha mantenido estable y con cambios positivos en la economía nacional, creciendo a un promedio del 6% anual.

Aún con todo esto no se logró llegar al nivel, de inflación con que terminó el gobierno anterior que fue del 7% en 1994.

## 1.2 LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y LA TOMA DE DECISIONES

### 1.2.1 La contabilidad histórica y su evolución.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, que definen en el Boletín A-1 en su párrafo 10, a la Contabilidad Financiera como:

"La contabilidad Financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables que la afectan, con objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica."<sup>3</sup>

El motivo de explicar una definición de contabilidad financiera cuando se habla de una contabilidad histórica, es por la sencilla razón de que la contabilidad financiera era totalmente histórica hasta la década de los 70s, y es precisamente a finales de esa década cuando empiezan a surgir los problemas de la inflación, la información financiera y la toma de decisiones.

Hasta la década de los setenta, la contabilidad era totalmente histórica y como tal era la base para la toma de decisiones en todas las empresas, esto era debido a que en esa época los efectos por la inflación no eran todavía considerados por la aparente estabilidad con que se encontraba la moneda de nuestro país, por eso, en aquel tiempo aunque se habían evaluado los efectos que pudieran tener los índices inflacionarios extremadamente altos, nunca se habían tenido un problema con la inflación y la información financiera. Pero a partir de la década de los ochenta, fue necesario reconocer que las altas tasas inflacionarias afectaban a la información que se presentaba en los estados financieros de manera significativa. Ya que los índices inflacionarios iban en progresivo aumento y fue precisamente en aquel tiempo cuando se tomaron las medidas tendientes a reconocer los efectos inflacionarios en la información presentada en los estados financieros.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de La Comisión de Principios de Contabilidad, realizaron una serie de estudios sobre los efectos de la inflación, la información de los estados financieros y la toma de decisiones, llegando a la conclusión de que dicha información había perdido la característica de confiabilidad y utilidad.

Por estas causas se vio en necesidad, de aplicar y desarrollar una nueva técnica que cumpliera con los objetivos que marca la contabilidad; esta técnica de cuantificación se aplicó a través de un nuevo Boletín emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, inicialmente se pretendió revelar los efectos de la inflación, es decir, que los efectos de la inflación se mostraban únicamente en notas a los estados financieros; este boletín fue conocido como el boletín B-7 (Reconocimiento de Los Efectos de la Inflación en la Información Financiera). Posteriormente a esto, la técnica se modificó y se mejoró de una manera muy importante, dando como resultado a otro nuevo Boletín conocido como: El Boletín B-10; este Boletín, desde su aprobación y emisión ha sido modificado en

<sup>3</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

varias ocasiones, que le han permitido adecuarse al entorno económico de nuestro tiempo.

Anteriormente a la emisión de los boletines mencionados, se tienen noticias de otras técnicas para reconocer los efectos que son provocados no únicamente por la inflación, sino también por los tipos de cambio que existen y han existido en las relaciones comerciales, pero podemos decir, que en ese tiempo no se vivieron problemas inflacionarios ni de tipo de cambio tan importantes como a partir de la década de los 80s. Con la emisión de los boletines mencionados se mejoró y evolucionó la técnica de cuantificación. Dando por consiguiente, que las técnicas que maneja la contabilidad mejoren significativamente en cuanto al reporte de información se refiere, dando mayor veracidad a la información que se presentan en todos los estados financieros de todas las empresas que aplican el boletín vigente (Boletín B-10).

### 1.2.2 Efectos y consecuencias de no considerar la inflación en la información financiera.

La contabilidad como se ha mencionado técnicamente, parte de que; "Es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con objeto de facilitar a los diferentes interesados en tomar decisiones en relación con dicha entidad económica"<sup>6</sup>

El objeto principal de la contabilidad es producir información, que sirve de base para la toma de decisiones, en la medida, que dicha información sea veraz y oportuna y por la forma en como se encuentre preparada, será la utilidad que proporcionará a los usuarios de los estados financieros.

Bajo esta premisa podemos afirmar, que todo fenómeno que afecte a la información contable y que no se encuentre reflejada en los estados financieros y que además no sea considerada en ningún momento, afectará la vida económica de cualquier empresa dañando gravemente su situación financiera que puede conducir a situaciones críticas como:

- Precios de ventas irrelevantes en las mercancías, productos o servicios.
- Gestiones difíciles en caso de precios controlados.
- Distorsión en la medición de la efectividad.
- Planeación irrelevante
- Decisiones erróneas en: 1) Nivel de inventarios; 2) Inversiones; 3) Dividendos y 4) Utilidades.
- Dificultad en gestiones de financiamiento.
- Pago excesivo de dividendos y participación.
- Riesgo de descapitalización.

<sup>6</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los efectos se muestran en el momento en que la contabilidad histórica, registra los eventos económicos en unidades que no tienen el mismo poder de compra, esta distorsión no se observa, por que los estados financieros se forman por acumulación, por tal razón al compararse importes iguales en tiempos diferentes uno con otro, se comparan importes diferentes ya que la unidad de medida no es igual.

Como lo señala el C.P. Jaime Domínguez Orozco; "Los resultados de las operaciones de las empresas son expresadas en unidades monetarias que no reconocen el deterioro de su propio poder adquisitivo, por lo tanto, las utilidades que se presentan en los estados financieros son diferentes a las realmente generadas, puesto que se están comparando en muchas ocasiones pesos de hoy con costos y gastos de ayer. Las cifras que muestran los estados financieros en general pierden su significado"<sup>7</sup>

Esto significa que al utilizarse unidades diferentes de medida, se pueden llegar a conclusiones erróneas, que pueden costar, el cierre de empresas o establecimientos.

La información que se distorsiona por la inflación es:

Los inventarios.- Ya que si no se actualizan o si no se reconocen los efectos de la inflación, al venderlos y al comprarlos nuevamente, nos daremos cuenta que el costo de los inventarios que se vendieron es inferior al costo de reposición de dichos inventarios. Por este motivo el costo de ventas, también tiene que actualizarse, ya que de otra manera, la utilidad que se determine sin actualización será irreal.

Los costos y gastos.- Ya que los costos y gastos históricos pueden tener valores nominales iguales, pero valores reales diferentes, esto significa que cuando se elabora un estado de resultados por un periodo, enero - diciembre, un peso gastado en enero, tendrá un poder de compra mayor que el peso gastado en diciembre de ese mismo año y como el estado de resultados se determina con base a lo acumulado, es fácil intuir que el gasto acumulado a fin de año, no representara la erogación realmente efectuada, ya que estará representada por pesos nominales.

Las ventas.- Éstas representan la cantidad de dinero que debemos de recibir, por los bienes o servicios prestados en pesos nominales, por lo cual al efectuarse la acumulación en el estado de resultados, se tendrán pesos con diferente poder de compra, por consiguiente se mostrará una utilidad o una pérdida irreal.

Maquinaria y Equipo.- Éstos representan los activos con que cuenta la empresa, para producir los bienes y servicios, el equipo que refleje únicamente el valor histórico, será irrelevante, ya que si quisiéramos reponer un activo igual al que se compró en años anteriores, nos daríamos cuenta que el valor en libros del bien, es muy diferente al valor de reposición de dicho activo, esto afectaría la posición financiera de la entidad, por no considerar los valores de reposición reales.

Por todo esto podemos afirmar, que la información reflejada en cualquier estado financiero histórico con información degenerada por la inflación y que no contenga la

<sup>7</sup> Domínguez Orozco, Jaime, Rexpresión de Estados Financieros y el Boletín D-10.

aplicación del Boletín B-10 presentará información irreal y no estará apegada a principios de contabilidad.

### 1.2.3 Medición de los efectos inflacionarios y la toma de decisiones.

Todas las decisiones cuyo sentido, curso y magnitud auspicien la información financiera, son importantes y trascendentes, sin embargo, existe una que constituye, la existencia y supervivencia de la empresa dentro del ámbito económico en que se desenvuelve, esto se refiere al mantenimiento del capital.

Durante su curso natural, la técnica contable ha afrontado un sinnúmero de problemas complejos, derivados de la administración financiera la cual incorpora sus logros a través del proceso informativo.

A lo largo de este desarrollo, la contabilidad se apoyó continuamente en una premisa, que facilitó la elaboración de información financiera. Tal premisa consiste: en que al expresarse la información en términos de unidades monetarias, éstas se consideraban representativas de un poder adquisitivo constante; esta circunstancia no correspondía a la realidad, dado que esa uniformidad no ha existido.

Al expresarse la información financiera en términos monetarios, resulta evidente, que contar con la cualidad de dicha unidad, ésta tiene un valor homogéneo para la empresa y esto representa un beneficio ya que se satisface la necesidad de cuantificación sobre bases análogas y permite, tanto para el preparador, como para el usuario de la información financiera concentrar su atención en los hechos reflejados en los estados financieros.

El principio contable de Valor Histórico, ésta sustentado sobre la concepción de la unidad monetaria estable y en este sentido se concibió el registro de las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, en razón de las cantidades de efectivo que se afecten, o su equivalente, o a la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente.

### 1.2.4 Los principios de contabilidad y la reexpresión.

De acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, la finalidad de la contabilidad es proveer información oportuna y veraz, basada en lineamientos establecidos por la profesión contable organizada; estos lineamientos son conocidos como:

- Principios
- Reglas particulares y
- El criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.

Ésta es la secuencia con que se debe preparar toda la información financiera de cualquier ente económico.

Todas las empresas deben preparar su información de acuerdo a las reglas ya establecidas en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto es, con la finalidad de que cualquier persona que lo desee pueda interpretar de manera correcta la información proporcionada.

El hecho de que muchas empresas del país, reporten información a entidades en el extranjero, aún éstas deberán de observar los lineamientos relativos a principios básicos para formular la información financiera, ya que con algunos de los boletines de contabilidad se ha pretendido homologar a los principios contables internacionales para que los interesados en dicha información, puedan entender la información de los estados financieros; se puede decir también que existen las Normas Internacionales de Contabilidad, que tienen por objeto definir, los procedimientos para preparar la información contable referente a usuarios extranjeros.

De esto, se desprende que si se requiere, interpretar la información financiera, para un mejor entendimiento ésta deberá estar preparada de acuerdo a los lineamientos establecidos que nos marca el boletín A- 1 (Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera) donde se establece la jerarquía de los conceptos relativos a la contabilidad; por esta razón, toda contabilidad debe cumplir con los requisitos mínimos de preparación que serán obligatorios de cumplir por los preparadores de la información financiera, ya que si ésta se prepara de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, cualquier persona podrá usar la información que provean los estados financieros, y eso es precisamente lo que busca la contabilidad servir a cualquier usuario sean proveedores, accionistas, acreedores, futuros accionista, etc.

De aquí se puede deducir la necesidad de preparar dicha información, con las reglas ya establecidas y que nos darán la pauta para interpretar de manera correcta la información financiera.

El Boletín B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, nos ayuda precisamente a darle veracidad a toda la información que es acumulada en cualquiera de los estados financieros básicos, siempre y cuando se aplique dicho Boletín de acuerdo a sus adecuaciones y circulares relativas de aplicación vigentes.

### 1.3 NECESIDAD DE REEXPRESAR ESTADOS FINANCIEROS

#### 1.3.1 Metodología del Boletín B-7 y aspectos generales.

La importancia del Boletín B-7 (Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y vigente durante el periodo de 1980 a 1983, se deriva de que este boletín, es precisamente el antecedente inmediato al Boletín B-10.

Dicho Boletín, durante su vigencia, estuvo sujeto a una etapa experimental y de prueba, el motivo de la existencia del Boletín, radica en que la profesión contable se había dado cuenta de que la información financiera había perdido las características de la utilidad y la veracidad, por los efectos inflacionarios, por esta razón al emitirse este boletín como una nueva propuesta, se pensó solucionar de una manera práctica un problema tan complejo, como lo es, el de la inflación y la información que se proporciona en los estados financieros.

Durante la etapa experimental se le dio una gran difusión, con la intención de reunir las experiencias y criterios en cuanto a la aplicación del nuevo boletín, los resultados de dicha difusión fueron recogidos a través de encuestas levantadas en 1981, llegándose a las siguientes conclusiones.

- Utilización únicamente de un sólo método de actualización.
- Reconocimiento e integración del costo financiero real, es decir considerar el fenómeno inflacionario en los resultados de operación.
- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Durante el periodo de vigencia del boletín B-7, se podían aplicar dos procedimientos, para reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, estos métodos son:

- 1) El método de niveles generales de precios.
- 2) El método de costos específicos.

El Boletín B-7 en su información complementaria, aceptaba una versión simplificada del método niveles generales de precios que consistía en:

Expresar las cifras de inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo y su depreciación, capital social y utilidades acumuladas, en unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio. En caso de que los efectos producidos por un cambio en la paridad del peso se hubieran incorporado a los inventarios o activos fijos, las cifras que servirían de base para la actualización serían las correspondientes a los costos originales, es decir, antes del ajuste por devaluación.

Expresar las cifras de costo de ventas en términos de unidades de poder adquisitivo al momento de la venta.

Expresar la cifra de depreciación del ejercicio en términos de unidades de poder adquisitivo vigentes durante los periodos en que se efectúa la depreciación (generalmente a promedio del año).

Acumular o deducir a la suma de los ajustes anteriores, los efectos significativos producidos por cambios en la paridad del peso, mediante el traspaso del cargo a resultados o las diversas cuentas de activos.

La diferencia derivada de los ajustes anteriores, constituiría la ganancia o la pérdida por posición monetaria.

El Boletín B-7 obtenía el resultado por posición monetaria por la suma de los ajustes y la reexpresión que manejaba era parcial, por lo tanto no coincidía con el resultado obtenido a través de los movimientos de las partidas monetarias.

Ventajas de este método.

- Era un cambio en la unidad de medición y respetaba todos los principios de contabilidad.
- Era objetivo y comparable.
- El resultado por posición monetaria era medible y revelable.
- Permitía y mejoraba la comparabilidad de la información financiera.
- Su costo era accesible y su manejo sencillo.

Desventajas de este método.

- El índice era común y no particular.

Para el boletín B-7, el método de costos de reposición o costos específicos consistía en:

Expresar las cifras de inventarios e inmuebles, maquinaria, equipo y su correspondiente depreciación, a su costo específico actualizado al cierre del ejercicio.

Expresar las cifras de capital social y utilidades acumuladas en unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio.

Expresar el costo de ventas en términos de los costos actualizados de los inmuebles, maquinaria y equipo, prevalecientes durante el ejercicio.

Expresar las cifras de la depreciación del ejercicio con base en los costos actualizados de los inmuebles, maquinaria y equipo prevalecientes durante el ejercicio.

Acumular o deducir a la suma de los ajustes los efectos significativos producidos por cambios en la paridad del peso, mediante el traspaso del cargo a resultados o a diversas cuentas del activo.

Determinar la ganancia o pérdida por posición monetaria ocurrida durante el periodo, aplicando el promedio de los saldos netos de activos y pasivos monetarios (en moneda nacional y extranjera) factores derivados del índice nacional de precios al consumidor.

Determinar la diferencia derivada de los ajustes anteriores, que representaría el superávit por retención de activos no monetarios.

Las cifras de los activos fijos eran determinadas por los valuadores independientes y cuando se disponía de índices específicos por ramas industriales, publicados en el Banco de México, la actualización la podía realizar la propia empresa.

**Ventajas.**

- Eran cifras más reales en lo relativo a la valuación de sus inversiones no monetarias.
- Aseguraba el mantenimiento del capital.

**Desventajas.**

- Se dificultaba la obtención del valor actual en algunos activos.
- Su operación era costosa, y se requerían avalúos.
- Existían serias dificultades para su interpretación.
- Su objetividad era criticable ya que dependía del criterio del valuador.

**1.3.2 El Boletín B-10 y su evolución.**

Después de las encuestas levantadas en 1981 por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, tendientes a conocer la opinión de los que realizaban y analizaban la información financiera y los efectos de la inflación, se dieron a conocer las tendencias de las opiniones, de las cuales se desprendieron las ideas más importantes, para iniciar una serie de cambios al boletín B-7, tales cambios tuvieron las finalidades de mejorar notablemente a dicho boletín, el cambio más importante se muestra, en el momento en que al emitirse un nuevo Boletín conocido como el B-10 (Reconocimiento de los Efectos en la Inflación en la Información Financiera), se deja sin vigencia al B-7 por considerarse que era únicamente parte de la transición y que además éste todavía no aportaba los elementos suficientes para solucionar los problemas inflacionarios en la información financiera

De esta manera el Boletín B-10, pasó a sustituir de manera permanente al boletín B-7, que durante su vigencia marcó el inicio más importante para reconocer los efectos inflacionarios en la información financiera.

El Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera), se emitió en junio de 1983 para entrar en vigor en el año de 1984, su aplicación se volvió obligatoria, a partir de ese año, y en él se reconocen dos métodos de reexpresión, conocidos como:

- 1) Reexpresión por cambios en el nivel general de precios.
- 2) Costos específicos

Desde la versión original del boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y aprobado por las diferentes comisiones de contabilidad, este boletín ha tenido diversos cambios, tendientes a mejorar su aplicación y contenido, tales modificaciones se fueron determinando tomando en cuenta las necesidades de información que eran requeridas, por los usuarios de los estados financieros; los cambios se conocen como los cinco documentos de adecuaciones al Boletín B-10, en la actualidad se han emitido de manera simultánea diversas circulares cuya finalidad es aclarar las dudas con respecto al tratamiento de casos específicos al boletín B-10.

En la actualidad no todas las adecuaciones están vigentes, pero se enuncian a continuación:

➤ Primer documento de adecuaciones al Boletín B-10.

Este documento, fue aprobado el 16 de octubre de 1985 y nos indicaba las partidas que deben actualizarse en los estados financieros, como son: el estado de resultados y balance general y los gastos asociados con los activos no monetarios y en su caso los ingresos asociados con pasivos no monetarios. Documento vigente.

➤ Segundo documento de adecuaciones al boletín B-10.

En el mes de octubre de 1987, fue aprobado el segundo documento de adecuaciones y hacía referencia al tratamiento, del efecto monetario favorable y la comparabilidad de los estados financieros anteriores y en su caso la información adicional que se debe de revelar sobre el costo histórico de las partidas no monetarias. Documento fuera de vigencia.

➤ Tercer documento de adecuaciones al boletín B-10.

En julio de 1989, fue publicado el tercer documento de adecuaciones, para entrar en vigor de manera obligatoria el 1º. de enero de 1990, aquí se establece la reexpresión de los estados financieros en pesos de poder adquisitivo a la fecha de cierre del último ejercicio y las reglas de comparabilidad de los estados financieros de periodos anteriores. Documento vigente.

➤ Cuarto documento de adecuaciones al boletín B-10.

En octubre de 1991, se aprobó el cuarto documento de adecuaciones, este documento, elimina el cálculo y concepto de paridad técnica, vigente hasta 1990, ya que a través de la circular 34 publicada a principio de 1991, se difería la obligación de aplicar la paridad técnica. Documento vigente.

➤ Quinto documento de adecuaciones al boletín B-10.

En marzo de 1995, se publicó el quinto documento de adecuaciones, donde se establece únicamente un método de reexpresión, eliminándose el método de costos específicos y dada la polémica que levantó, sería vigente a partir del 1º. de enero de 1997, tal documento nunca entró en vigor.

➤ Quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10 Modificado.

En julio de 1997, se publica el quinto documento de adecuaciones modificado, que sustituye al quinto documento de adecuaciones de marzo de 1995; dicho documento permite la actualización de inventarios y el costo de ventas por valores de reposición y se establece la posibilidad de utilizar el método de indización de los activos no monetarios. Documento vigente.

### 1.3.3 Principales diferencias entre el Boletín B-7 y el Boletín B-10.

Como se ha mencionado, el boletín B-7 estuvo vigente durante un periodo muy reducido de 1980 a 1983, comparado con lo que lleva actualmente el boletín B-10, desde su emisión de junio de 1983 hasta nuestros días; durante el tiempo en que ha estado vigente este boletín, han surgido nuevas dudas en cuanto a su aplicación, pero a través de las circulares y los cinco documentos de adecuaciones al boletín B-10, este boletín ha evolucionado, tratando de estar acorde con las necesidades de la información requerida y aún cuando se puede decir que se ha mejorado de manera significativa la aplicación de dicho boletín, también se concluye que todavía no se llega al ideal que satisfaga de manera amplia las necesidades de información financiera

El boletín B-10 presenta, algunos conceptos que vienen ha evolucionar la técnica contable; entre estos podemos mencionar:

#### 1. El reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Anteriormente el boletín B-7 los mencionaba en una nota que normalmente aparecía al final de los estados financieros, es decir, la información básica se expresaba en valores históricos y el efecto inflacionario se revelaba en una nota.

Actualmente, se incorpora y reconoce el efecto inflacionario en las cifras de los estados financieros (los datos históricos deben quedar como referencia)

#### 2. El concepto del costo integral de financiamiento.

El costo de financiamiento se considera integrado por tres conceptos; intereses, resultado por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias.

El Boletín B-10, no determina el resultado por posición monetaria, por la suma de los ajustes y la reexpresión o por promedios netos entre los activos y pasivos monetarios aplicándoles los factores derivados del Índice nacional de precios al consumidor, que era como lo determinaba anteriormente el boletín B-7, sino que, los determina directamente de las partidas monetarias.

El boletín B-7, contemplaba únicamente una reexpresión parcial y el B-10 intenta una reexpresión integral.

Podemos decir con toda seguridad, que la diferencia más importante entre los boletines mencionados radica en que los efectos inflacionarios son incorporados y reconocidos en los estados financieros y no únicamente revelados en notas a los estados financieros.

#### 1.3.4 Métodos de reexpresión para el boletín B10.

Hasta antes de 1997 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos había reconocido como válido la existencia dos métodos para la actualización de los estados financieros los cuales eran conocidos como:

1. Método de cambios en el nivel general de precios (Índices)
2. Costos específicos (costos de reposición)

Cada método partía de bases diferentes, por lo cual no eran comparables, pero cada método se podía aplicar de acuerdo a las necesidades en las que se presentara la información financiera reexpresada lo más apegada a la realidad.

En marzo de 1995, se emite el quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10, donde se establece únicamente un procedimiento de actualización, eliminándose el procedimiento de costos específicos, dicha adecuación nunca entró en vigor, ya que se pospuso su vigencia para el 1ro. de enero de 1997 y en julio de 1997, se emite el quinto documento de adecuaciones modificado, que sustituye al quinto documento de adecuaciones original de marzo de 1995.

Cada uno de los métodos consiste en lo siguiente:

##### Método de niveles generales de precios.

El método de niveles generales de precios, pretende corregir el impacto que la inflación está provocando en la información financiera en forma integral, por lo tanto, es un método que requerirá un análisis previo antes de su implantación.

El enfoque de este método es producir información financiera expresada en unidades de poder adquisitivo actual.

Las ventajas de este método son:

- Corrige la contabilidad tradicional, conservando las ventajas de la misma y del costo histórico.
- La información proporcionada por el método de niveles generales de precios, cumple con las características fundamentales de la información contable, o sea la de la utilidad y la confiabilidad.
- Permite a los directivos de la empresa tomar decisiones adecuadas y evitar, entre otros efectos, la descapitalización de la empresa.
- Su aplicación es más sencilla y en un momento determinado menos costosa, además será más accesible para la mayoría del personal de la empresa.

Las desventajas de este método son:

- Que los índices están determinados con base a una diversidad de bienes y servicios y de acuerdo con promedios, por lo tanto, no se toma en cuenta la situación específica de cada empresa, no reflejándose el valor real de los activos de la empresa.
- Al no tomar en cuenta la situación específica de la empresa, quizá no se esté protegiendo el poder adquisitivo del capital de los accionistas.
- Reconocer utilidades generadas por la inversión de activos no monetarios, sin esperar a que se realicen o se vendan los mismos.
- Confusión en el usuario de la información al manejar cifras históricas y cifras reexpresadas.

Método mixto.

Adicionalmente al método de niveles generales de precios y derivado del quinto documento de adecuaciones modificado al boletín B-10, donde se establece que el único procedimiento de actualización para los activos no monetarios es el de índices, por ser el más acorde con los principios internacionales de contabilidad más reconocidos y además de ser el que mejor se apega al concepto de valor histórico original.

En dicho documento se establece adicionalmente la opción de utilizar un método mixto que consiste en utilizar los valores de reposición en inventarios y costo de ventas, para reconocer los efectos inflacionarios, mientras que para el caso de maquinaria y equipo, equipo de cómputo, equipo de transporte y la respectiva depreciación de cada uno, se podrá utilizar el de indización específica.

Valores de reposición.

Este método consiste en determinar el costo en que incurriría la empresa en la fecha en que se preparan los estados financieros, para adquirir o producir un artículo igual al que se integra en el inventario en ese momento y se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

La contabilidad reexpresada a valores de reposición, consiste en actualizar la información financiera tradicional, preservando el capital de los accionistas, contra el efecto de la inflación, ya que parte principalmente del criterio de considerar la utilidad cuando se realiza y no cuando se reconoce y que éste puede provenir de varias causas y no únicamente de la operación de la propia empresa.

Dentro de sus ventajas se encuentran las siguientes:

- Los inventarios y el costo de ventas son reales, ya que se considera el valor de reposición de los bienes o mercancías.

- La utilidad o pérdida se reconoce en: 1) En la fecha o momento en que los activos no monetarios tengan un alza o baja en su valor de costo, 2) Cuando los activos no monetarios son vendidos
- Al indizar el valor histórico de los activos, permite dar a conocer al usuario de los estados financieros, el costo histórico y su actualización con base al país de origen.
- Se evalúa mejor a las empresas, si se presentan por separado la utilidad de operación de la utilidad de retener activos en épocas inflacionarias.
- Preserva la inversión de los accionistas evitando la descapitalización.
- La información se basa en valores actuales, lo cual permite tomar mejores decisiones.

#### Desventajas de este método.

- La principal desventaja, es la dificultad para determinar los valores específicos de los inventarios y el costo de ventas.
- Cambia la estructura de la contabilidad ya que se aparta de la contabilidad tradicional, implicando el establecimiento de nuevas técnicas para la implantación de este método.
- Dificulta a los auditores externos la verificación en la determinación de los valores actuales y los valores de recuperación.
- El procedimiento es complejo y caro.
- La obtención de los tipos de cambio y los índices de otros países no es fácil obtener.

Con este método los únicos renglones que se pueden reexpresar son:

- Los activos fijos y las depreciaciones.
- Los inventarios y el costo de ventas.

Las demás partidas de los estados financieros como son: el capital contable, el costo integral de financiamiento y en algunas ocasiones la pérdida por la tenencia de activos no monetarios, se tienen que reexpresar con índices.

**CAPÍTULO 2**

**EL RESULTADO**

**DE**

**LA POSICIÓN**

**MONETARIA**

**Y**

**SUS EFECTOS**

**CAPÍTULO 2****EL RESULTADO DE LA POSICIÓN MONETARIA Y SUS EFECTOS****2.1 GENERALIDADES DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.****2.1.1 El Índice Nacional de Precios al Consumidor.**

El Índice Nacional de Precios al Consumidor, es una medida estadística que se usa en economía para expresar el cambio porcentual en los precios de un bien en dos momentos diferentes.

El Índice Nacional de Precios al consumidor se calcula de la siguiente manera:

EL sistema del índice nacional de precios al consumidor, recopila durante cada mes 170,000 cotizaciones directas en siete regiones que agrupan a un total de 46 localidades, sobre los precios de 313 productos y bienes genéricos que agrupan a 27,140 productos alimenticios, cuya cotización se realiza 4 veces por mes y 30,720 productos no alimenticios que se cotizan dos veces por mes.

El Código Fiscal de la Federación nos señala lo siguiente: Deberán cotizarse los precios correspondientes a cuando menos 2000 productos y servicios específicos agrupados en 250 conceptos de consumo, los cuales abarcarán al menos 35 ramas de los sectores, agrícola, ganadero, industrial y de servicios, conforme al catálogo de actividades económicas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Los promedios de dichas cotizaciones dan lugar a los índices de 313 conceptos genéricos sobre bienes y servicios que forman la canasta del índice general de cada una de las ciudades a nivel nacional.

Las cotizaciones de precios con las que se calcule el índice nacional de precios al consumidor de cada mes, deberán corresponder al periodo de que se trate.

En el diario oficial de la federación de 29 de abril de 1995 se dieron a conocer las listas de precios y productos base para determinar el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que consisten en:

**1. Ponderaciones.- Índices de Precios al consumidor por concepto de consumo familiar:**

- Alimentos, bebidas y tabaco.
- Ropa, calzado y accesorios.
- Vivienda.
- Muebles, aparatos y enseres domésticos.
- Salud y cuidado personal
- Transporte
- Educación y esparcimiento

- Otros servicios.
- 2. Ramas de la actividad económica. Clasificación por ramas de actividad económica, conforme al catálogo mexicano.
  - Agricultura.
  - Ganadería.
  - Caza y pesca.
  - Procesamiento de productos cárnicos y lácteos.
  - Preparación de frutas y legumbres.
  - Molienda de trigo
  - Molienda de nixtamal
  - Beneficio y molienda de café
  - Azúcar
  - Aceites y grasas vegetales comestibles
  - Otros productos alimenticios
  - Bebidas alcohólicas
  - Cerveza
  - Refrescos y aguas gaseosas
  - Tabaco
  - Hilos y tejidos de fibras blandas
  - Otras industrias textiles
  - Prendas de vestir
  - Cuero y calzado
  - Otros productos de madera
  - Papel y cartón
  - Imprenta y editoriales
  - Refinación de petróleo y fabricación de derivados entre otros
  - Etc.

### 2.1.2 Factores de ajuste y/o actualización.

Para realizar la actualización de los estados financieros por medio del método de cambios en los niveles generales de precios, se hace necesario medir el incremento en los niveles de precios y esto se hace por medio del índice nacional de precios al consumidor.

Una forma de medir el cambio porcentual de los precios de los diversos artículos o servicios que se venden y/o compran, es a través de un índice inflacionario que publica mensualmente el Banco de México dentro de los primeros diez días del mes siguiente. Este indicador expresa el cambio porcentual de los diversos artículos en dos momentos del tiempo.

### 2.1.3 Aplicación de los factores de ajuste para la conversión de cifras.

Para medir los efectos inflacionarios, se utiliza el INPC. por el periodo que se desea actualizar.

Para la determinación de los valores equivalentes se requieren los siguientes elementos.

- Valor histórico.
- Índice nacional precios al consumidor en la fecha de comparación.
- Índice nacional de precios al consumidor histórico.
- Factor de ajuste.
- Valor equivalente.

Valor histórico.- Se refiere al importe original del bien que se desea actualizar y la fecha en que el bien fue adquirido o aportado.

Índice Nacional Precios al Consumidor en la fecha de comparación.- Se refiere al INPC del mes en que el bien se desea actualizar.

Índice Nacional de Precios al Consumidor histórico.- Se refiere al INPC del mes en que el bien fue adquirido o actualizado por última vez.

Factor de ajuste.- Se refiere al factor que se utilizará, para ajustar y es el incremento que sufre un bien al compararlo con el importe histórico y que se determina con lo siguiente:

$(\text{INPC en la fecha de comparación} / \text{INPC histórico}) - 1 = \text{Factor de ajuste.}$

Valor equivalente. Se refiere a la conversión de las cifras históricas a cifras de poder adquisitivo equivalentes, se multiplica el factor de ajuste por el valor histórico o el que fue reexpresado por última vez.

Para una mejor comprensión de lo explicado se cita un ejemplo.

Se desea conocer el valor equivalente, de un bien (Terreno) que fue adquirido en julio de 1995 con un valor de \$ 100,000.00 al 31 de diciembre de 1999 se desea conocer su valor equivalente.

Valor histórico al 31 de julio de 1995 \$ 100,000.00  
 INPC de adquisición al 31 de julio de 1995= 140.049  
 INPC fecha de comparación 31 de diciembre de 1999= 308.0919  
 Factor de ajuste =  $(308.0919/140.049) - 1 = 1.1998(100,000)$   
 Valor equivalente = 119,980

Esto significa que el bien que costo de manera original \$ 100,000.00 en 1995, equivale en diciembre de 1999 a \$ 219,980 con esto se puede decir que se registro un incremento del valor por \$ 119,980, este importe es el ajuste que se debe incrementar al valor histórico o último valor actualizado.

Los índices permiten manejar o conocer los valores equivalentes de un bien por la inflación en cualquier fecha, pero de manera general, ya que además existen índices, específicos que pueden ser aplicados, para conocer de manera más real los valores de los activos, para una cierta rama industrial o para ciertos activos.

Pero estos índices, no se aplican debido a que sería muy complicado comparar la información que se produzca por el manejo de distinto índices.

## 2.2 LAS PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

### 2.2.1 Partidas monetarias.

Antes de empezar determinar los valores de ajuste y/o actualización de los rubros de los estados financieros es importante, y además básico, separar las partidas monetarias de las no monetarias.

La importancia radica en que con la separación de dichas partidas se obtendrán los elementos para calcular el resultado por posición monetaria lo que a su vez, es importante por que afecta directamente al resultado del ejercicio, se esté calculando.

Las partidas monetarias se pueden definir como: Aquellas inversiones, derechos u obligaciones de las empresas que representan valores en pesos y por lo cual su valor no se modifica, independientemente de los cambios que puedan existir en los niveles generales de precios.

Podemos decir también que son aquellos que consisten en dinero o constituyen derechos y obligaciones expresados en dinero, cuya representación actual está determinado en número de unidades monetarias, suelen no modificarse, independientemente del grado de inflación.

Otra manera de definir a las partidas monetarias es:

Son aquellas partidas que al cierre de un periodo determinado están expresadas automáticamente a los niveles de poder adquisitivo de la moneda en ese momento, por lo cual, con el transcurso del tiempo pierden valor por el hecho de estar reexpresadas y ser representativas de moneda corriente.

El aspecto fundamental de estos valores consiste, en que su monto se refiere en una cantidad fija de unidades monetarias, independientemente del grado de inflación registrado entre el momento que se reciben, contraen o se dispone de ellos; con esto, podemos decir que a pesar de que la unidad monetaria prevaleciente en el momento de la disposición o liquidación tenga un menor poder adquisitivo con respecto al origen, el número de unidades monetarias se mantendrá sin modificación alguna.

Las partidas monetarias al permanecer con un valor igual pierden poder de compra en una época inflacionaria, en tanto que las no monetarias normalmente lo conservan.

Las características de los activos y pasivos monetarios son:

- Sus montos se fijan por contrato o en otra forma, en términos de unidades fiduciarias, independientemente de los cambios en el índice general de precios.

- Originan a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general o de la moneda cuando existen cambios en el índice general de precios.

En el caso de los activos monetarios, pierden poder adquisitivo de manera desfavorable, lo que significa, que cuando se tengan activos monetarios se tendrá una cantidad igual al valor nominal, pero con un poder adquisitivo menor.

En el caso de los pasivos monetarios, perderán poder adquisitivo, pero de manera favorable, esto significa que cuando se tengan deudas, éstas se cubrirán a su valor nominal, pero el poder adquisitivo será menor.

Ejemplos de las partidas monetarias son los siguientes:

- Efectivo en caja y bancos.
- Inversiones temporales (dependiendo del tipo de inversión).
- Depósito a plazo.
- Cetes.
- Cuentas por cobrar en moneda extranjera.
- Estimación de cuentas incobrables.
- Depósitos a plazo.
- Cuentas por cobrar a asociadas y subsidiarias.
- Anticipos a proveedores (precio no garantizado).
- Cuentas por pagar moneda nacional.
- Anticipo de clientes (precio no garantizado).
- Cuentas por pagar a compañías afiliadas.
- Pasivos a largo plazo pagaderos en efectivo.
- Acciones preferentes.

Los activos y pasivos en moneda extranjera.

Las inversiones en este tipo de divisas tienden a reflejar en el resultado neto el efecto inflacionario en el país de origen, al igual que la moneda nacional refleja el efecto inflacionario en el propio país, por lo que su carácter es intrínsecamente monetario. Cuando las inversiones en divisas sufren los efectos de manipulaciones oficiales y controles artificiales de paridad, involucran la inflación nacional dentro de su valor, artificioosamente conservando, al mantenerse, invariable su representación en un mismo número de unidades monetarias locales, ya que en el fondo se encuentran auténticamente subvaluadas.

Se ha argumentado, en el sentido de que encontrándose sujetas a un continuo deslizamiento, las divisas tienen un carácter predominantemente no monetario, desde el punto de vista de la moneda local, ya que están sujetas a reexpresión, cuando las circunstancias artificiales desaparezcán, pero esto es inevitable a la larga.

El libre juego de la paridad reflejará el diferencial de factores inflacionarios entre la divisa y la moneda local, es decir, entre dos valores monetarios. Aun así, se debe admitir que por una u otra circunstancia esta clase de valores participa en ambas características, por

lo que no existe consenso respecto a su verdadera naturaleza, aún cuando por razones de carácter práctico, suele considerarse como partida monetaria.

Cuando los pasivos son en moneda extranjera, su costo estará determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y la pérdida del poder adquisitivo del dinero.

El hecho de contratar pasivos en moneda nacional, origina pagar intereses a tasas muy altas y contratar pasivos en moneda extranjera, además del pago de los intereses se tendrá un riesgo cambiario por la devaluación de la moneda. Pero además, estos pasivos podrían resultar mayores a los activos monetarios, dando como resultado una posición monetaria positiva.

Se puede decir, que existen algunas partidas que pueden ser fácilmente identificadas como partidas monetarias o no monetarias, pero también existen otras partidas que por su naturaleza son difícilmente identificables o se pueden tener dudas por su naturaleza o poca importancia, estas partidas se considerarán como partidas monetarias.

### 2.2.2 Partidas no monetarias.

A diferencia de las partidas monetarias que siempre ganan o pierden poder adquisitivo, en épocas inflacionarias, las partidas no monetarias, incrementan o mantienen siempre su valor por los efectos de la inflación.

A tales partidas las podemos definir como:

Las partidas no monetarias son aquellas inversiones u obligaciones que están representando bienes y por lo mismo su valor monetario se modifica cuando existen cambios en los índices inflacionarios.

Éstas también se pueden obtener por eliminación, es decir, se pueden considerar todas las partidas monetarias de un balance general y por diferencia quedarán las partidas no monetarias.

Ejemplos de las partidas no monetarias son los siguientes:

- Inventarios.- Si los precios de los inventarios son susceptibles de modificarse previamente a cuenta del valor que se recibirá por el contrato, constituyen una partida no monetaria.
- Inversiones en valores.- Dentro de este rubro debe hacerse la consideración respecto de la inversión de que se trata, se encuentra sujeta a modificaciones en cuanto al número de unidades monetarias que los representan; las inversiones en obligaciones con fines especulativos por cortos lapsos tienen el carácter de no monetario.

- Gastos pagados por anticipado.- En la medida en que estos gastos representan derechos a recibir servicios futuros, como en el caso de las rentas y seguros, constituyen partidas no monetarias.
- Crédito mercantil.- En esencia es una partida no monetaria que tiende a incrementar su valor en unidades originalmente desembolsadas, por efectos de la inflación.
- Inversiones en acciones.- Si son acciones ordinarias con derecho a participar en las decisiones de la entidad, son partidas no monetarias.
- Anticipos a proveedores precio garantizado.- Si los anticipos están sujetos a una modificación consecuente en los precios de los bienes relativos, se trata de activos no monetarios.
- Impuestos diferidos saldo deudor.- Independientemente del análisis, sobre la problemática de los impuestos diferidos, debe tomarse en cuenta la vinculación de las partidas referidas con la relación ingreso –costo en que se originan, por lo que poseen la característica de partidas no monetarias.
- Impuestos diferidos saldo acreedor.- Tiene el mismo tratamiento que las del saldo deudor, son sujetas a actualizarse, tienen naturaleza no monetaria
- Interés minoritario.- Los intereses patrimoniales que mantengan los accionistas en el capital e ingresos de las subsidiarias son de magnitud variable, sujetos a la actualización del capital contable de las entidades respectivas, por lo que es una partida no monetaria.
- Capital contable.- Todos los renglones integrantes del capital contable, por su carácter generador del proceso integral de la reexpresión de la información financiera, son de naturaleza no monetaria.
- Patentes, marcas y otros intangibles.- El problema está vinculado estrechamente con la importancia relativa de estos diferentes renglones; son conceptos típicamente no monetarios, si se considera que las inversiones que representan o requerirán, en el momento actual, desembolsos mayores, dado el entorno inflacionario.
- Gastos acumulados por pagar.- Cuando las cifras calculadas como provisión por concepto de vacaciones, pensiones, etc., son fijas en su magnitud y no están sujetas a modificación en función de las circunstancias que surjan al momento de hacerse efectivas, tienen un carácter monetario, pero si al materializarse dichas provisiones se ajustan en función de los sueldos o percepciones prevaletientes en la fecha respectiva, son de carácter no monetario.
- Obligaciones y bonos por pagar.- Al no modificarse su monto en función de la inflación, se hace evidente su carácter no monetario.

Entre otras también se pueden mencionar:

- Proyectos en proceso.

- Inversiones a largo plazo.
- Anticipos de clientes (precio garantizado).
- Inmuebles, planta y equipos.

### 2.2.3 El resultado por tenencia de activos no monetarios (RETAM).

Cuando dentro de una empresa se actualizan los montos de activos no monetarios, y los costos asociados con ellos, en función de los costos de reposición prevalecientes en el momento de elaborarse los estados financieros, por una parte, en tanto que su capital contable se reexpresa por el método del nivel general de precios, surge el problema de que, al utilizarse bases diferentes en la actualización de una y otras secciones del balance, se origina una diferencia, tanto mayor cuanto más considerable sea la discrepancia porcentual en el incremento reflejado por ambos métodos de reexpresión.

Si dentro de una situación hipotética, los activos monetarios, tuvieran un importe similar al de los pasivos monetarios, dando origen a una posición monetaria equilibrada, automáticamente los activos no monetarios debiesen tener un monto equivalente al del capital contable, antes de la reexpresión de ambos. En estas condiciones, en la medida en que la actualización del capital, en función del índice general de precios difiera de la actualización de los activos no monetarios en función de sus costos de reposición, originaría un resultado por tenencia de activos no monetarios.

Esto representa el incremento o decremento entre el valor actualizado de los activos no monetarios.

Aunque la denominación de este concepto induce con frecuencia a pensar que se refiere exclusivamente a los activos que la empresa mantiene al concluir un periodo contable, la realidad es que el concepto comprende al conjunto de activos no monetarios que la empresa ha manejado y consumido, y por consiguiente, ha tenido a lo largo del periodo, en consecuencia, no sólo afecta a los existentes al finalizar, sino a los consumidos vía depreciación, costo de ventas o cualquier otra amortización o aplicación durante el lapso relativo.

La determinación debe llevarse a cabo en función de cada uno de los activos no monetarios que integran o han integrado el patrimonio de la entidad a lo largo del periodo, a través de la diferencia surgida en su actualización por ambos métodos, durante el tiempo que han permanecido. Estos tiempos pueden comprender:

- El periodo completo para los activos no monetarios ya existentes desde el inicio hasta finalizar éste.
- El lapso comprendido entre su fecha de adquisición y la del fin del periodo.
- El lapso entre el principio del periodo y la fecha de su consumo, cuando éste tiene lugar en el curso de dicho periodo.
- El lapso comprendido entre la fecha de adquisición y la de consumo, cuando ambos hechos hayan tenido lugar dentro del mismo periodo.

Aquellos resultados por tenencia de activos no monetarios que correspondan a valores consumidos en el transcurso del periodo deberán reexpresarse posteriormente, en función de la modificación sufrida por el índice inflacionario entre la fecha de su disposición y la del cierre contable, de tal manera que el resultado por tenencia de activos muestre las cifras actualizadas al último día del ejercicio.

La interpretación del resultado por tenencia de activos no monetarios en función del mantenimiento del capital en términos financieros se da como sigue:

Un incremento en el valor actualizado de los activos no monetarios en exceso del que habrían tenido en función del índice, denota que estos activos tienen un incremento porcentual superior al requerido para conservar la capacidad adquisitiva del capital contable. Bajo estas condiciones, los activos no monetarios representan una ganancia que algunos consideran real y otros potencial, al estimar que se materializará cuando se transforme en recursos monetarios superiores a los necesarios para dar mantenimiento al capital. Ocurrirá exactamente lo contrario, si el incremento en los costos actualizados de los activos no monetarios es inferior al índice representativo de la inflación prevaleciente.

Interpretación del efecto por tenencia de activos no monetarios en función del mantenimiento del capital en términos operativos.

Cuando la empresa opta por mantener su capital utilizando el término operativo, la interpretación del concepto de RETAM, se modifica, ya que éste debe constituir una capa adicional a la del capital reexpresado en términos financieros, para que a través de ella, la empresa pueda conservar su capacidad operativa. Disponer de esa capa adicional sería descapitalizar parcialmente a la empresa, debido a que la capacidad expresada en términos financieros, resultaría insuficiente por sí misma para afrontar sus requerimientos operativos.

En caso contrario, cuando los activos no monetarios de la empresa tienen un resultado inferior al del nivel general de precios, el deficiente que se origine, tampoco constituye una pérdida bajo el concepto de términos operativos, pues a pesar de que cuando los activos no monetarios, representan una capacidad adquisitiva menor a la requerida por el nivel general de precios, no afectará hasta en tanto las circunstancias no cambien la magnitud de los recursos requeridos para proceder al reemplazo de los bienes no monetarios que la entidad requiere para el desarrollo de sus operaciones.

Podemos decir, que este concepto existe únicamente cuando se aplica el método de costos específicos (valores de reposición) y además, forma parte del capital contable. Su concepto es definido en el párrafo 107 del Boletín B-10 al señalar lo siguiente:

"Este renglón existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos. Representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si el incremento es superior al que se obtendría al aplicarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios. En caso contrario habrá una pérdida"<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Tratándose de la primera actualización, la determinación se puede cuantificar por diferencia, una vez que el capital contable se actualiza por índices y el resultado por posición monetaria se ha calculado, la diferencia es RETAM; lo más aconsejable es que se determinen cada uno de los conceptos integrantes para comprobar su correcto importe.

Además, se puede decir que cuando se utilice este método de reexpresión se está obligado a utilizar índices, ya que el capital contable se actualiza por medio de índices y lo único que se puede reexpresar por valores de reposición son los activos no monetarios, las cuentas complementarias de los activos no monetarios y los costos asociados con ellos.

El resultado por tenencia de activos no monetarios independientemente de su naturaleza, se debe presentar en el capital contable.

Además, en las notas a los estados financieros también se debe mencionar lo siguiente:

- Procedimiento seguido para su determinación.
- Explicación objetiva y clara acerca de su naturaleza.

Las empresas que hasta el 31 de diciembre de 1996 actualizaban por el método de costos específicos, y que a partir del 1ro de enero de 1997 actualicen por índices, el saldo del RETAM de 1996, lo actualizarán por medio del método de niveles generales de precios; esta disposición se encuentra fundamentada en el quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10 modificado.

De acuerdo al Boletín B-10, se debe determinar el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios (RETAM), cuando se utilice el método de costos de reposición, es decir, que cuando se utilice el método de índices, no se debe determinar el RETAM.

Tratándose de la primera actualización, la determinación se puede determinar por exclusión, la parte correspondiente a la actualización de los rubros del capital contable y la relativa al resultado por posición monetaria.

De cualquier manera, se debe efectuar la determinación específica de cada uno de los conceptos como medio de comprobación, para la determinación correcta de los mismos.

El resultado por tenencia de los activos no monetarios deberá presentarse concentrado junto con el resultado por posición monetaria acumulada en un sólo rubro conocido como: Exceso o insuficiencia en la actualización del capital.

Ejemplo de la determinación del RETAM.

Supuestos.

- 1) Valor actual de terreno: \$ 1,600,000
- 2) Valor histórico del terreno: 12,000
- 3) Fecha del valor histórico del terreno: enero de 1984

## 4) Fecha de valuación: diciembre de 1996

DETERMINACIÓN DEL IMPORTE ACTUALIZADO DEL TERRENO  
MÉTODO DE ÍNDICES

Fecha de Adquisición	Importe Histórico	INPC de Adquisición	INPC de Valuación	Factor de Actualización	Importe Actualizado
01 1984	12,000.00	2.179	200.388	91.9833	1,103,559.43

Comparación Vs el valor actual.	1,800,000.00
Diferencia	<u>496,440.57</u>

Al ser mayor el valor de avalúo, la diferencia representa una ganancia en el resultado por tenencia de activos no monetarios.

Su asiento contable sería el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Actualización de Terrenos (Activo)	496,440.57	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios (RETAM) (Capital)		496,440.57
<b>TOTALES</b>	<u>496,440.57</u>	<u>496,440.57</u>

## 2.3 EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

## 2.3.1 Generalidades del Costo Integral de Financiamiento (C.I.F.)

La norma general se menciona en el párrafo 116 del Boletín B-10, cuando dice:

"Se debe de reconocer en los estados financieros el Costo Integral de Financiamiento que incluye, en adición a los intereses, el efecto por posición monetaria y las diferencias cambiarias".

El costo integral de financiamiento es para muchos la parte medular del Boletín B-10, su objeto es reconocer la carga financiera de la empresa que incluye:

- El interés y sus equivalentes, que tradicionalmente se han considerado como costos financieros.
- Las diferencias cambiarias, es decir, el costo de financiarse en moneda extranjera.
- El efecto por posición monetaria, es decir, la cuantificación del resultado de la inflación en las partidas monetarias tanto activas como pasivas.

El uso de pasivos tiene diversos efectos, los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el REPOMO, en épocas inflacionarias debe formar parte del costo integral de financiamiento por lo siguiente:

- Al contratarse pasivos en moneda nacional la tasa de interés es alta en épocas inflacionarias, esto es en virtud de que se trata de cubrir la pérdida del poder adquisitivo.
- En los pasivos contratados en moneda extranjera, su costo deben integrarse, por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

Los costos financieros en que se incurren por la contratación de pasivos, se identifican con un periodo determinado y de acuerdo con principios de contabilidad, se deben llevar a resultados en el periodo que ocurren sobre la base de lo devengado.

Estos elementos repercuten directamente sobre el monto a pagar, por el uso de las deudas.



### 2.3.2 Los intereses.

El interés se puede definir como:

Es el precio del dinero, que estará determinado por la oferta y la demanda del mismo.

Éste, también se ha percibido por la influencia en los valores monetarios, en el proceso de la determinación del tipo de interés, al señalarse que este depende del exceso o escasez del dinero.

Se puede decir, que se ha hecho distinción en dos tipos de interés:

- El monetario, aplicable a corto y mediano plazo, determinado por la oferta y la demanda del dinero.
- El interés natural, aplicable a largo plazo, que es el que se establecería si las transacciones fueran en especie, dicho de otra manera, el tipo de interés que iguala a la oferta y la demanda del capital real y corresponde en su contenido al concepto de rendimiento esperado del capital.

Al tipo de interés que iguala al monetario y al real se le denomina interés normal, este interés es el elemento fundamental del costo o ingreso financiero.

### 2.3.3 Las fluctuaciones cambiarias.

A través del análisis y observación efectuada en las últimas décadas por parte de los economistas, se llegó a la conclusión que el factor determinante de la paridad entre la moneda nacional y la del país con que se mantiene la mayor relación de intercambio, está constituido por los diferenciales en el poder adquisitivo de ambas monedas en sus respectivos países, además se concluyó, que en la medida en que este poder adquisitivo se afecta por la inflación, la paridad original tendrá que modificarse necesariamente en función de la diferencial inflacionaria entre una y otra nación, la paridad calculada, tomando como base a este diferencial de poder de compra recibe el nombre de paridad de equilibrio o paridad técnica.

El boletín B-10, consideró a la paridad técnica como:

La magnitud que en condiciones similares, tiende a constituir el precio natural de una divisa extranjera, en unidades monetarias del país con el que se relaciona y también reconoce, que existen en la economía fuerzas estabilizadoras que tienden a efectuar fluctuaciones amplias y aleatorias del tipo de cambio.

El cálculo de paridad técnica tenía como objetivo que las empresas realizaran estimaciones periódicas de sus pasivos y de los posibles resultados cambiarios, que en un momento dado pudieran producir efectos negativos originados por alguna posible devaluación de la moneda.

Para el cálculo de la paridad técnica se debía cumplir con:

- La existencia de una posición monetaria corta en moneda extranjera.
- Que la paridad técnica fuera superior a la de mercado, y por lo tanto sea probable una devaluación.

En caso de que al final de un periodo los activos en moneda extranjera fueran superiores a los pasivos en moneda extranjera, no se aplicaba la paridad técnica; en caso de tener pasivos en otras divisas, éstas deberían convertirse previamente a dólares.

De acuerdo con el cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10, se estableció la eliminación del cálculo de la paridad técnica o de equilibrio.

#### 2.3.4 El resultado por posición monetaria (REPOMO).

Financieramente, el resultado por posición monetaria se deriva de la circunstancia de que las empresas mantengan posiciones monetarias activas o pasivas dentro de un entorno inflacionario. Si dentro de este entorno su posición monetaria promedio ha sido equilibrada o simplemente no existiera inflación, no habría resultado por posición monetaria.

Dicho de otra manera, el efecto monetario es producto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias, durante un periodo de tiempo. La diferencia entre los activos monetarios y los pasivos monetarios se denomina posición monetaria.

El Boletín B-10 en su párrafo 141, lo menciona como:

"El efecto por posición monetaria es producto de un evento externo a la entidad, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios"

Por lo que podemos decir, que el resultado por posición monetaria es un elemento derivado y exclusivamente del factor inflacionario.

El término de la posición monetaria indica la forma en que la estructura financiera de una empresa se verá afectada en función de la inflación. Los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados reconocen como efecto por posición monetaria lo siguiente; "El efecto por posición monetaria es producto de decisiones eminentemente financieras. Nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal".

Existen tres tipos de posiciones monetarias que son:

**Posición monetaria larga o activa.**

En esta posición monetaria los activos monetarios son mayores que los pasivos monetarios, por lo cual su efecto será negativo o desfavorable, en virtud de que se nos estará pagando dinero con un menor poder adquisitivo de cuando se originó la partida monetaria.

**Posición monetaria corta o pasiva.**

En esta posición monetaria los pasivos monetarios son mayores que los activos monetarios, por lo cual el efecto será positivo, ya que se liquidarán las deudas contratadas con pesos de poder adquisitivo menor, que cuando fueron inicialmente contratadas.

**Posición monetaria nivelada.**

En esta posición monetaria, el importe de los activos monetarios es muy parecido al de los pasivos monetarios; en este caso la diferencia no es importante, por lo cual no se produce efecto favorable o desfavorable significativo por los efectos inflacionarios.

**Determinación de la posición monetaria:**

- a) Se toman los saldos al inicio del mes tanto de las partidas monetarias activas como las de las pasivas y por la diferencia entre las dos se determina la posición monetaria mensual.
- b) A la posición monetaria mensual, se le aplicará el factor de ajuste mensual y el importe que dé, será el resultado de la posición monetaria correspondiente al mes de que se trate, por lo cual se considerará la posición monetaria a pesos promedio por el periodo determinado.
- c) La posición monetaria a pesos promedio, deberá ser actualizada de acuerdo al tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10; dicho de otra manera, a pesos de cierre, por el periodo que se determine por medio del factor de actualización correspondiente.

El efecto por posición monetaria o Resultado por posición monetaria (REPOMO), es un concepto que se refleja en su totalidad en el costo integral de financiamiento y a su vez el costo integral de financiamiento se integra en el estado de resultados.

Anteriormente, hasta octubre de 1987 el Resultado por Posición Monetaria se sujetaba a otras reglas de presentación que se comentan a continuación:

- Si el resultado era negativo, todo el efecto se reflejaba directamente en el costo integral de financiamiento.

- Si el efecto era una utilidad y ésta excedía a la suma algebraica de la naturaleza deudora, de los intereses y el resultado cambiario, el remanente debía presentarse en el capital contable; esta posición se conocía como el REPOMO patrimonial.

Por todo esto se puede decir que:

- El resultado por posición monetaria, se produce por tener activos o pasivos monetarios.
- Los activos no monetarios no producen un resultado monetario, sólo conservan su poder de compra y por consiguiente incrementan su valor en pesos.
- Los efectos de la inflación en el capital contable deben verse como mínimo en dos fases:
  - a) Primero, corresponde a la actualización o a la reserva del capital que se debe crear para mantener su poder de compra.
  - b) Segundo, sería incorporar el resultado favorable o desfavorable por la inflación.

Un ejemplo para determinar el resultado por posición monetaria sería el siguiente:  
Supuestos:

**DETERMINACIÓN DEL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA  
POR EL EJERCICIO DE 1999**

MES	ACTIVOS MONETARIOS	PASIVOS MONETARIOS	POSICIÓN MONETARIA	INPC DEL MES	INPC / INPC MES ANTERIOR	POSICIÓN MON. AJUSTADA
ENERO	548,824.00	286,445.00	261,379.00	281.983	1.02525	267,979.10
FEBRERO	668,974.00	587,924.00	71,050.00	286.773	1.01344	72,004.96
MARZO	458,964.00	396,486.00	63,478.00	288.428	1.00829	64,068.76
ABRIL	698,426.00	569,821.00	138,605.00	291.075	1.00918	139,877.02
MAYO	698,245.00	423,968.00	174,287.00	292.828	1.00902	175,336.45
JUNIO	842,641.00	415,123.00	427,518.00	294.75	1.00667	430,328.99
JULIO	269,419.00	458,158.00	(196,739.00)	296.698	1.00661	(198,039.25)
AGOSTO	964,212.00	866,147.00	98,065.00	298.398	1.00663	99,622.80
SEPTIEMBRE	458,132.00	562,218.00	(94,086.00)	301.251	1.00966	(94,986.11)
OCTUBRE	789,168.00	699,321.00	98,837.00	303.169	1.00633	100,469.33
NOVIEMBRE	98,514.00	433,987.00	(337,473.00)	306.866	1.00889	(340,474.16)
DICIEMBRE	662,874.00	626,981.00	36,893.00	308.919	1.01002	27,162.41
<b>TOTALES</b>	<b>7,014,383.00</b>	<b>6,280,668.00</b>	<b>733,815.00</b>			<b>743,336.08</b>

Como se puede observar, el resultado por posición monetaria, es una posición monetaria activa, esto se debe a que los activos monetarios son mayores que los pasivos monetarios.

Una vez que se obtiene la posición monetaria del mes, ésta se deberá actualizar a pesos de cierre, de acuerdo al tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10.

La actualización para la posición monetaria de cada mes sería la siguiente:

## DETERMINACIÓN DE LA POSICIÓN MONETARIA A PESOS DE CIERRE

	POSICIÓN MON. AJUSTADA	INPC DE DICIEMBRE	INPC DEL MES	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	POSICION MONETARIA PESOS DE CIERRE
ENERO	267,079.10	308.919	281.983	1.0955	293,577.39
FEBRERO	72,004.95	308.919	285.773	1.0810	77,838.94
MARZO	64,068.76	308.919	288.428	1.0710	68,620.44
ABRIL	139,877.02	308.919	291.075	1.0613	148,452.02
MAYO	175,335.45	308.919	292.826	1.0550	184,971.45
JUNIO	430,326.99	308.919	294.75	1.0481	451,013.34
JULIO	(198,039.25)	308.919	296.698	1.0412	(206,196.49)
AGOSTO	99,622.60	308.919	298.368	1.0354	103,145.49
SEPTIEMBRE	(94,995.11)	308.919	301.251	1.0255	(97,413.10)
OCTUBRE	100,469.33	308.919	303.159	1.0190	102,378.24
NOVIEMBRE	(340,474.16)	308.919	305.855	1.0100	(343,864.96)
DICIEMBRE	27,162.41	308.919	308.919	1.0000	27,162.41
<b>TOTALES</b>	<b>743,338.06</b>				<b>809,663.17</b>

## **CAPÍTULO 3**

# **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

**(EL BOLETÍN B-10 Y SUS  
CINCO ADECUACIONES) Y  
CIRCULARES RELATIVAS.**

**CAPÍTULO 3****RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EL BOLETÍN B-10 Y SUS CINCO ADECUACIONES) Y CIRCULARES RELATIVAS.****3.1 FINALIDAD, ALCANCE DEL BOLETÍN B-10 Y NORMAS APLICABLES.****3.1.1 Objetivo y alcance del Boletín B-10**

El objetivo y el alcance se encuentran definidos en el Boletín B-10 en sus párrafos 12 y 13 como sigue:

"Este documento tiene por objeto establecer las reglas pertinentes relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera, que se ven afectadas por la inflación".

"Estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los estados financieros básicos definidos en el Boletín B-1 "Objetivos de los estados financieros"

Mencionando además, que se excluyen de este Boletín a las entidades no lucrativas.

**3.1.2 Normas y reglas generales.**

De acuerdo al Boletín B-10, nos indica, que para reflejar los efectos de la inflación en la información financiera, se deben considerar en una primera etapa, para actualizarse por lo menos los siguientes renglones considerados como altamente significativos a un nivel de generalidad.

- Inventarios y costo de ventas
- Inmuebles, maquinaria, y equipo, depreciación acumulada y la depreciación del periodo.
- Capital contable

Y que además, deberá determinarse lo siguiente:

- El resultado de activos no monetarios.
- El costo integral de financiamiento.

El Boletín B-10 nos señala que para la actualización de la información financiera se podrán utilizar cualquiera de los dos métodos como son: el de índices o el de costos específicos.

Cuando se realice la reexpresión de los estados financieros, se recomienda no mezclar los dos métodos para la actualización de inventarios y activos fijos, además, el Boletín B-10, nos menciona que en caso de que por razones prácticas se requiera efectuar la actualización por los dos métodos, ésta sólo se podrá efectuar entre activos de naturaleza diferente y nunca dentro de un mismo rubro de activos, así lo menciona el párrafo 20 del Boletín B-10.

Dicho de otra manera, debemos únicamente de utilizar un mismo método de reexpresión para el inventario y el costo de ventas, además, también se debe de aplicar éste mismo procedimiento para el activo fijo, su depreciación acumulada y la depreciación del ejercicio.

En el párrafo 32 del mencionado Boletín señala la obligación de incorporar la actualización a los estados financieros básicos, cuando dice lo siguiente:

"Por el grado de relevancia que implica, y para disminuir el riesgo de confusión y ambigüedad, la actualización y determinación de las partidas mencionadas debe incorporarse en los estados financieros básicos."

Con la finalidad de facilitar la comprensión a los usuarios de los estados financieros, se deben revelar los datos pertinentes tales como: método seguido, criterios de cuantificación, significado de ciertos conceptos, la referencia comparativa a los datos históricos y etc.

### 3.2 LOS CINCO DOCUMENTOS DE ADECUACIONES DEL B-10.

#### 3.2.1 Antecedentes generales de las adecuaciones.

Como se ha comentado, desde que se emitió el Boletín B-10 original éste ha estado sujeto a un permanente proceso de investigación y experimentación, estas características le han permitido cambiar y evolucionar, para estar acorde a los requerimientos de información que se desean obtener.

Este boletín en sus inicios adoptaba una reexpresión parcial y simplificada, en la cual sólo se actualizaban aquellos renglones en los que se acentuaba la deformación de la información financiera provocada por la inflación.

A partir de la fecha en se volvió obligatoria la aplicación del Boletín B-10 su aplicación (ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1984) la comisión de principios de contabilidad ha estado abierta para captar las principales situaciones relativas al funcionamiento del boletín y con esta intención se han publicado una serie de documentos de adecuaciones, mismas que tienen el carácter de normatividad y circulares

que intentan uniformar su aplicación, es de ésta manera como se han emitido una serie de modificaciones tendientes a mejorar la aplicación de dicho boletín, esas modificaciones son conocidas como: los cinco documentos de adecuaciones al Boletín B-10, los cuales se mencionan a continuación.

### 3.2.2 Primer documento de adecuaciones.

Durante el primer año de aplicación del Boletín B-10, se emitieron las circulares 25 y 26, por la Comisión de Principios de Contabilidad, todo con el objeto de aclarar las dudas y dar respuestas en relación con la aplicación del mencionado boletín, tomado como base a las investigaciones que se realizaron, se llegó a la conclusión que se deberían de realizar diversas modificaciones, algunas de esas modificaciones ya estaban consideradas dentro de las Circulares 25 y 26, pero su inclusión sería con la finalidad de darles el carácter de normatividad, dado que las circulares sólo son criterios de aplicación, de esta manera, surgió el primer documento de adecuaciones.

Derivado de los cambios que estaban ocurriendo en la economía del país y con fecha de 16 de octubre de 1985, el consejo nacional directivo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aprobó el primer documento de adecuaciones al Boletín B-10, en éste documento se establecieron, las partidas que deberían actualizarse tanto del balance general como del estado de resultados, los cuales se comentan a continuación:

Las partidas de los estados financieros que deben actualizarse son:

- En el Balance: Toda las partidas no monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del capital contable.
- En estado de resultados: Los costos o gastos asociados con activos no monetarios, y en su caso los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

Esta disposición tiene por objeto obligar a la actualización a todas las partidas no monetarias, por lo que deben incluirse cuentas que antes eran optativas como: gastos de instalación, patentes y marcas, servicios pagados por anticipado, etc.

En dicho documento también se menciona que, debe tomarse en cuenta la importancia relativa de las partidas en cuestión, indicando solamente, que si la empresa por alguna razón justificada, como puede ser la poca importancia o las dudas sobre, la naturaleza específica de las partidas monetarias o no monetarias, estas no se deben actualizar, sino que las partidas se deben considerar como partidas monetarias y considerarse dentro del cálculo del Repomo.

Con esto podemos decir, que todas las partidas deben ser definidas en cuanto a su naturaleza se refiere de monetaria o no monetaria, para actualizarla o proceder a su cálculo en el Resultado por Posición Monetaria y tratarla como tal en todas las reexpresiones.

Además se precisa la utilización de los métodos que contempla el Boletín B-10, como se ve a continuación.

El método de actualización de los costos específicos es – En los casos que se opte por el mismo- únicamente aplicable a los rubros de inventarios y/o activos fijos tangibles, así como a los costos o gastos del período asociados con dichos rubros.

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8, independientemente del método de actualización que se aplique, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas con la misma metodología que los de la entidad tenedora.

Las demás partidas no monetarias deberán invariablemente actualizarse mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.

El resultado por tenencia de activos no monetarios del período se llevará independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable al capital contable.

Señala además que: La actualización de todas las partidas no monetarias del balance, así como los costos a gastos asociados con las mismas, permiten la determinación residual (por diferencia) de alguno de los conceptos siguientes:

- Actualización del capital.
- El efecto monetario.
- El resultado por tenencia de activos no monetarios.

Aunque, también se señala que es aconsejable la determinación específica de cada uno de los conceptos, como medio de comprobación a los mismos.

Para los estados financieros consolidados, se mencionan los siguientes lineamientos:

El capital contable objeto de actualización será el de la entidad tenedora que es el que figura como tal en el balance consolidado.

El efecto monetario se determinará con base a la posición monetaria consolidada. El importe obtenido de esta forma debe ser igual o muy aproximado al que resulte de la suma algebraica de los efectos monetarios de las entidades consolidantes, antes de su aplicación al costo integral de financiamiento en dichas entidades.

El costo integral de financiamiento se determinará con base a las cifras consolidadas de sus componentes; intereses, fluctuaciones cambiarias y efecto monetario, segregando en su caso, la porción que corresponde al interés minoritario de las subsidiarias.

Además podemos mencionar:

Que cuando se vayan a consolidar los estados financieros de dichas empresas se recomienda efectuarlas tomando como base los valores históricos de cada empresa y después aplicar los métodos de reexpresión a las cifras una vez consolidadas.

Los saldos consolidados de las cuentas de capital contable después de efectuar las eliminaciones y ajustes, representarán el capital de la tenedora y sobre los saldos se aplicarán los índices.

Las cuentas de capital contable que se mencionaron, son los saldos históricos del capital social y reserva acumuladas.

En sus reglas de revelación se señala que:

Deberá revelarse en forma apropiada una síntesis de los efectos producidos con motivo de la actualización de los estados financieros del periodo, en el que se incluyan como mínimo los conceptos e importes siguientes:

- Actualización de activos y pasivos no monetarios, así como sus costos, gastos e ingresos asociados.
- Actualización del capital contable.
- Efecto monetario, con su indicación de la porción cargada a resultados.

Deberá revelarse apropiadamente a través de las notas a los estados financieros, el desglose del renglón de actualización del capital social y de los resultados acumulados, de tal manera que se pueda apreciar el importe de cada uno de dichos conceptos, expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente.

### 3.2.3 Segundo documento de adecuaciones.

Durante los años de 1986 y 1987, la Comisión de Principios de Contabilidad cumpliendo con la parte de seguir estudiando los aspectos relativos al fenómeno inflacionario y su repercusión sobre la información financiera, continuó investigando y evaluando posibles aspectos en las disposiciones vigentes y en enero de 1987 se emitió la circular 28 "Recomendaciones para Fines de Comparabilidad en un Entorno Inflacionario".

En el mes de octubre de 1987, fue aprobado el segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10, para entrar en vigor el 1º de enero de 1988.

Tal adecuación se refirió a los siguientes aspectos:

- Tratamiento del efecto monetario favorable.
- Comparabilidad de los estados financieros de periodos anteriores.
- Información complementaria relativa al costo histórico original de las partidas no monetarias.

**Tratamiento del efecto monetario favorable.**

Tanto el Boletín B-10 como el primer documento de adecuaciones, adoptaron un criterio prudencial, que consistía en llevar una parte de dicho resultado al capital contable, sin embargo al entrar en vigor este documento, el resultado monetario favorable o desfavorable se debía llevar íntegramente al estado de resultados dentro del costo integral de financiamiento.

Con esta disposición se pretendió lograr un mejor reconocimiento a los efectos inflacionarios en estado de resultados.

**Comparabilidad con los estados financieros de periodos anteriores.**

Este punto nos comentaba, que para que los estados financieros fueran más útiles, debían tener la cualidad de ser comparables. En un entorno inflacionario la comparabilidad entre los distintos periodos se ve fuertemente afectada por la inestabilidad en la unidad de medida empleada para la elaboración de los estados financieros, es decir, que los estados financieros debían revelarse en una misma unidad de medida (a pesos de poder de compra del último ejercicio en que se estaba informando) tales rubros comprendían a:

- Ventas netas.
- Utilidad de operación.
- Utilidad o pérdida neta.
- Activos totales.
- Capital contable.

Para eliminar el impacto de la inflación sobre la comparabilidad en los estados financieros que incluían cifras de periodos anteriores, fue necesario reexpresar dichas cifras a pesos de poder adquisitivo de los estados financieros del último periodo, determinado con los factores de actualización correspondientes.

También se aclaraba, que la reexpresión de estas cifras era únicamente para fines de presentación y no implicaba modificación alguna a los registros contables.

Dentro del proceso evolutivo de las normas relativas a la inflación, también fue aceptable que se revelara como mínimo en notas a los estados financieros lo siguiente.

- El incremento en el Índice nacional de precios al consumidor, asociado a cada fecha de los balances y cada periodo de los estados de resultados que se presentan en los estados financieros.
- Revelar cuando menos los siguientes rubros a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último ejercicio en que se estuviera informando.

A pesos promedio.

- Ventas netas.
- Utilidad de operación.

- Utilidad o pérdida neta
- A pesos de cierre.
- Activos totales.
- Capital contable.

Se puede mencionar adicionalmente que este punto fue modificado cuando entró en vigor el tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 en 1990.

Vigencia:

Las disposiciones que eran contenidas en este documento se debían de aplicar a los estados financieros de ejercicios que se iniciaron a partir de enero de 1988, aunque se recomendaba su aplicación anticipada.

En el primer ejercicio de aplicación de estas normas, los estados financieros que se incluían para fines de comparabilidad, se debían de reestructurar, únicamente para fines de presentación y sin modificación alguna en los registros contables, dándole al efecto monetario favorable el tratamiento señalado en este documento, este hecho de debía de revelar en un a nota a los estados financieros.

#### 3.2.4 Tercer documento de adecuaciones.

En el mes de julio de 1989 fue publicado este documento de adecuaciones que fue aprobado por el comité ejecutivo nacional del instituto mexicano de contadores públicos; tiene observancia obligatoria para las empresas a partir del primero de enero de 1990, aunque se permitió su aplicación anticipada en 1989.

Este documento uniforma la presentación de todos los estados financieros a una misma unidad de medida: a pesos de poder de compra del cierre del ejercicio. Este tercer documento deja sin vigencia parte del segundo documento de adecuaciones, donde se menciona que las ventas netas, utilidad de operación y utilidad del ejercicio se debían presentar a pesos promedio, es decir, que actualmente el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de cambios en la situación financiera se deben presentar valuados en una misma unidad de medida como en el balance general.

Además, se obliga a reexpresar los estados financieros de periodos anteriores, cuando éstos se presentan para fines de comparabilidad a pesos de cierre del periodo sobre el que se está informando.

Fundamentos de la expresión de los estados financieros en moneda de capacidad adquisitiva homogénea.

A continuación en forma expresa se mencionan los párrafos del tercer documento de adecuaciones:

El uso de la moneda de capacidad adquisitiva homogénea ha sido congénito al surgimiento y desarrollo de la técnica contable. No por que la moneda haya mantenido siempre el mismo poder adquisitivo, sino por que, convencionalmente, la técnica contable le dio ese carácter en el cuerpo de los estados financieros fundamentales.

La inflación rompió con este convencionalismo, por lo que surgió la necesidad de actualizar la información financiera y darle reconocimiento dentro de los estados financieros básicos.

Este proceso debe llegar a abarcar a todos los estados financieros básicos, independientemente de que se refieran a la posición y estructura financiera, a los resultados de la actuación gerencial e influencia del entorno, a las modificaciones en su patrimonio o a los cambios en la propia posición y estructura financiera en los términos de efectivo. Todos ellos integran un conjunto informativo, afectado por el mismo fenómeno, que ha sido necesario reconocer dentro del cuerpo de la información financiera.

A este respecto, esta Comisión considera que un estado que cubre los resultados ocurridos a lo largo de un periodo determinado, no debe expresar en las monedas de poder adquisitivo variable en que se reflejaron a través de ese periodo, ya que su combinación en ese estado representa necesariamente un híbrido.

Acumular en un estado cifras de diferente poder adquisitivo, es darle heterogeneidad a su significación, es decir, distorsionarla. Cada grupo de eventos dentro de los subperiodos en que se divide el periodo principal, se cuantifica originalmente, en efecto, en la moneda prevaleciente en cada uno; pero eso no implica que todos ellos no puedan conjugarse y evaluarse en su conjunto, en una unidad monetaria homogénea que los unifique y les de significado, como ocurrió por tanto tiempo con la contabilidad tradicional.

El uso de estados financieros expresados en monedas de diferente poder adquisitivo provoca que:

- a) Se dificulte y aún se deforme su comprensión por parte del usuario de la información financiera, al no permitir que se distingan los cambios reales en los negocios respecto de cambios derivados de modificaciones en el poder adquisitivo del dinero
- b) Se dificulte su interrelación con el balance general, que si está íntegramente expresado en una sola moneda. La interrelación entre las cifras consignadas por el grupo de estados financieros correspondientes a una fecha determinada, es fundamental para la justa apreciación, análisis, e interpretación de la información que suministran individualmente, que sólo puede servir y utilizarse cabalmente por el usuario cuando se le evalúa en su conjunto y no aisladamente.
- c) Se distorsiona la comparación de los estados financieros a través del tiempo, inclusive dentro del propio ejercicio y obviamente, los de una entidad con otras.

La expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo permite que el conjunto de evaluaciones, análisis y proyecciones financieras se efectúen en términos reales. Robustece igualmente, la evaluación del impacto inflacionario en la

estructura y resultados de la empresa. Esto es factible debido a que el efecto monetario en que necesariamente se refleja, está expresado en moneda del mismo poder adquisitivo en los estados financieros del periodo respectivo y actualizado en moneda de poder adquisitivo de los periodos subsecuentes, cuando se compare con los estados financieros correspondientes a dichos periodos'.

Este documento tiene el propósito de adecuar algunos puntos de las reglas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros el efecto de la inflación, con la finalidad de que éstos proporcionen información de mayor significado y calidad para la toma de decisiones.

Las adecuaciones comprenden aspectos relativos a:

Expresión de los estados financieros a pesos de un mismo poder adquisitivo.

- Todos los estados financieros deben expresarse en monedas del mismo poder adquisitivo.
- Esto implica que todas y cada una de las partidas que integran los estados financieros, deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio. Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que la partida específica de que se trate, se encuentre originalmente expresada a valor histórico, a valor de reemplazo o actualizada por índices generales de precios.
- Las partidas se actualizarán, en el caso del estado de resultados, relacionando el índice general de precios al consumidor al final del periodo, a que se refiere dicho estado, con el índice general de precios al consumidor relativo la al fin del mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. A su vez, las partidas que se actualicen, deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.
- Para la formulación del estado de variaciones en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance, usando para ello el factor que resulte de relacionar el índice general de precios al consumidor a la fecha del balance final con el índice general de precios al consumidor a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los balances actualizados a pesos de cierre del último de ellos, éstas se analizan en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio (Boletín B-12).

Presentación de los conceptos del capital contable en el balance general.

- La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen, consecuentemente, en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma del valor nominal y su correspondiente actualización.
- En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.

**Reglas para mejorar la comparabilidad de los estados financieros a través del tiempo.**

- Cuando se presentan estados financieros comparativos, éstos se deben expresar en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.
- No se considera válido presentar en una nota información parcial reexpresada de estados financieros de periodos anteriores, debido a que su contenido informativo es limitado.

**Cifras en pesos nominales.**

- En términos generales no es necesario, ni recomendable, presentar información en pesos nominales por la confusión que puede provocar al usuario.

**3.2.5 Cuarto documento de adecuaciones.**

Este documento fue aprobado en octubre de 1991 y dejó sin efecto los conceptos relativos a la paridad técnica vigente hasta 1990.

Dadas las experiencias por las devaluaciones en los años de 1954, 1976 y 1982, que habían causado serios quebrantos a las empresas debido a las posiciones monetarias cortas en moneda extranjera que se habían contraído en aquellos tiempos.

Prevaleció la idea dentro de los preparadores de la información financiera, auditores y usuarios de aumentar los requisitos de revelación y de reconocimiento de las contingencias por el riesgo cambiario con monedas extranjeras.

En el proceso de elaboración del Boletín B-10, se evaluaron diferentes alternativas para la solución de este problema. La decisión que se tomó al respecto fue la de aplicar el concepto de paridad de poder de compra, denominada, en el Boletín B-10 como "paridad técnica" partiendo como año de referencia en 1977 y al dólar como divisa de referencia.

Ésta se aplicaría en los casos que la paridad técnica fuera superior a la de mercado y sólo en aquellas empresas que tuvieran una posición monetaria corta en divisas.

Esta medida aplicaba el criterio prudencial, la cual permitía evaluar los riesgos del mercado cambiario.

Desde la emisión del Boletín B-10, no fue necesario aplicar el concepto de paridad técnica. A fines de 1990, cuando se dieron las condiciones para su aplicación, resurgió la problemática sobre la validez de este concepto, para la solución del problema, del tratamiento de la contingencia del riesgo cambiario.

De esta manera en 1991 se emitió la circular 34, con la recomendación de diferir la obligación de aplicar la paridad técnica y en tanto la comisión evaluará nuevamente sus implicaciones.

El concepto de paridad de compra era una herramienta útil para medir el precio relativo entre dos monedas. Sin embargo, la manera de medirla podía variar significativamente, en función al objetivo y a la fórmula establecida; es decir, a la ponderación de bienes y servicios, de monedas, o a la selección del año base.

Como único determinante del riesgo cambiario, la paridad técnica puede ser cuestionable, ya que cualquier fórmula que se utilice, con una divisa o con una mezcla de ellas, sólo resultará un indicador de rumbo, correlacionándose irregularmente con una devaluación. Además puede darse el caso de que una moneda se devalúe con relación a otra, pero se revalúe con respecto a una tercera. Bajo este enfoque, la paridad técnica era más, un indicador de competitividad comercial que de riesgo cambiario.

Aunque la sobrevaluación de la moneda de un país con relación a otra, puede dar lugar a un déficit en la balanza comercial, en su cuenta corriente, éste podrá o no ser financiado.

Por lo tanto, la balanza de pagos de un país es un elemento importante en la medición de su riesgo cambiario, pero además, cuando existe un deterioro en la balanza de pagos, se pueden dar condiciones para que en mediano o largo plazo, el riesgo cambiario aumente. Sin embargo, no se encontró un método para cuantificar razonablemente la contingencia por el riesgo derivado de este concepto. Se puede decir que también, existen otros factores no cuantificables que afectan a la paridad técnica.

Por otra parte, desde el punto de vista financiero la devaluación de la moneda afecta de manera diferente a las empresas, no sólo dependiendo de su posición en divisas, tanto para sus partidas monetarias como sus partidas no monetarias, sino también en función del resultado neto de sus actividades de operación, financiamiento e inversión; no es igual una empresa que se endeude en moneda extranjera para importar equipos y vender sus productos en México, a otra que haga lo mismo, pero para exportarlos.

Con todo lo anterior, existe la necesidad de revelar la exposición de las empresas ante cambios potenciales en el mercado de divisas.

Conclusiones al cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10.

Se considera que no hay un método que cuantifique razonablemente la contingencia por el riesgo cambiario, de una manera general para todas las empresas. Por lo tanto, se elimina la norma establecida en el Boletín B-10 de reconocer un gasto y un pasivo por riesgo cambiario, de acuerdo a la metodología de la paridad técnica.

Ante las diferentes situaciones que prevalecen en las empresas en cuanto a su estructura y operación con divisas y a su capacidad específica para enfrentarlas, se amplían los requisitos de revelación de esta materia.

Al requisito de revelar la posición monetaria en moneda extranjera en el cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas, se agregará lo siguiente:

- Instrumentos de protección contra riesgos cambiarios, activos o pasivos.

- La posición de activos y pasivos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras. La clasificación se hará con base en la integración de partes, componentes, materiales, etc., de origen extranjero, que se haga en forma objetiva y sistemática para determinar el costo de reposición. Esta información es aplicable a las empresas que utilizan el método de costos específicos.
- El monto de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios excluyendo las de activo fijo; el monto de los ingresos y gastos por intereses en moneda extranjera y el resultado neto de los conceptos anteriores.

Esta información se elaborará sobre los saldos o transacciones que la empresa tenga o haya realizado con otros países, expresándolos en la moneda extranjera preponderante.

El caso de subsidiarias en el extranjero, se deberá revelar los elementos relevantes de los estados financieros de las mismas.

Puede observarse que la Comisión de Principios de Contabilidad, dejó de hacer obligatorio el concepto de la paridad técnica y en su lugar solicita una mayor información sobre la posición de la moneda extranjera en la empresa.

Las normas que contiene al cuarto documento de adecuaciones se deberán aplicar en los estados financieros que se preparen, a partir de la emisión de este documento y quedan sin efecto las disposiciones contenidas en el Boletín B-10 referente a la aplicación de la paridad técnica; también quedan fuera de vigencia los criterios contenidos en la Circular 34.

### 3.2.6 Quinto documento de adecuaciones y última modificación al B-10.

Desde la emisión del Boletín B-10 original, se explicaba que el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera era un tema complejo, además la homologación con principios internacionales de contabilidad como: IASC, el FASB estadounidense, el AcSB de Canadá, los principios de Chile, y las circunstancias económicas, se constituyeron como factores para que la Comisión de Principios de Contabilidad emitiera nuevos pronunciamientos.

En 1995 salió publicado el quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10, el cual, por la polémica que levantó, mencionaba que entraría en vigor el 1º de enero de 1997.

El quinto documento de adecuaciones original, pretendía básicamente suprimir la utilización del método de costos específicos para la actualización de la información financiera, y presentar la información que produce este método en notas a los estados financieros.

Las razones que se exponían por la Comisión de Principios de Contabilidad para expedir este documento de adecuaciones, estaban principalmente en la disminución de los índices inflacionarios durante 1993 y 1994 (en 1994 los índices habían sido del 7 %

anual), por lo cual, su impacto en los resultados de las empresas era menor. Además se hablaba de la necesidad de simplificar el Boletín B-10 y dejar un método, para actualizar la información financiera; todo esto, aunado a la firma del Tratado del Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá, donde se vuelve necesario homologar la información financiera entre los tres países.

El propósito del quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10 modificado, es establecer nuevas reglas que modificarían a las que señalaba el quinto documento de adecuaciones original - que nunca estuvo vigente -, sustituyendo de esta manera a ese documento; además se pretende que dentro de un tiempo se logre, la homologación con los principios internacionales, y con esto permitir opciones de actualización que puedan diferir del concepto del costo histórico indizado bajo determinadas situaciones particulares.

Para actualizar los activos no monetarios se confirma como regla general el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios; esto es, debido a que es, el que mejor se apega al concepto de costo histórico original, base de los principios internacionales reconocidos.

No obstante lo anterior, se permite la opción de utilizar costos de reposición para reconocer los efectos de la inflación en inventarios y costo de ventas y de indización específica para maquinaria y equipo y su depreciación respectiva, como se señala a continuación:

- En el caso de inventarios y costo de ventas se restablece la posibilidad de actualización mediante costos de reposición, en caso de que la entidad considere que de esta manera se actualizarán de forma más relevante dichas partidas.
- Para maquinaria y equipo, que incluye los de fabricación, de cómputo y transporte, cuando exista una clara identificación del costo histórico en la moneda del país de origen, ya sea por que se adquirió en el extranjero o por que habiéndose comprado en México el origen es del extranjero, será éste el costo histórico que se actualice. La actualización se efectuará utilizando el índice nacional de precios al consumidor del país de origen, cuya resultante se convertirá a pesos, utilizando el tipo de cambio de mercado al momento de la valuación. Las partidas que no cumplan con la identificación antes señalada, se actualizarán utilizando el INPC de México. En el caso de la primera aplicación de este método, los saldos iniciales serán los del 31 de diciembre de 1996.
- En el caso de que se siga el procedimiento de actualización que permite esta opción, toda la maquinaria y equipo identificable se deberá valorar consistente por ese método.

Prevalece el procedimiento que, por los activos no monetarios actualizados por índices se revelen en las notas a los estados financieros, su valor de reposición, mencionando además el valor neto de reposición y la metodología utilizada para su determinación.

Independientemente de la metodología de actualización de los activos no monetarios, se confirma la regla de valor de recuperación, sustituyendo con esto el valor de uso.

En caso de castigo de un activo no monetario por aplicación de la regla de valor de recuperación, la cantidad que se compare contra dicho valor, será el valor neto actualizado en libros al momento de hacer el cálculo.

En caso de ser menor dicho valor de recuperación, el diferencial debe afectar los resultados del periodo. Esta norma modifica el criterio de la Comisión de Principios de Contabilidad expresado en la Circular 29, párrafo 4.6. que menciona "si en ejercicios futuros dicho valor de recuperación mejora y rebasa la cantidad previamente determinada, dicha recuperación se llevará a los resultados hasta el monto del castigo previamente cargado a resultados".

Se ratifica mediante esta norma el criterio sustentado en la Circular 32, punto 4, en el sentido de considerar la cantidad que se debe llevar a resultados en el momento de una venta baja, el valor neto actualizado en libros al momento de ocurrir el evento.

El resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado a la fecha en que se inicie la aplicación de estas disposiciones, junto con el que se genere en el futuro por la utilización del método opcional, en el caso de maquinaria y equipo, y por el uso de costos de reposición en el caso de inventarios y costos de ventas, queda a disposición de los accionistas, sin embargo no se podrá llevar a los resultados del ejercicio.

### 3.3 CRITERIOS DE INTERPRETACION PARA LA APLICACION DEL B-10.

#### 3.3.1 Circular 25 - Criterios oficiales para la aplicación del Boletín B-10.

La Comisión de Principios de Contabilidad a efecto de esclarecer dudas con respecto a las situaciones no previstas, han dado a conocer una serie de criterios aplicables a conceptos específicamente previstos y delimitados, que se mencionan a continuación:

**Criterio 1.** Aplicación de las normas del Boletín B-10 en la formulación de estados financieros consolidados.

Este criterio daba orientaciones con respecto al tratamiento que debía dársele a la actualización del capital contable, el efecto de posición monetaria, el RETAM, y otros conceptos de la consolidación, actualmente incorporados en el primer documento de adecuaciones al Boletín B-10 en su párrafo 8.

**Criterio 2.** Cuantificación del efecto por posición monetaria a pesos promedio del periodo.

Este criterio, señalaba la cuantificación del efecto por posición monetaria a pesos promedio del periodo; actualmente también se encuentra incorporado en el primer documento de adecuaciones junto con el criterio No. 1, comentados en el párrafo 5 del Boletín B-10.

**Criterio 4. Naturaleza monetaria o no monetaria de los renglones integrantes de los estados financieros.**

Se mencionan los casos en que una misma partida puede ser considerada como partida monetaria o no monetaria, actualmente incorporados en el primer documento de adecuaciones en el párrafo 5.3.

**Criterio 5. Naturaleza capitalizable de las partidas integrantes del capital contable como consecuencia de su actualización.**

Aquí se mencionan las partidas del capital contable que se debían actualizar incluyendo aún, las que surgían con motivo de la actualización, mencionando sus excepciones; éstas también se encuentran consideradas dentro del primer documento de adecuaciones.

### 3.3.2 Circular 26 Preguntas y respuestas relacionadas con el Boletín B-10.

Esta circular, daba contestación a las principales consultas que se le habían hecho a la Comisión de Principios de Contabilidad; muchas de estas preguntas se referían a casos específicos relacionados con Boletín B-10 y su propósito era unificar la aplicación de dicho boletín; los temas se comentan a continuación.

Temas generales.

- Inventarios y costo de ventas.
- Activos fijos y su depreciación.
- Paridad técnica.
- Capital contable.
- Efecto monetario.
- Resultado por tenencia de activos no monetarios.
- Costo integral de financiamiento.
- Estado de resultados.
- Consolidación de estados financieros.

Temas generales.

Se definían los métodos de reexpresión que aceptaba el Boletín B-10, así como sus principales ventajas y desventajas.

"El método de ajustes por cambios en el nivel general de precios se orienta a corregir la unidad de medida (o sea la moneda, que es justamente la que se ha distorsionado como consecuencia de la inflación) en que están expresados los costos históricos originales que sirvieron de base para registrar los conceptos monetarios y los gastos asociados con los mismos (por consumo, depreciación, devengamiento, etc.) mediante factores derivados del índice general de precios".

Las principales ventajas que ofrece la aplicación de este método son:

La sencillez y costo razonable de su implementación, la uniformidad de su aplicación y facilidad de aplicación, que va generalmente aunada a la confiabilidad de la información.

La principal desventaja que se le atribuye a este método, se refiere a que la significación de la información no se recobra plenamente en vista de que los costos específicos de los conceptos no monetarios no necesariamente se correlacionan con el índice general de precios, ya que el índice es general y no común.

En lo que se respecta a los costos específicos, su finalidad es de presentar los conceptos no monetarios y los gastos asociados con los mismos sobre la base de su valor de reposición, apartándose del costo histórico original.

La principal ventaja de este método, cuya observancia es obligatoria para las entidades que cotizan en la Bolsa de Valores, es la significación de la información. Por otro lado, la experiencia ha demostrado que su implementación e interpretación, son más complejas, lo que entraña un mayor costo, que las valuaciones de los activos involucran necesariamente flexibilidad y por consiguiente subjetividad y que esto último dificulta la verificación de la información, lo que deteriora la confiabilidad de la información.

Implicaciones de la mezcla de métodos en distintos rubros de los estados financieros.

Se aclara que el Boletín B-10 permite la mezcla de métodos en la actualización de las partidas no monetarias, aún cuando esto no es lo óptimo.

Además, se menciona que el significado de la información de las cifras actualizadas mediante índices, será diferente de aquellas que se hayan actualizado mediante costos específicos.

Aplicación de la Circular 23 " Tratamiento Contable de las Fluctuaciones Cambiarias".

Se aclara que el Boletín B-10 es obligatorio para los ejercicios que terminen el 31 de diciembre de 1984; la circular sólo puede ser utilizada en ejercicios que terminen con anterioridad a esa fecha.

Aplicación del Boletín B-10 en pequeñas o medianas empresas.

Algunos sectores insistían que la aplicación de Boletín B-10 no debería ser obligatoria para pequeñas y medianas empresas. Por lo que el criterio de la Comisión de Principios de Contabilidad, confirmaba la obligatoriedad, ya que "estima que la aplicación de Boletín B-10 mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, está al alcance de cualquier entidad, que cuente con estados financieros susceptibles de dictaminarse".

Índice utilizable de 1954 a 1969.

El índice que debe utilizarse en este periodo, anterior a la publicación del índice Nacional de Precios, es el deflactor del Producto Interno Bruto.

**Inventarios y costo de ventas.**

Mecánica para la actualización del costo de ventas UPES con consumo de capas de ejercicios anteriores. Aquí se dan algunos ejemplos de la actualización del costo de ventas, por ambos métodos de reexpresión.

**Activos fijos y su depreciación.****Actualización de los valores de avalúo mediante índices de precios.**

Se considera que esta técnica es incorrecta, salvo que el índice de precios tenga un comportamiento similar al del valor de reposición.

La forma apropiada de proceder en estos casos, es obtener de los valuadores los índices específicos que deben aplicarse a través del año para lograr la actualización de los valores.

**Indexación de las pérdidas cambiarias cargadas a los activos fijos.**

En los casos del método de niveles generales de precios se pide que se tome como base únicamente el valor histórico original de dichos activos, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias al costo. Además se menciona que las fluctuaciones deben reflejarse en la actualización inicial disminuyendo el efecto monetario acumulado.

**Paridad técnica o de equilibrio.**

Se aclara que el Boletín B-10, establece los requisitos para el cálculo y determinación de la paridad técnica. Como se ha mencionado anteriormente, su cálculo está fuera de vigencia con la emisión del cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10.

**Capital Contable.****Renglones susceptibles de actualizarse.**

Aquí se establece, que se deben actualizar todos los renglones del capital contable, excepto el superávit por revaluación, el cual es en sí mismo es una consecuencia de la actualización efectuada previamente en los activos no monetarios de la entidad.

**Significado y propósito de la actualización del capital contable.**

Aquí se menciona, que el propósito es informar el monto en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance de las aportaciones de los accionistas y de los demás conceptos integrantes del capital contable de la entidad, y tomando como base ésta información se puede evaluar el grado en que la entidad, ha podido mantener el poder adquisitivo de su patrimonio.

**Partidas del Capital Contable Susceptibles de Reparto.**

Aquí se aclara cuales son las utilidades que pueden repartirse como son: las utilidades del periodo y las acumuladas actualizadas en pesos de poder adquisitivo general a la fecha del balance que sirven de base, para la toma de decisiones.

Además, se mencionaba que se podían distribuir bajo el concepto de reparto de utilidades o dividendos; cualquier distribución que se efectuara con cargo a alguno de los conceptos integrantes del capital contable, siempre y cuando el remanente que quedara del capital contable después de la distribución no fuera inferior al capital social actualizado.

Actualmente, esta disposición se encuentra contenida en el primer documento de adecuaciones al Boletín B-10.

**Tratamiento del capital preferente.**

Aquí se mencionaba que el capital contable era susceptible de actualizarse, salvo cuando una parte o la totalidad del capital social preferente estaba sujeto a ser amortizado en efectivo a un monto fijo predeterminado, por lo que tal partida, se tomaba como un pasivo y por lo tanto como partida monetaria.

En la actualidad se encuentra considerado dentro del primer documento de adecuaciones al Boletín B-10.

**Efecto monetario.****Efecto monetario negativo.**

Aquí se mencionaba y se aclaraba que si existía un resultado monetario negativo, éste debía reflejarse en los resultados del periodo.

**Resultado por tenencia de activos no monetarios.****Cuantificación del RETAM del periodo.**

Se establecía la mecánica de cálculo, a partir de la circular 26, pero como se ha dicho, el procedimiento que se llevará a la práctica es de niveles generales de precios y el concepto del RETAM únicamente se determina con la aplicación del método de costos específicos.

Este concepto fue tratado en el capítulo 2.

**Costo integral de financiamiento.**

El costo integral de financiamiento debe considerarse como el equivalente al del costo financiero neto y debe incluir los conceptos deudores y acreedores que se agrupaban en la cuenta de gastos y productos financieros.

**Estado de resultados.****Actualización del estado de resultados.**

Se aclaraba que el boletín B-10 no contemplaba la actualización a pesos de cierre del periodo de los diferentes componentes del estado de resultados, sin embargo, se estableció que al incorporarse el resultado neto del periodo en el balance general, posteriormente éste se actualizaría a pesos de cierre para mantener su poder adquisitivo. Actualmente se encuentra considerado en el primer documento de adecuaciones y está fuera vigencia, con la entrada en vigor del tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10.

**Estados financieros consolidados.**

Se dan los lineamientos para la determinación del resultado por posición monetaria y el resultado por tenencia de activos no monetario, en el caso de los estados financieros consolidados, actualmente esto es considerado en el primer documento de adecuaciones al Boletín B-10.

**3.3.3 Circular 28 Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario.**

Como su nombre lo indicaba, esta circular sólo daba recomendaciones para fines de comparabilidad, y es el principal antecedente del tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10.

Se daban las recomendaciones para que los estados financieros revelaran en sus notas, información que facilitara al usuario, la comparabilidad de la información financiera entre distintos periodos en una entidad y con otras entidades en un entorno inflacionario.

Sus objetivos eran los siguientes:

- Proporcionar elementos de juicio al usuario para apoyar un proceso de análisis en la interpretación de la información financiera a través de una mayor comparabilidad, eliminando la distorsión que se provoca con los cambios de unidad de medida.
- Recomendar los criterios generales en cuanto a la metodología para presentar información financiera comparable.
- Señalar las revelaciones mínimas en los estados financieros.

Como ya se comentó, actualmente estas normas se encuentra contenidas dentro del tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10.

### 3.3.4 Circular 29 Interpretación de algunos conceptos relacionados con el Boletín B-10 y sus adecuaciones.

En octubre de 1983 se emitió el Boletín B-10, " Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera ", el cual, como se mencionaba, el propósito fundamental de la comisión de Principios de Contabilidad era considerar la actualización de la información financiera como algo sujeto a un permanente proceso de investigación y experimentación.. y considerando las experiencias acumuladas hasta ese entonces", en octubre de 1985 se emitió el primer documento de adecuaciones al Boletín B-10, el cual modifica algunas disposiciones del boletín original. Sin embargo en tal documento, aún existen conceptos que requieren, para un mejor entendimiento de aclaraciones adicionales.

El propósito de este documento es interpretar y aclarar algunos conceptos de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros los efectos de la inflación, con la finalidad de facilitar la aplicación e incrementar el significado de la información financiera.

Adicionalmente se puede decir, que las circulares emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad, son opiniones respecto a un tratamiento contable sobre algunas situaciones e interpretaciones de ciertos conceptos y éstas al no haber sido sometidas a los aspectos formales, no deben interpretarse como una norma obligatoria.

Este documento incluye interpretaciones de la comisión de principios de contabilidad sobre:

- Valor de uso.
- Capitalización de costo integral de financiamiento en fase preoperacional
- Partidas monetarias y no monetarias.

Valor de uso.

- El párrafo 2 del Boletín C-6 (Inmuebles, Maquinaria y Equipo) menciona que: la adquisición de los bienes, denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad.
- De acuerdo al Boletín B-10 en su primer documento de adecuaciones menciona que: los activos fijos deben valuarse al costo actualizado por cualquiera de los dos métodos aceptados y estos valores no deben exceder a su valor de uso.
- De acuerdo a este documento de adecuaciones se define el valor de uso como: El monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia del uso de los activos fijos.

- Los ingresos potenciales representan el efectivo que se espera obtener por los activos durante su vida útil remanente, disminuidos por los costos y gastos de operación atribuibles a dichos ingresos, medidos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo a la fecha del balance.
- El valor de uso se aplica a grupos de activos que estén en operación y sin intención de venderlos en el corto plazo. Este valor se aplica a activos individuales cuando son usados en forma independiente.
- Las diferencias resultantes en la aplicación de la regla de valor de uso se llevan a resultados cuando dicho valor es inferior al valor actualizado en el ejercicio inmediato anterior. En caso contrario la diferencia disminuye la actualización de los activos en el año, y en consecuencia, será menor el exceso, o mayor la insuficiencia en la actualización del capital.

#### Capitalización del costo integral de financiamiento en fase preoperacional.

- En el párrafo 119 del Boletín B-10 se establece que: En aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender, los mismos conceptos de interés, resultados cambiarios y resultados por posición monetaria.
- El aceptar que en fases preoperacionales de activos fijos se capitalice el costo integral de financiamiento, implica que el costo de adquisición es mayor por haber incurrido en costos financieros adicionales, por lo cual, en actualizaciones posteriores, cuando se utilice el método de costos específicos para la actualización de los activos fijos y exista el costo integral de financiamiento capitalizado formando parte del costo de adquisición, se procederá de la siguiente manera:
  - a) Actualizar por separado el CIF en base a factores derivados del INPC.
  - b) Revelar adecuadamente en notas todo lo concerniente a la actualización de dicho concepto.

#### Partidas monetarias y no monetarias.

- Un activo monetario es el derecho de recibir un determinado importe de dinero, que representan unidades nominales, sin relación alguna con precios futuros.
- Un pasivo monetario, representa la obligación de pagar algún importe de dinero, expresado en unidades nominales, sin relación alguna con precios futuros.
- El significado económico de los activos y pasivos monetarios (partidas monetarias) es que su valor nominal no cambia por el aumento o disminución en el índice general de precios al consumidor y generalmente ocasiona un cambio en el poder adquisitivo de sus tenedores.
- Los activos y pasivos monetarios provenientes de transacciones que por acuerdo entre las partes se van ajustando de acuerdo al índice general de precios o cualquier otro factor, una vez actualizados continúan siendo partidas monetarias.
- Partidas no monetarias son aquellas cuyo significado económico depende del valor específico de determinados bienes o servicios y que por sí solas no originan un flujo de efectivo futuro, o bien éste no es conocido.

- Todas las cuentas complementarias de activo y pasivo tienen la misma naturaleza monetaria o no monetaria.
- Los activos no monetarios incluyen lo siguiente:
  - a) Los activos para venta o bienes para uso directo en las operaciones en una entidad.
  - b) Derechos a recibir una determinada suma de dinero cuyos importes dependen de los precios futuros de determinados bienes o servicios.
  - c) Otros, como el crédito mercantil o los cargos diferidos.
- Los pasivos no monetarios incluyen obligaciones de proporcionar bienes o servicios en cantidades fijas o en montos que no dependen de los cambios en el índice general de precios.
- Los activos y pasivos en monedas extranjeras a su equivalente en moneda nacional, se consideran paridas monetarias, según lo establece el Boletín B-10.

### 3.3.5 Circular 31 Interpretación de la disposición transitoria relativa a la reestructuración de los estados financieros del año anterior del segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10.

Esta circular se refiere a la interpretación de la disposición relativa a la reestructuración de los estados financieros del año anterior, haciendo referencia a la presentación del efecto monetario de los estados financieros comparativos de los ejercicios 1987 y 1988

En la actualidad estas reglas ya no son aplicables con la entrada en vigor del cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10.

### 3.3.6 Circular 32 Criterios para la determinación del valor de uso y tratamiento contable de las ventas y bajas de activo fijo.

De acuerdo al primer documento de adecuaciones al Boletín B-10, que define al valor de uso como: El monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia del uso de activos fijos tangibles e intangibles.

Por otro lado, en la circular 29 se define a los ingresos potenciales como: el efectivo que se espera obtener por el uso de los activos durante su vida útil remanente, disminuidos por los costos y gastos de operación atribuibles a dichos ingresos, todos ellos medidos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo. Aún que también dicha circular, no indica cómo calcular el valor de uso.

El propósito de esta circular es proponer la mecánica de cálculo entre los valores actualizados y el valor de uso, además de ratificar el tratamiento que se debe de seguir para la venta o baja de activos fijos.

Existen indicios de que los valores actualizados de los activos fijos son superiores a su valor de uso cuando se den algunas de las siguientes circunstancias.

- La capacidad instalada no utilizada es significativa debido a problemas de mercado, obsolescencia tecnológica u otras razones.
- La empresa incurre en pérdidas de operación de manera persistente por el elevado monto relativo de la depreciación de los activos fijos actualizados.
- La depreciación cargada a resultados del ejercicio es sustancialmente superior a la de ejercicios anteriores, expresada en términos porcentuales con relación a los ingresos netos, o bien respecto a otras entidades del ramo.

Como se establece en el primer documento de adecuaciones al Boletín B-10, será necesario determinar el valor de uso de los activos fijos directamente vinculados con la generación de ingresos.

El valor de uso se aplica a conjuntos de activos fijos y sólo es aplicable a activos fijos individuales cuando éstos sean usados en forma independiente.

La mecánica para calcular el valor de uso, tiene que ser establecido por cada entidad de acuerdo a las circunstancias particulares.

Un procedimiento para calcular el valor de uso puede ser el siguiente:

- Calcular los ingresos potenciales, multiplicando las ventas esperadas en unidades durante la vida útil remanente de los activos, por los precios de ventas representativos de dichas unidades.
- Determinar los costos y gastos de operación directamente atribuibles a los ingresos provenientes de los activos por los que se calcula el valor de uso, sin considerar la depreciación como son los siguientes:
  - a) Costo de materiales.
  - b) Costo de mano de obra.
  - c) Gastos de fabricación.
  - d) Costos de administración y venta.
  - e) Otros gastos directos.

Estos conceptos deben ser cuantificados en función de los volúmenes de ventas esperados durante la vida útil remanente de los activos a pesos de poder adquisitivo a la fecha de evaluación.

La diferencia entre los ingresos potenciales menos los costos y gastos de operación directamente atribuibles, representa el valor de uso de los activos fijos a la fecha de evaluación.

Con esto se puede decir que no existe un procedimiento determinado, para calcular el valor de uso.

### 3.3.7 Circular 43 Tratamiento contable de los efectos de la devaluación de diciembre de 1994.

En virtud de la devaluación de diciembre de 1994, donde se produjo la última devaluación más importante de los últimos 6 años y de acuerdo al Boletín B-10 que regula el tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias, y de la que además forma parte en el costo integral de financiamiento y ante la trascendencia del fenómeno inflacionario, surgieron inquietudes por los preparadores y usuarios de la información financiera.

Por esta razón, la Comisión de Principios de Contabilidad, decidió emitir esta circular. El propósito de esta circular es emitir un criterio respecto al tratamiento contable de los efectos de la devaluación ocurrida en diciembre de 1994.

La Comisión de Principios de Contabilidad analizó los diferentes puntos de vista, que permitieran reflejar objetivamente el impacto de la devaluación y confirmar la normatividad, por las siguientes razones:

- Se considera esencial que ante la globalización de los mercados financieros y el proceso de homologación de los principios contables, mantener la credibilidad de la información financiera, a través de la aplicación consistente de la normatividad vigente.
- Mantener la equidad en el tratamiento contable del costo integral de financiamiento de 1994, ya que en años anteriores, éste se vio beneficiado por los efectos de la estabilidad cambiaria, menores tasas de interés en los financiamientos de moneda extranjera, en comparación con las de financiamientos en moneda nacional y por la ganancia por la posición monetaria derivada de dichos financiamientos.
- No existen principios contables internacionales que de acuerdo con la norma de supletoriedad contenida en el Boletín A-8, den un apoyo sólido en las circunstancias de esta devaluación, para modificar los principios contables existentes en México.

La comisión de principios de contabilidad confirma que los efectos de la devaluación de diciembre de 1994, deben formar parte del costo integral de financiamiento del año, como lo establecen los párrafos 119 y 120 del Boletín B-10.

"El costo integral de financiamiento se debe llevar a resultados, excepto en aquellos casos en que se capitalicen los costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos".

"De acuerdo al Boletín A-7 los efectos de la devaluación de 1994, no reúnen las condiciones para ser considerados como partidas extraordinarias, sin embargo pueden clasificarse como partida especial de acuerdo al mismo boletín".

Considerando la inestabilidad de los mercados cambiarios al 31 de diciembre de 1994, es importante hacer una cuidadosa evaluación de los tipos de cambio a utilizar, seleccionando aquéllos en los que cada entidad en lo particular, tuvo acceso a esa fecha.

Dada la considerable variación existente entre los tipos de cambio de compra y venta de las monedas extranjeras, se debe de tener especial cuidado en seleccionar el apropiado, en vista de las circunstancias para la generalidad de las empresas; se considera

representativo del mercado, el tipo de cambio intercambiario de \$ 5.00 por dólar americano, en vigor al 30 de diciembre de 1994.

Los efectos de la devaluación, si son considerados como partida especial, deberán presentarse en estado de resultados, antes de la utilidad por operaciones continuas, sin deducir el efecto de ISR y PTU.

Como lo establecen los pronunciamientos en vigor, deberá revelarse el monto del costo integral de financiamiento capitalizado en los activos fijos durante su fase preoperacional.

Asimismo, deberán revelarse los tipos de cambio utilizados en la valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera e informar sobre los tipos de cambio en vigor a la fecha de emisión de los estados financieros.

#### Circular 44 tratamiento contable de las unidades de inversión (UDIS)

El 1ro. de abril de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión.

A través de la UDIS se realizarán inversiones, mediante instrumentos financieros denominados en UDIS, así como también operaciones de crédito.

La UDI es una unidad de cuenta de valor real constante, no una unidad monetaria, y tendrá un valor en moneda nacional que el Banco de México calculará y dará a conocer para cada día mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El 4 de abril de 1995, el Banco de México estableció el valor de cada UDI en un nuevo peso y posteriormente se irá ajustando éste en forma proporcional a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

El propósito de esta circular es dar a conocer los criterios de la Comisión de Principios de Contabilidad, relativos al tratamiento contable de los activos o pasivos que se contraten en UDIS.

Los activos y pasivos en UDIS se valorarán al valor en moneda nacional que publique el Banco de México para estos instrumentos.

El efecto de las variaciones en el valor de la UDI se considera interés, formando parte del costo integral de financiamiento.

Los activos y pasivos contratados en UDIS se consideran partidas monetarias.

En notas a los estados financieros se deben de revelar, los montos de activos y pasivos contratados en UDIS, vencimientos y tasas de interés.

**CAPÍTULO 4**

**METODOLOGÍA**  
**DE**  
**REEXPRESIÓN**  
**DE LOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**BÁSICOS**

**CAPÍTULO 4****METODOLOGÍA DE REEXPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.****4.1 METODOLOGÍA DE ACTUALIZACIÓN Y PARTIDAS QUE SE ACTUALIZAN DEL BALANCE Y EL ESTADO DE RESULTADOS.****4.1.1 El inventario y el costo de ventas.**

La actualización de los inventarios por el Método de Niveles Generales de Precios consiste en aplicar al costo histórico del inventario y a sus diferentes artículos, los factores de inflación registrada entre la fecha o fechas de adquisición y la fecha de cierre de los estados financieros.

Aún cuando la actualización por índices no es el único método de actualización que se encuentra vigente, de acuerdo a las últimas modificaciones que ha tenido el Boletín B-10, nos obliga a reconocer e incorporar la actualización del inventario y del costo de ventas a los estados financieros por medio de dos métodos, siendo opcional y tomando como base aquél que sea más representativo: 1) Niveles Generales de Precios o, 2) Costos Específicos (Costos de Reposición), de acuerdo al quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10 modificado, como se menciona en su párrafo 6.

No obstante lo anterior, se permite la opción de utilizar costos de reposición para reconocer los efectos de la inflación en los inventarios y el costo de ventas y de indización específica para maquinaria y equipo y su depreciación, bajo las siguientes reglas

- a) En el caso de inventarios y costo de ventas se reestablece la posibilidad de actualización mediante costos de reposición a que se refieren los párrafos 38 a 43 y 49 a 56 del Boletín B-10 original, en caso de que una entidad considere que de esta forma se actualizarán de forma más relevante dichas partidas.

Además, de acuerdo al mismo Boletín en sus párrafos 34 y 35, nos señala lo siguiente:

"Norma general: se debe actualizar el inventario y el costo de ventas, incorporando dicha actualización en los estados financieros."

"Determinación del monto de la actualización. El monto de la actualización será la diferencia entre el costo histórico y el valor actualizado. En caso de existir inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior."

Los costos actualizados no deberán exceder al valor neto de realización y siempre deberán ser inferiores a este, o a proceder al ajuste de sus respectivos costos.

Además en la actualización del costo de ventas, deberá estar actualizado en forma tal que pueda enfrentarse razonablemente con los ingresos periódicos, que ha originado; si los ingresos se actualizan a pesos de cierre del ejercicio, el costo de ventas, deberá actualizarse a pesos de cierre.

Este comentario se hace por que anteriormente el estado de resultados se actualizaba a pesos promedio, pero con la entrada en vigor del tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10, se vuelve obligatorio actualizar el estado de resultados a pesos de cierre como se hace igualmente con el balance general.

En el caso de los inventarios y por la naturaleza de su valuación, se pueden presentar algunos problemas en la determinación de sus ajustes, por lo que se comenta lo siguiente:

#### 1. Inventarios.

Se debe precisar, cuál es el sistema de valuación que tiene implantada la empresa (PEPS, UEPS Promedio, etc.), así como conocer las fechas exactas de las adquisiciones, costos y orígenes, para poder determinar las actualizaciones de los inventarios tomando como base los métodos de valuación de los inventarios, ya que de acuerdo al método empleado se determinará la actualización.

##### Valuación de los inventarios por medio del PEPS.

Este método de basa en aplicar a los consumos de materiales y productos terminados o inventarios los costos de compra o producción más antiguos, hasta agotar sucesivamente cada partida o capa.

Así, los inventarios quedarán valuados a las últimas compras, por eso, éstas se deben identificar ya que si las compras fueron realizadas en los últimos meses, se podrá afirmar que prácticamente el inventario estará actualizado a la fecha de cierre, pero si las compras fueron hechas en meses pasados, estas tendrán que identificarse, para proceder a su ajuste.

##### Valuación de los inventarios por medio del UEPS.

Con este método primero se dispone de las partidas más recientes y únicamente en la medida en que éstas se agoten se continúa con la totalidad de las demás partidas; su orden es regresivo y sistemático hasta que se presente una nueva adquisición.

Con la aplicación de este método estarían la mayoría de los inventarios sin actualizar, por lo que, es necesario conocer los inventarios por capas con fechas de adquisición e importes para proceder a su ajuste, ya que el problema principal es cuando se tienen inventarios acumulados de periodos anteriores, por lo que para proceder a su actualización, es obligatorio conocer las fechas de compras así como sus importes.

La actualización se debe hacer tomando como base la fecha de adquisición por capas de los inventarios y la fecha en que se desea elaborar los estados financieros.

En caso de existir dentro de cada concepto renglones de inventarios que muestren índices de rotación diferentes, deberán de efectuarse actualizaciones individuales

Ejemplo de valuación de los inventarios por este método.

**DETERMINACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS A DICIEMBRE DE 1999  
POR EL MÉTODO UEPS.**

Fechas de Adquisición	Importe Histórico	INPC dic-99	INPC Compra Inventarios	factor de Actualización	Importe Actualizado
Octubre	25,000.00	308.919	303.159	1.0189	25,472.50
Noviembre	30,000.00	308.919	305.855	1.0100	30,300.00
Diciembre	27,000.00	308.919	308.919	1.0000	27,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>82,000.00</b>				<b>82,772.50</b>

Ajuste = Importe actualizado del inventario - Importe histórico

**Ajuste = 772.50**

El asiento contable para registrar el ajuste sería el siguiente.

CONCEPTO	DEBE	HABER
Actualización de Inventarios	772.50	
Corrección por Reexpresión		772.50
<b>TOTALES</b>	<b>772.50</b>	<b>772.50</b>

Valuación de los inventarios por promedios.

Cuando se utiliza este método para efectos de ajustar los inventarios, se debe partir de la antigüedad promedio de los inventarios iniciales.

El promedio depende de:

## CAPÍTULO 4

## Metodología de Reexpresión de los Estados Financieros Básicos

- De las compras totales durante el año y del importe que, se quede como inventario final.
- Proporción del aumento de compras.

Con este método, se supondrán las antigüedades promedio de los inventarios tomando en cuenta los puntos anteriores y aplicándoles el factor de ajuste, según la fecha de adquisición.

Como un ejemplo se muestra lo siguiente, donde se determinará el costo de ventas de enero 2000 y actualización del inventario a diciembre de 1999.

## Supuestos.

- 1) Valor histórico al 31 de diciembre de 1999: \$ 75,000
- 2) El inventario se acumula durante los últimos tres meses.
- 3) Compras de enero 2000: \$ 25,000
- 4) Inventario final histórico a enero de 2000: \$ 50,000
- 5) Costo de ventas histórico: \$ 50,000

## DETERMINACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS A DICIEMBRE DE 1999

Cálculo del Índice promedio

INPC octubre de 1999	303.159
INPC noviembre de 1999	305.855
INPC diciembre de 1999	308.919

Total	<u>917.933</u>
-------	----------------

Entre número de meses	3
-----------------------	---

Índice promedio	305.9776
-----------------	----------

## Determinación del Factor de actualización Promedio

$$\text{Factor de actualización} = \frac{\text{INPC diciembre de 1999}}{\text{Índice promedio}}$$

$$\text{Factor de actualización} = \frac{308.919}{305.9775}$$

$$\text{Factor de actualización} = 1.0096$$

**CAPÍTULO 4****Metodología de Reexpresión de los Estados Financieros Básicos****Determinación del inventario actualizado a diciembre de 1999**

Inventario actualizado = Factor de actualización X Valor histórico del inventario F.

Inventario actualizado = 1.0096 x 75,000

Inventario actualizado = 75,720.05

**Determinación del ajuste del inventario**

Ajuste = Inventario actualizado - Valor histórico del inventario final

Ajuste = 720

El asiento contable para registrar el ajuste de la actualización de los inventarios sería el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Actualización de Inventarios	720.00	
Corrección por Reexpresión		720.00
<b>TOTALES</b>	<b>720.00</b>	<b>720.00</b>

El procedimiento para actualizar el costo de ventas sería el siguiente:

**Determinación de factor de actualización**

	Inventario F.	Inventario I.	Compras
INPC enero de 2000	313.067	313.067	313.067
Índice promedio	309.2803	305.9776	313.067
<b>Factor de actualización</b>	<b>1.0122</b>	<b>1.0231</b>	<b>1.0000</b>

## Actualización de los conceptos del costo de Ventas

	Inventario F.	Inventario I.	Compras
Importes históricos	50,000.00	75,000.00	25,000.00
Por			
Factor de actualización	1.0122	1.0231	1.0000
<b>Importes actualizados</b>	<b>50,610.00</b>	<b>76,732.50</b>	<b>25,000.00</b>

## Determinación de costo de ventas actualizado

Inventario Inicial Act.	76,732.50
mas	
Compras netas Act.	25,000.00
menos	
Inventario Final Act.	50,610.00

<b>Costo de Ventas Act.</b>	<b>51,122.50</b>
-----------------------------	------------------

## Determinación del ajuste al Costo de Ventas

Ajuste = Costo de ventas act. - Costo de ventas históric

<b>Ajuste</b>	<b>=</b>	<b>1,125.53</b>
---------------	----------	-----------------

El asiento contable para registrar el ajuste al costo de ventas sería el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Actualización del Costo de Ventas	1,122.50	
Corrección por Reexpresión		1,122.50
<b>TOTALES</b>	<b>1,122.50</b>	<b>1,122.50</b>

Adicionalmente podemos decir que el importe actualizado del costo de ventas de cada uno de los meses se debe actualizar nuevamente a pesos de cierre (sin importar el método de valuación empleado para los inventarios) en la fecha que se elaboren estados financieros, esto es de acuerdo al tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10.

Además como lo menciona los párrafos 58 y 59 del Boletín B-10, se debe observar lo siguiente en cuanto a su presentación:

"La actualización del inventario y del costo de ventas debe formar parte de la información contenida en los estados financieros básicos. En el balance general aparecerá el inventario a su valor actualizado y el estado de resultados el costo de ventas también actualizado."

"En los estados financieros o en sus notas se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización así como el costo histórico del inventario y del costo de ventas".

#### 4.1.2 Los inmuebles, maquinaria, equipo, gastos de instalación la depreciación acumulada y amortización acumulada.

La norma general, menciona que las empresas deberán actualizar los activos fijos, incorporando los efectos de la actualización en el cuerpo de los estados financieros básicos tomando como base los métodos emitidos por el Boletín B-10 (Método de Índices y Método Indizado).

De acuerdo al quinto documento de adecuaciones al boletín B-10 modificado, nos señala que únicamente se podrá utilizar un método de actualización, siendo el de índices el método vigente, aún cuando en el mismo documento señala un método alternativo conocido como "Indización Específica" cuando se adquiere maquinaria y equipo del extranjero, comprada en territorio nacional o en el exterior.

Así lo señala el sexto párrafo y el inciso "b" del quinto documento de adecuaciones al boletín B-10 modificado, como se ve a continuación.

- "No obstante lo anterior, se permite la opción de utilizar costos de reposición para reconocer los efectos de la inflación en los inventarios y el costo de ventas y de indización específica para maquinaria y equipo y su depreciación, bajo las siguientes reglas.

Para maquinaria y equipo que incluye los de fabricación, el de cómputo y el de transporte, cuando exista clara identificación del costo histórico en la moneda del país de origen, ya sea por que se adquirió en el extranjero o porque habiéndose comprado en México el destino de origen es del extranjero, será éste el costo histórico que se actualice. Esta actualización se efectuará utilizando el Índice de Precios al Consumidor (INPC) del país de origen, cuya resultante, se convertirá a pesos, utilizando el tipo de cambio de mercado al momento de la valuación. Las partidas que no cumplan con la identificación antes señalada, se actualizarán utilizando el INPC de México. En el caso de la primera aplicación de este método alternativo, los saldos iniciales serán los del 31 de diciembre de 1996".

Cada empresa podrá elegir, preservando la imparcialidad y objetividad de la información financiera aquel método que mejor se adapte a sus circunstancias.

**Método de ajustes por cambios en el nivel general de precios:**

su objetivo es reexpresar el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de ajustes derivados del índice nacional de precios al consumidor. Para proceder a realizar esta actualización, se deberá contar con toda la información analítica, de las fechas de adquisición de los diferentes conceptos de los activos fijos, ya que es precisamente la fecha de adquisición de donde se parte para realizar la reexpresión de los mismos.

Se puede decir además, que si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (en el caso de la primera actualización pueden estar consideradas) la actualización se hará sobre el valor histórico original, separando para no actualizar la fluctuación cambiaria. En estos casos, las fluctuaciones cambiarias cargadas al costo, se deben de presentar disminuyendo el efecto monetario acumulado.

Mecánica para la determinación del ajuste y registro contable.

Supuestos:

- 1) Bien: Maquinaria
- 2) Valor histórico: \$ 50,000
- 3) Fecha de adquisición: julio de 1998
- 4) Fecha de primera actualización: 31 de diciembre de 1999
- 5) Tasa de depreciación anual: 10 %, se empieza a depreciar al mes siguiente del mes de adquisición.

**PRIMERA ACTUALIZACIÓN DEL ACTIVO FIJO: MAQUINARIA****Determinación del factor de actualización**

$$\text{Factor de actualización} = \frac{\text{INPC fecha del mes 1ra. actualización}}{\text{INPC fecha del mes de adquisición}}$$

$$\text{Factor de actualización} = \frac{308.919}{253.500}$$

<b>Factor de actualización</b>	<b>1.2186</b>
--------------------------------	---------------

**Determinación de importe actualizado del bien.**

Importe Actualizado=(Factor de actualización) (Importe Histórico)

$$\text{Importe Actualizado} = 1.2186 \$ (50,000.00)$$

<b>Importe Actualizado</b>	<b>= \$ 60,930.00</b>
----------------------------	-----------------------



regístrase todos los movimientos de actualización. Así lo menciona el párrafo 87 del Boletín B-10 cuando dice:

"Contrapartida de la actualización. Debido a que el monto de la actualización reflejado en los activos es resultante de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al período sólo se puede determinar al final del mismo, es necesario emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del período se saldará, según sea el caso, contra cada uno de los componentes que la integran"

**Método de Indización específica:** el objetivo de este método es reexpresar el costo histórico en la moneda del país de origen de los bienes adquiridos del extranjero o de bienes comprados en México que sean de procedencia extranjera como son: maquinaria, equipo, equipo de cómputo, equipo de transporte y su correspondiente depreciación acumulada de cada uno de ellos.

La reexpresión de estos activos se realiza mediante el uso de índices de precios del país de origen, cuya resultante se convertirá a pesos, mediante el empleo del tipo de cambio del mercado al momento de la valuación, para esto, es necesario que se identifique el costo histórico en la moneda del país de origen, ya que de lo contrario la actualización de dichos activos, se realizará utilizando el índice nacional de precios al consumidor de nuestro país. Adicionalmente se puede decir, que a los activos que no se les aplique la indización específica, se les aplicará el índice general de precios al consumidor de nuestro país.

Independientemente del método de reexpresión utilizado, para la actualización de los activos fijos, se deben aplicar las siguientes reglas de valuación de acuerdo a lo siguiente:

**Activos en desuso.-** Dichos activos se valorarán a su valor neto de realización (precio estimado de venta menos los costos en que se incurriría en venderlos)

**Valor de recuperación.-** Cuando se tengan indicios de que los valores actualizados son excesivos en proporción con su valor de recuperación (monto de los ingresos potenciales que se espera obtener por su utilización, es procedente hacer la reducción hasta dicho valor).

**Valor de realización.-** Cuando existan activos que se proyecten vender o deshacerse de ellos en un futuro inmediato, su importe no deberá exceder a su valor de realización.

#### 4.1.3 La depreciación y amortización del ejercicio de activos fijos y diferidos.

El Boletín B-10 en su párrafo 83 nos menciona que: "la depreciación del ejercicio deberá basarse tanto en el valor actualizado de los activos como en su vida probable, determinada mediante estimaciones técnicas, para permitir una comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados y para costos históricos debe ser congruente, esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables serán iguales. La

depreciación del costo y la de su complemento por actualización deben concluir el mismo año."

El mismo Boletín menciona que para determinar la depreciación del ejercicio se debe tomar como base el valor actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar los ingresos contra los gastos.

El procedimiento que se sigue para actualizar la depreciación del ejercicio consiste en lo siguiente:

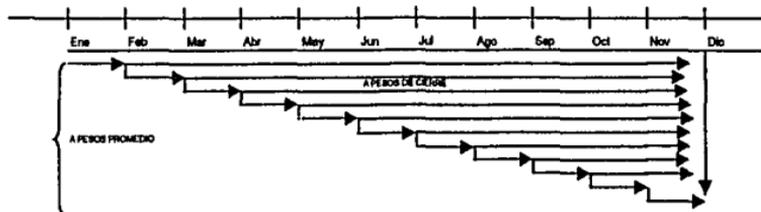
Primero.- se debe actualizar el importe del activo fijo al mes en que se pretenda realizar el cálculo de la depreciación que se quiera llevar a resultados; al importe actualizado, se le aplicará el porcentaje de depreciación mensual de dicho activo y este importe (importe actualizado multiplicado por el porcentaje de depreciación mensual) menos la depreciación histórica del mes, nos dará el ajuste de la depreciación; este importe de la depreciación del ejercicio se entenderá ajustado a pesos promedio.

Segundo, una vez que se ha obtenido la depreciación del mes actualizada a pesos promedio, se procederá a actualizarla nuevamente a la fecha en que se elabore el estado de resultados o en su caso al mes de diciembre del año en curso con el factor de actualización que resulte del INPC del cierre del ejercicio entre el INPC del mes en que se determinó la depreciación actualizada a pesos promedio, esto es la aplicación del tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10, que nos dice que se deben actualizar los estados financieros a pesos de cierre.

Esto significa, que debido a que como no todos elaboran estados financieros mensuales, el segundo paso nos dice que se vuelva a actualizar la depreciación del ejercicio a la fecha de los próximos estados financieros o hasta diciembre, que es donde se vuelve obligatorio el cierre del ejercicio.

La depreciación del ejercicio quedará integrada con la suma de la depreciación de todos los meses a pesos de cierre.

GRÁFICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO



En muchas ocasiones las tasas de depreciación que se utilizan para los activos fijos, no corresponden a la vida útil probable de dichos bienes; esto se origina por emplear en contabilidad, las mismas tasas de depreciación, que señala la Secretaría de Hacienda para efectos fiscales, esto no es totalmente válido para efectos financieros, por que se dan casos en que existen bienes totalmente depreciados y sin embargo, estos bienes forman parte del proceso de la producción, lo que significa que en los estados financieros no se refleja su valor real.

Esto se menciona en el Boletín B-10, en su párrafo 86 que nos dice:

"Uno de los problemas que se presentan al reexpresar los activos fijos por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, es el de activos cuya depreciación acumulada es desproporcionalmente mayor a la cantidad que le correspondería, computada sobre una base realista, de su vida probable. A fin de corregir esta deficiencia, se debe de reexpresar el costo original con el índice que corresponda y a la cifra resultante aplicarle la proporción de vida útil consumida con relación a la vida probable reestimada. En esta forma se obtiene el costo y la depreciación acumulada, actualizados."

Ejemplo, de cómo determinar la depreciación actualizada del ejercicio por el primer bimestre del año.

Supuestos.

- 1) Bien: Edificio
- 2) Valor histórico: \$ 500,000.00
- 3) Fecha de adquisición: 31 de diciembre de 1998
- 4) Fecha de actualización: 28 de marzo de 1999
- 5) Tasa de depreciación anual: 2.5 % se empieza a depreciar al mes siguiente de la fecha de compra.

<b>DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACTUALIZADA AL MES DE ENERO DE 1999</b>
---

Actualización del importe histórico al mes de enero de 1999

Valor histórico = 500,000.00

Factor de actualización =  $\frac{\text{INPC enero 1999}}{\text{INPC diciembre 1998}}$  =  $\frac{281.983}{275.038}$

Factor de actualización = 1.0252

Factor de actualización = 1.0252

<b>Importe actualizado a enero 99</b>	<b>512,600.00</b>
---------------------------------------	-------------------

**Determinación de la depreciación mensual actualizada a enero 99**

% Depreciación mensual 0.00200

Depreciación actualizada del mes = Importe actualizado x % de Dep. Mensual

<b>Depreciación actualizada del mes</b>	<b>1,025.20</b>
---	-----------------

**Determinación de la depreciación histórica del mes**

Depreciación histórica = % Dep. Mensual x Importe histórico

<b>Depreciación histórica</b>	<b>1,041.67</b>
-------------------------------	-----------------

**Determinación del ajuste de la depreciación del mes**

Ajuste = Importe actualizado - Importe histórico

<b>Ajuste</b>	<b>16.47</b>
---------------	--------------

El asiento contable para registrar el ajuste de la depreciación actualizada del mes de enero, sería el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Actualización Dep. Acumulada (Gastos)	16.47	
Corrección por Reexpresión		16.47
<b>TOTALES</b>	<b>16.47</b>	<b>16.47</b>

Para el mes de febrero la depreciación acumulada actualizada del ejercicio sería la siguiente:

**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**

<b>DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACTUALIZADA AL MES DE FEBRERO DE 1999</b>
---

**Actualización del Importe histórico al mes de febrero de 1999**

Valor histórico (última actualización)	=	512,600.00
Factor de actualización	= $\frac{\text{INPC febrero 1999}}{\text{INPC enero 1999}}$	= $\frac{285.773}{281.983}$
Factor de actualización	=	1.0134

<b>Importe actualizado a febrero 99</b>	<b>519,468.84</b>
---	-------------------

**Determinación de la depreciación mensual actualizada a febrero 99**

% Depreciación mensual	0.00200
Depreciación actualizada del mes = Importe actualizado x % de Dep. Mensual x No. De Meses Depreciados	
No. De meses depreciados	2

<b>Depreciación acumulada actualizada al mes</b>	<b>2,077.88</b>
--	-----------------

**Determinación de la depreciación histórica del mes**

Depreciación histórica	= % Dep. Mensual x Importe histórico x No. De Meses	
	= 500,000 x .00200 x 2	
No. De Meses depreciados		2

<b>Depreciación histórica al mes de febrero</b>	<b>2,000.00</b>
---	-----------------

**Determinación del ajuste acumulado de la depreciación al mes**

Ajuste = Importe actualizado - Importe histórico

Ajuste acumulado a febrero	77.88
----------------------------	-------

Menos

Ajuste a enero	16.47
----------------	-------

Ajuste al mes de febrero	61.41
--------------------------	-------

El asiento contable para registrar el ajuste del mes de febrero por concepto de la actualización de la depreciación (gastos), sería el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Actualización Dep. Acumulada (Gastos)	61.41	
Corrección por Reexpresión		61.41
<b>TOTALES</b>	<b>61.41</b>	<b>61.41</b>

La mecánica del cálculo se sigue aplicando de manera similar para los siguientes meses hasta diciembre del año.

Debemos decir también que, para el cálculo se deben elaborar papeles de trabajo que nos ayuden a determinar los importes de actualización tanto de los bienes de activo fijo como de la depreciación acumulada y la depreciación del ejercicio, el ejemplo mostrado es meramente ilustrativo y no corresponde a una cédula de trabajo, ya que eso se muestra en el caso práctico.

#### 4.1.4 Capital contable.

Se considera un principio fundamental de la función directiva en general y de la administración financiera en lo particular, el mantenimiento del capital aportado por los accionistas a lo largo de la vida de la empresa, así como de las utilidades retenidas por ellos, y de otros incrementos o decrementos que por determinadas circunstancias haya tenido el capital. Éste es el prerrequisito para que la entidad pueda alcanzar sus metas fundamentales de rentabilidad, crecimiento y diversificación.

Para que la información financiera pueda contribuir en forma relevante a la consecución de las metas mencionadas, debe proveer a los distintos órganos en los que se concentra la función directiva y de decisiones de la entidad, los datos correspondientes a la medida y magnitud en que las operaciones practicadas por la empresa a través de un periodo determinado y las circunstancias derivadas del entorno económico, han repercutido sobre el patrimonio de la entidad.

Los objetivos que se han considerado para el mantenimiento del capital de la empresa son:

- a) La supervivencia misma de la entidad a través de un entorno económico esencialmente cambiante, lo que presupone la conservación de su capacidad operativa o física.
- b) El mantenimiento del poder general de compra de las aportaciones de capital, retenciones de utilidades, etc., efectuadas por los accionistas.

Por otro lado se han configurado tres alternativas para el mantenimiento del capital de la entidad, las cuales son:

- Mantenimiento del capital financiero.
- Mantenimiento del capital físico u operativo.
- Mantenimiento del capital financiero u operativo, el que sea mayor.

#### Mantenimiento del capital financiero.

Este concepto parte del principio de que la información financiera debe de proporcionar bases útiles para que sus usuarios puedan evaluar en qué medida la entidad ha mantenido el poder de compra de las inversiones de los accionistas y de las utilidades retenidas por ellos a través del tiempo.

El medio más específico para proporcionar información pertinente a los accionistas acerca de la capacidad general de compra representada por sus aportaciones, se obtiene a través de la utilización de poder adquisitivo general constante, en función de las cuales se exprese el capital de la entidad.

Las ventajas de este concepto son señaladas en los párrafos 94 95 y 96 del Boletín B-10, al señalar lo siguiente:

- "El desarrollo de la economía mexicana implica la necesidad de que en el futuro la formación del capital de las empresas vaya requiriendo cada vez más del concurso del gran público inversionista".
- "Este tiene un interés justificado y legítimo, en la salvaguarda del poder adquisitivo personal de sus ahorros y exige la posibilidad de comparar, con vista en ese interés, las distintas alternativas de inversión que se le puedan presentar".
- "Al mismo tiempo, al inversionista le interesa dentro de cada empresa, poder comparar las ventajas o desventajas que le ofrece la empresa entre mayor o menor utilidad operativa y mayor o menor conservación del poder de compra que de su inversión existan".

### Desventajas

Se ha analizado, que para el mantenimiento estricto del capital financiero de la entidad, el RETAM resultante debiera reflejarse íntegramente dentro de los resultados del periodo, cuando la actualización de los conceptos no monetarios de su activo y pasivo se efectuó por el método de costos específicos, y que la única razón por la que no se hace así en la práctica es cuestión de carácter prudencial y no de técnica.

Al considerarse, dentro de un enfoque rigurosamente conceptual, el resultado por tenencia de activos no monetarios como parte del resultado del periodo y de ser positivo, como parte de la utilidad registrada en ese lapso, se está presuponiendo que el incremento en el costo de los activos no monetarios, en exceso al del nivel inflacionario, habrá de repercutir necesariamente en un futuro incrementando los ingresos que deberán generarse por dichos activos, lo que dista mucho de la realidad y particularmente en un medio económico intensamente cambiante donde se afectan márgenes de utilidad.

Su desventaja fundamental es, que sólo atiende al aspecto de costo original de los activos no monetarios y da por hecho que el rendimiento futuro de ellos se mantendrá de los márgenes inicialmente existentes.

### Mantenimiento del capital operativo.

Este concepto está íntimamente vinculado con el del resultado neto disponible, que puede considerarse como la suma de recursos, que una vez transformados en efectivo son susceptibles de distribuirse sin reducir la capacidad operativa de la entidad.

El que exista o no efectivo suficiente para materializar la distribución constituye una segunda consideración, derivada de la transformación del resultado neto disponible en efectivo. Así lo esencial es en primer término, determinar el resultado neto sujeto a distribución, sin deteriorar la capacidad operativa de la entidad, para establecer posteriormente las disponibilidades de efectivo necesarias a fin de materializar total o parcialmente su distribución.

La diferencia entre los dividendos pagados por una empresa y el resultado neto derivado de sus operaciones, aplicando el método de índices, proporciona una indicación de los cambios sufridos en la capacidad operativa, independientemente de nuevas aportaciones de capital. Un exceso de dividendos en relación con el resultado neto del periodo indica que la capacidad operativa ha disminuido; a la inversa, un exceso del resultado neto positivo sobre los dividendos pagados, señala que la capacidad operativa se ha incrementado. La evaluación de la capacidad operativa representada por los activos de la empresa se considera como un medio de cuantificación de los futuros flujos de efectivo que la entidad ha de generar.

En estas condiciones, determinar el monto de los activos no monetarios que posee la entidad utilizando el principio de valuarlos a índices o valores reposición, el que sea menor, dentro del método de índices, proporcionará una herramienta valiosa para los propósitos de llevar a cabo esta evaluación de los futuros flujos de efectivo. El

procedimiento inverso, partir del cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuro para determinar el costo de los activos no monetarios que habrán de generarnos, no resulta aún factible.

#### Ventajas

Reconoce que sólo a través de la interrelación entre las modificaciones en los costos operativos y los cambios en los precios de los productos o servicios proporcionados por la entidad, una vez que se materializan. Es posible determinar si la capacidad operativa ha mejorado, se ha deteriorado o permanece constante.

Los márgenes operativos de significación real son aquéllos que prevalecen cuando los activos existentes se utilizan o consumen. Dentro de un entorno de incertidumbre, que es el que predomina en el medio económico en que opera la empresa moderna, el mantenimiento del capital físico no acepta la determinación anticipada de ganancias por separación de activos no monetarios.

Al existir una interrelación entre la magnitud de los activos que la empresa mantiene y los futuros flujos de efectivo que habrán de generarse a través de un determinado nivel de ventas esperado, el mantenimiento de un nivel de capacidad operativa dado, constituye un elemento primario, para generar dichos ingresos y flujos de efectivo.

#### Desventajas

El mantenimiento de una capacidad física determinada tropieza con el obstáculo continuo, derivado de los cambios en las preferencias de los consumidores y de los avances tecnológicos, consistente en que dichos bienes son frecuentemente sustituidos por otros de características diferentes:

- a) En cuanto a la calidad y cantidad de los bienes y servicios que habrán de proporcionar.
- b) Respecto a su propio costo de adquisición.
- c) En relación a su costo operativo.

Lo anterior se traduce en problemas difíciles de medición y cuantificación. No obstante, y salvo en ocasiones excepcionales, es importante reconocer que los mecanismos del mercado tienden a ajustar los precios de los activos previos con los nuevos, estableciéndose un equilibrio entre unos y otros.

Un cambio total o parcial en el giro de la entidad restaría significación, en una medida equivalente, al concepto del capital operativo.

**Mantenimiento del capital financiero u operativo, el mayor.**

Como se ha mencionado, el mantenimiento de la capacidad operativa está relacionada directamente con la supervivencia de la entidad, en cambio el mantenimiento del capital financiero conserva el poder general de compra de las aportaciones de capital y las utilidades retenidas.

Bajo estos supuestos, los accionistas estarán protegidos si se conserva la capacidad operativa de la entidad cuando el nivel general de precios se incremente más lentamente o cuando decrezca más rápidamente que los precios de los activos mantenidos por la empresa. Sin embargo, el mantenimiento del capital operativo, no proporcionará esta protección cuando el nivel general de precios se incremente más rápidamente o decrezca con mayor lentitud que los precios de los activos del negocio.

El mantenimiento del poder general de compra de las aportaciones y retenciones de capital de los accionistas, no podrá mantener el capital físico o capacidad operativa, cuando el nivel general de precios se incremente más lentamente o decrezca con mayor rapidez que los precios de los activos de la empresa.

Dentro del medio competitivo de los negocios, el mantenimiento físico de la entidad puede ser una condición para la supervivencia a largo plazo, y esta supervivencia es necesaria para que los accionistas puedan mantener sus inversiones dentro de la empresa.

La única manera de hacer concurrir la dualidad de objetivos y que además dejará satisfechos a otros interesados en la supervivencia de la organización, es establecer la premisa que el capital que debe mantenerse habrá de ser el mayor entre el físico y el financiero.

**Ventajas.**

Resume las que individualmente se le han atribuido al mantenimiento del capital financiero y al del capital operativo.

**Desventajas.**

Su desventaja se describe como sigue: la heterogeneidad en el tratamiento contable que habría de darse al resultado favorable por tenencia de activos no monetarios que, dentro de este enfoque, no se acreditaría a los resultados del periodo, sino directamente al patrimonio, en tanto que el déficit por tenencia de activos no monetarios, para hacerlo compatible con esta opción de mantenimiento de capital, sí deberá afectar los resultados del periodo; tal heterogeneidad se funda en los límites de un criterio prudencial.

Aún cuando se ofrecen tres alternativas de mantener al capital contable, es evidente que no se puede escoger una de ellas ya que como se ha mencionado en alguna ocasión, toda la información financiera debe estar preparada con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y bajo este enfoque se tiene que regir toda la información contable y financiera; solamente cuando se encuentran en supuestos y éstos no están



comprendidos de las normas y boletines, se tiene que recurrir a Normas Internacionales de Contabilidad, pero éste no es el caso ya que sí existe un boletín, donde se señala el tratamiento que se le ha de dar.

Por tal razón, el procedimiento que ha de manejarse para la conservación y mantenimiento del capital es: El mantenimiento del capital financiero.

Así lo menciona el párrafo 90 y 92 del Boletín B-10, que dice lo siguiente:

"Por norma general: se debe de actualizar el capital contable, incorporando dicha actualización en los estados financieros".

"Concepto de actualización del capital. La actualización del capital, es en términos del criterio sustentado en el párrafo 93, la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades fueron retenidas."

- Adicionalmente a la información del mantenimiento del capital financiero descrita anteriormente, se describe más información sustentada dentro del Boletín B-10, dentro de sus párrafos 98 al 105 -

La actualización de capital contable considera una serie de factores que son:

Para el cálculo de la actualización del capital contable se debe considerar lo siguiente:

1) Se deben actualizar todos los renglones integrantes del capital contable, incluyendo los que surgen como consecuencia de la aplicación del Boletín B-10, independientemente de su naturaleza, como son:

- El capital social.
- Utilidades retenidas.
- Resultado del ejercicio.
- Superávit donado.
- Pérdidas acumuladas.
- El resultado por posición monetaria.
- El resultado por tenencia de activos no monetarios.

2) Se sugiere no ir más allá de 1954, en cuanto a la actualización de partidas integrantes del capital contable.

3) La capitalización de las utilidades acumuladas. Deberán actualizarse desde la fecha en que se recibieron las utilidades acumuladas correspondientes, ya que desde esa fecha han sido reportadas como parte del capital contable y por lo tanto es responsabilidad de la administración mantener su poder adquisitivo dentro de la empresa.

- 4) Cuando se apliquen utilidades acumuladas por concepto de pago de dividendos, aplicación a la reserva legal, etc. deberán actualizarse desde la fecha en que se obtuvieron las utilidades, hasta la fecha en que se esté llevando a cabo la reexpresión y se les restarán las aplicaciones actualizadas desde la fecha en que se aplicaron, hasta la fecha de la reexpresión.
- 5) No debe actualizarse el superávit por revaluación o concepto equivalente que pudiera existir, aún cuando se haya capitalizado.
- 6) No deberá actualizarse el capital social preferente, que esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado, ya que ésta se asemeja a un pasivo, por lo que se convierte en una partida monetaria y esta se deberá tomar en cuenta para determinar el resultado por posición monetaria.
- 7) El resultado del ejercicio se deberá reexpresar a pesos de cierre del ejercicio.

El ajuste se manejará en una cuenta llamada "Actualización de X" el nombre será de acuerdo a la partida que se actualice, lo cual quiere decir que las cifras históricas permanecen sin cambios y el efecto de actualización se maneja en otra cuenta por separado.

Ejemplo de cómo actualizar las partidas integrantes del capital contable, excepto el resultado del ejercicio, mostrándose únicamente dos ejemplos con:

- Capital Social.
- Pérdidas acumuladas.

Supuestos.

- 1) Capital Social: \$ 125,000
- 2) Pérdida histórica acumulada a 1998: \$ 25,000
- 3) 1ra. Aportación del capital social: \$ 75,000 al 31 de diciembre de 1996
- 4) 2da. Aportación del capital social: \$ 50,000 al 31 de diciembre de 1997
- 5) Actualización de pérdidas y del capital social: diciembre de 1999
- 6) Pérdida de 1997: \$ 18,000
- 7) Pérdida de 1998: \$ 7,000

ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL					
Fecha de Aportación	Importe Histórico	INPC de Aportación	INPC del 31-Dic-99	Factor de Actualización	Importe Actualizado
31-Dic-96	75,000.00	200.388	308.919	1.5416	115,620.00
31-Dic-97	50,000.00	231.886	308.919	1.3322	66,610.00
<b>TOTALES</b>	<b><u>125,000.00</u></b>				<b><u>182,230.00</u></b>

#### Determinación de ajuste del Capital Social

Ajuste = Importe Actualizado - Importe Histórico

**Ajuste = 57,230.00**

El asiento contable para registrar el ajuste del capital social a diciembre de 1999 sería el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Corrección por Reexpresión	57,230.00	
Actualización de Capital Social		57,230.00
<b>TOTALES</b>	<b><u>57,230.00</u></b>	<b><u>57,230.00</u></b>

La actualización de las pérdidas se haría como sigue:

ACTUALIZACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
Fecha de Resultado	Importe Histórico	INPC de Pérdida	INPC del 31-Dic-99	Factor de Actualización	Importe Actualizado
31-Dic-97	18,000.00	231.886	308.919	1.3322	23,979.60
31-Dic-98	7,000.00	275.038	308.919	1.1231	7,861.70
<b>TOTALES</b>	<b><u>25,000.00</u></b>				<b><u>31,841.30</u></b>

**Determinación de ajuste de las Pérdidas de Ejercicios Anteriores**

Ajuste = Importe Actualizado - Importe Histórico

**Ajuste = 6,841.30**

El asiento contable para registrar el ajuste de las pérdidas de ejercicios anteriores sería el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Actualización Resultado de Ejerc. An	6,841.30	
Corrección por Reexpresión		6,841.30
<b>TOTALES</b>	<b>6,841.30</b>	<b>6,841.30</b>

Las demás partidas del Capital Contable se actualizan de manera similar excepto el resultado del ejercicio, que sigue otro procedimiento, pero al convertirse a resultado de ejercicios anteriores, se actualizará como ya se ha mostrado.

Hay que tener cuidado cuando se actualizan las diferentes partidas del capital contable, ya que la actualización tiene la misma naturaleza que la cuenta que se está actualizando, es decir, que si en la integración del capital contable existen cuentas de naturaleza deudora su actualización conservará la misma naturaleza, teniendo como contra cuenta la Corrección por Reexpresión; en caso contrario, si se actualizan partidas de naturaleza acreedora la actualización será de la misma naturaleza teniendo como contra cuenta la Corrección por Reexpresión.

El hecho de mencionar, que existen varias partidas que integran el capital contable y que éstas se deben conocer, en importes históricos así como en fechas que se generaron, es por que, su actualización se debe integrar de manera individual; esto se menciona en el párrafo 6.1 del tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 al mencionar lo siguiente:

"La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen; consecuentemente en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización".

## 4.1.5 Resultado del ejercicio.

El método de actualizar los ingresos y gastos del periodo, se actualizan dentro del estado de resultados del periodo, la actualización que procede será de acuerdo a la fecha en que se elaboren los estados financieros, es decir pueden ser: mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales o anuales, la periodicidad con que se actualicen los ingresos y gastos dependerá directamente de la periodicidad de elaboración del estado de resultados

El resultado del ejercicio se debe actualizar ya que forma parte integrante del capital contable, pero este no se actualiza de manera similar a las partidas no monetarias integrantes del capital contable; la mecánica de actualización se detalla a continuación.

Cuando un estado de resultados se desea actualizar de manera mensual, se debe reexpresar primero con el INPC del mes correspondiente a la fecha de cierre entre el mes inmediato anterior que es, se supone en el que se realizó la última actualización y posteriormente esta actualización se hará mes con mes hasta llegar al mes de diciembre que es donde de elabora el cierre anual, de acuerdo al tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10 se deben actualizar los ingresos y gastos generados en meses pasados dentro del periodo, es decir que al elaborar el estado de resultados del mes diferente de enero, los estados de resultados de meses pasados se actualizarán los de todos los meses hasta diciembre.

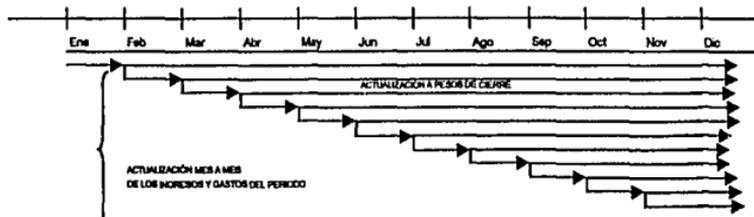
Actualización de enero a abril mes por mes:

- 1) Elaborar el estado de resultados de enero.
- 2) Elaborar el estado de resultados de febrero y actualizar el de enero al mes de febrero.
- 3) Elaborar el estado de resultados de marzo y actualizar el de febrero a marzo y el de enero a marzo.
- 4) Elaborar el estado de resultados de abril y actualizar el de marzo a abril, el de febrero a abril y el de enero a abril.

Así sucesivamente se tendrían que actualizar los ingresos y gastos hasta llegar a diciembre o dicho de otra manera los estados de resultados de enero a noviembre se tendrían que actualizar al mes de diciembre de ese ejercicio.

De manera gráfica se puede explicar como sigue:

GRÁFICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO



A manera de ejemplo:

Se desea actualizar los ingresos y gastos del estado de resultados de enero a diciembre del año de 1999 de una empresa.

Supuestos.

1) Índices de enero a diciembre:

- a) Enero: 281.983
- b) Febrero: 285.773
- c) Marzo : 288.428
- d) Abril: 291.075
- e) Mayo: 292.826
- f) Junio: 294.750
- g) Julio: 296.698
- h) Agosto: 298.368
- i) Septiembre: 301.251
- j) Octubre : 303.159
- k) Noviembre: 305.855
- l) Diciembre: 308.919

2) Los ingresos y gastos del periodo son los siguientes:

**ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO  
DE ENERO A DICIEMBRE DE 1999**

IMPORTES HISTÓRICOS					
MES	VENTAS	COSTO DE VENTAS	GASTOS DE OPERACIÓN	COSTO INT. DE FINANC.	RESERVAS ISR E IMPAC
ENERO	255,000	140,250	49,088	7,363	25,500
FEBRERO	230,000	126,500	44,275	6,841	23,000
MARZO	275,000	151,250	52,938	7,941	27,500
ABRIL	198,000	108,900	38,115	5,717	19,800
MAYO	205,000	112,750	39,463	5,919	20,500
JUNIO	288,000	148,300	51,205	7,681	28,800
JULIO	248,000	138,400	47,740	7,161	24,800
AGOSTO	185,000	101,750	35,813	5,342	18,500
SEPTIEMBRE	281,000	154,550	54,093	8,114	28,100
OCTUBRE	238,000	130,900	45,815	6,872	23,800
NOVIEMBRE	257,000	141,350	49,473	7,421	25,700
DICIEMBRE	345,000	189,750	66,413	9,962	34,500
<b>TOTALES</b>	<b>2,983,000</b>	<b>1,640,650</b>	<b>574,228</b>	<b>86,134</b>	<b>298,300</b>

3) Se entiende que el estado de resultados de cada mes se encuentra actualizado a ese mes, por lo cual, únicamente se efectuará la actualización a pesos de cierre, esto es, aplicando el tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10.

## CAPÍTULO 4

## Metodología de Reexpresión de los Estados Financieros Básicos

El factor se determina dividiendo el INPC de diciembre entre el INPC de cada uno de los meses, como se ve a continuación:

Los importes actualizados a pesos de cierre, se determinan multiplicando el factor de

## DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL MES A DICIEMBRE

MES	ÍNDICE	MES	ÍNDICE	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN
ENERO	281.883	DICIEMBRE	308.919	1.0955
FEBRERO	285.773	DICIEMBRE	308.919	1.0809
MARZO	288.428	DICIEMBRE	308.919	1.0710
ABRIL	291.075	DICIEMBRE	308.919	1.0613
MAYO	292.828	DICIEMBRE	308.919	1.0549
JUNIO	294.750	DICIEMBRE	308.919	1.0480
JULIO	296.698	DICIEMBRE	308.919	1.0411
AGOSTO	298.388	DICIEMBRE	308.919	1.0353
SEPTIEMBRE	301.251	DICIEMBRE	308.919	1.0254
OCTUBRE	303.159	DICIEMBRE	308.919	1.0189
NOVIEMBRE	305.855	DICIEMBRE	308.919	1.0100
DICIEMBRE	308.919	DICIEMBRE	308.919	1.0000

actualización calculado para cada mes por el importe histórico de ventas y gastos del periodo de cada mes.

## ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO A PESOS DE CIERRE

IMPORTES ACTUALIZADOS					
MES	VENTAS	COSTO DE VENTAS	GASTOS DE OPERACIÓN	COSTO INT. DE FINAN.	RESERVAS ISR E IMPAC
ENERO	279,358.49	153,647.17	53,777.06	8,066.34	27,935.85
FEBRERO	248,607.00	136,733.85	47,856.85	7,178.26	24,860.70
MARZO	294,537.02	161,995.36	56,698.91	8,505.16	29,453.70
ABRIL	210,138.15	115,575.98	40,451.59	6,067.47	21,013.81
MAYO	216,254.50	118,939.98	41,629.52	6,243.95	21,625.45
JUNIO	278,768.00	153,322.40	53,662.84	8,049.69	27,876.80
JULIO	258,192.80	142,006.04	49,702.11	7,455.32	25,819.28
AGOSTO	191,530.50	105,341.78	36,870.14	5,530.57	19,153.05
SEPTIEMBRE	288,137.40	158,475.57	55,466.96	8,320.10	28,813.74
OCTUBRE	259,182.00	142,550.10	49,892.54	7,483.61	24,249.82
NOVIEMBRE	259,574.58	142,766.02	49,968.61	7,495.34	25,957.46
DICIEMBRE	345,000.00	189,750.00	66,413.00	9,962.00	34,500.00
<b>TOTALES</b>	<b>3,129,280.44</b>	<b>1,721,104.24</b>	<b>602,390.13</b>	<b>90,357.80</b>	<b>311,259.66</b>

**LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SERÍA:**

MES	VENTAS	COSTO DE VENTAS	GASTOS DE COSTO INT. OPERACIÓN	RESERVAS DE FINAN.	ISR E IMPAC
ENERO	24,358.49	13,397.17	4,689.06	703.34	2,435.85
FEBRERO	18,607.00	10,233.85	3,581.85	537.26	1,860.70
MARZO	19,537.02	10,745.36	3,760.91	564.16	1,953.70
ABRIL	12,138.15	6,675.98	2,336.59	350.47	1,213.81
MAYO	11,254.50	6,189.97	2,166.52	324.95	1,125.45
JUNIO	12,768.00	7,022.40	2,457.84	368.69	1,276.80
JULIO	10,192.80	5,606.04	1,962.11	294.32	1,019.28
AGOSTO	6,530.50	3,591.78	1,257.14	189.57	653.05
SEPTIEMBRE	7,137.40	3,925.57	1,373.96	206.10	713.74
OCTUBRE	21,182.00	11,650.10	4,077.54	611.61	449.82
NOVIEMBRE	2,574.58	1,416.02	495.61	74.34	257.46
DICIEMBRE	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>146,280.44</b>	<b>80,454.24</b>	<b>28,159.13</b>	<b>4,223.80</b>	<b>12,959.66</b>

El asiento contable para registrar los ajustes del estado de resultados sería:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Actualización del Costo de Ventas	80,454.24	
Actualización de los Gastos de Op.	28,159.13	
Actualización del Costo Integral de Financiamiento	4,223.80	
Actualización de las Reservas	12,959.66	
Actualización de Ventas		146,280.44
Corrección por Reexpresión	20,483.60	
<b>TOTALES</b>	<b>146,280.43</b>	<b>146,280.43</b>

#### 4.1.6 Exceso e insuficiencia en la actualización del capital.

Este concepto como ya se mencionó, es parte integrante del capital contable y su metodología de actualización, es por índices; se actualiza de igual manera que los conceptos integrantes del capital contable excepto el resultado del ejercicio, ya que como se ha mencionado tiene otra mecánica de actualización; esta cuenta se encuentra integrada por dos conceptos que son:

- 1) Efecto monetario patrimonial y,
- 2) El resultado por tenencia de activos no monetarios (RETAM).

Así lo menciona el primer documento de adecuaciones al Boletín B-10, en el párrafo 4.2 inciso b, al comentar lo siguiente:

"Exceso e insuficiencia en la actualización del capital, que es la suma algebraica de los saldos actualizados de los renglones de: efecto monetario patrimonial y el resultado por tenencia de activos no monetarios".

La determinación del Resultado por Posición Monetaria ya se ha explicado, pero se comenta a continuación la forma en cómo se obtenía el REPOMO patrimonial, ya que ésta, se sujetaba a otras reglas de presentación que en la actualidad, no están vigentes.

Hasta octubre de 1987 el Resultado por Posición Monetaria se sujetaba a lo siguiente:

- Si el efecto del resultado por posición monetaria era una utilidad y ésta excedía a la suma algebraica de la naturaleza deudora de los intereses y el resultado cambiario, el remanente debía presentarse en el capital contable; esta posición se conocía como el REPOMO patrimonial.

El resultado por tenencia de activos no monetarios, se comenta en el siguiente punto, aún cuando la metodología de actualización que se trata en el presente trabajo se enfoca al método de índices.

#### 4.1.7 Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETAM).

El resultado por tenencia de activos no monetarios fue tratado en el capítulo 2 del punto 2.2.3, por lo que se puede decir que el procedimiento de actualización que se sigue, es similar al de la actualización de capital, y no representa novedad alguna para su actualización conservando, como se ha mencionado su naturaleza que puede ser deudora o acreedora.

**CAPÍTULO 5**

**ANTECEDENTES  
GENERALES  
DE LA FORMACIÓN  
DE SOCIEDADES Y  
TEORÍAS  
DE CONSOLIDACIÓN  
DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS**

## **CAPÍTULO 5**

### **ANTECEDENTES GENERALES DE LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES Y TEORÍAS DE CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

#### **5.1 ANTECEDENTES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y TIPOS DE SOCIEDADES**

##### **5.1.1 Definición de sociedades mercantiles.**

En la actualidad, tanto como en el Derecho Civil, como en el Derecho Mercantil mexicanos, conciben a la sociedad como la conjunción de esfuerzos o recursos de las personas que la forman, para la realización de un fin común.

El Código Civil define a la sociedad como: El contrato de sociedad, en donde los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial.

Una persona moral, es el conjunto de personas físicas que reúnen sus esfuerzos y/o sus capitales para la realización de un fin común. Esta tiene personalidad jurídica propia, lo que significa que es distinta a la de los individuos que la forman.

De este análisis se puede concluir que sociedad mercantil es aquella en que el fin común es precisamente una especulación mercantil.

##### **5.1.2 Clasificación de sociedades mercantiles.**

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, una empresa puede funcionar, como una empresa individual o como una empresa colectiva(sociedad), Será una empresa individual cuando el capital pertenezca a una sola persona física, no importando el tamaño del ente económico, el propietario según la ley, responderá de todas las operaciones que realice, en forma ilimitada, o sea, no sólo con los bienes del negocio, sino que también con los particulares.

Será una empresa colectiva cuando se organice como una sociedad, formada por dos a más personas, y de acuerdo a sus objetivos, fines y metas será la manera en cómo se constituya dicha sociedad, además dicho ente económico tendrá una serie de obligaciones que le serán particulares, ya que las sociedades se rigen en primer lugar por las leyes especiales y en forma supletoria por el código de comercio y el código civil, y dentro del código de comercio nos encontramos con la Ley General de sociedades mercantiles que nos menciona los diferentes tipos de sociedades que existen y sus

## **CAPÍTULO 5 Antecedentes Generales de la Formación de Sociedades y Teorías de Consolidación de Edos. Financieros**

diferentes tipos de obligaciones correspondientes a cada una, de esta manera, se puede mencionar, que en dicha ley se reconocen y clasifican como Sociedades Mercantiles las siguientes:

- Sociedad en Nombre Colectivo
- Sociedad en Comandita Simple
- Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Sociedad Anónima
- Sociedad en Comandita por Acciones
- Sociedad Cooperativa

### **5.1.3 Obligaciones mercantiles y fiscales.**

Las sociedades mercantiles tienen una serie de obligaciones que les son particulares, en el caso de la sociedad anónima que es caso concreto que se analiza, sus obligaciones mercantiles están reglamentadas en el Código de Comercio, en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Ley de Quiebras y Suspensión de pagos, Ley General de Títulos y Organizaciones de Crédito, etc.

El artículo 16 del Código de comercio nos señala algunas de las obligaciones a los comerciantes como lo son:

- A la publicación por medio de la prensa, de la calidad mercantil, sus circunstancias esenciales, de la oportunidad y de las modificaciones que se adopten.
- La inscripción al registro Público de Comercio.
- Mantener un sistema contable.
- La conservación de la correspondencia que tenga relación con el comerciante.

Por otro lado la ley General de Sociedades Mercantiles nos señala lo siguiente:

Las sociedades anónimas, bajo la responsabilidad de sus administradores presentarán a la asamblea de accionistas, un informe anual que incluya:

- a) Un informe sobre la marcha de a sociedad en el ejercicio, así como los principales proyectos existentes.
- b) Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad.
- c) Un estado que muestre, explique y clasifique los resultados de la sociedad durante el ejercicio.
- d) Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio.
- e) Las notas que sean necesarias para complementar o aclarar la información de los estados financieros.

## CAPÍTULO 5 Antecedentes Generales de la Formación de Sociedades y Teorías de Consolidación de Eidos. Financieros

Además existen otro tipo de obligaciones que por su naturaleza se refieren al tipo de información fiscal; este tipo de obligaciones se encuentran reglamentadas- en: El Código Fiscal de la Federación; La Ley del Impuesto Sobre la Renta; La Ley del Impuesto al Valor Agregado; La Ley del Impuesto al Activo, La Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, sólo por citar algunos de los ordenamientos.

En la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 58 se mencionan algunas de las obligaciones de la personas morales de la siguiente manera:

"Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

- Llevar la contabilidad conforme al Código Fiscal de la Federación y su reglamento.
- Expedir comprobantes por las actividades que realicen y conservar copia.
- Formular estado de posición financiera y levantar inventarios a cierre del ejercicio.
- Presentar declaración en la que se determine el resultado fiscal.
- Presentar en el mes de febrero de cada año las operaciones con clientes y proveedores, entre otras".

Dentro del régimen de consolidación fiscal en el artículo 57-k de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dicta además algunas otras obligaciones como lo son:

- Permitir la identificación de los conceptos especiales de consolidación, de la controladora y de cada controlada.
- Llevar registros de las cuentas de utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida en forma consolidada.
- Permitir determinar la utilidad y los dividendos percibidos y distribuidos por la controladora y las controladas.
- Presentar declaración de consolidación dentro de los cuatro siguientes meses.
- Presentar declaraciones complementarias de consolidación cuando algunas de las sociedades corrijan hechos u omisiones que modifiquen el resultado fiscal consolidado.

Existen muchas más obligaciones, pero éstas serán de acuerdo a la situación específica en que se encuentren las personas morales, las que se mencionan son algunas donde se ven similitudes y diferencias de las obligaciones mercantiles y obligaciones fiscales.

## 5.2 CREACIÓN DE LAS EMPRESAS CON FINES LUCRATIVOS.

### 5.2.1 Constitución de empresas con fines lucrativos y las sociedades anónimas.

De acuerdo con el fin que se persiga, será la creación del ente económico, éste puede desarrollar actividades tan simples o complejas como sus necesidades y posibilidades lo requieran y lo permitan, pero las empresas siempre perseguirán el objetivo por el cual fueron creados, es por esta razón que se han creado infinidad de empresas con diferentes fines como pueden ser: los económicos, sociales, religiosos, políticos, de asistencia y etc.

## CAPÍTULO 5 Antecedentes Generales de la Formación de Sociedades y Teorías de Consolidación de Edos. Financieros

Por la forma en que las personas constituyan la sociedad, por el interés que éstas tengan en producir una riqueza o proporcionar un servicio social y por el tipo de aportación que se haga se definirá como una sociedad lucrativa o no lucrativa.

Generalmente una sociedad lucrativa, pretende optimizar al máximo sus recursos humanos, económicos, materiales para la obtención de un beneficio económico.

El tipo más común de sociedad que predomina y que dentro de sus múltiples características tiene la de ser una sociedad lucrativa y que además nos interesa, es la Sociedad Anónima, ya que ésta es la que se constituye y predomina en nuestro medio económico. Este tipo de sociedad es en la que se transfiere la propiedad por medio de la entrega simple de las acciones que son representativas del capital social.

La sociedad anónima es una sociedad colectiva cuyo capital ésta formado por acciones, las cuales pueden ser compradas o vendidas entre los diversos inversionistas.

Significa sociedad anónima, por que ya que a diferencia de las sociedades de personas, ésta no lleva el nombre de sus socios para operar, generalmente usa cualquier nombre comercial.

Dentro de las características de la sociedad anónima se encuentran las siguientes:

- 1) La responsabilidad de los socios se limita, únicamente al pago de sus aportaciones.
- 2) Como mínimo se necesitan para formarla dos personas, ya sean físicas o morales, o combinaciones de éstas.
- 3) Su capital social debe ser de cuando menos \$ 50,000 y que se encuentre íntegramente suscrito.
- 4) No existe responsabilidad subsidiaria para los integrantes de la sociedad.
- 5) Cada socio debe suscribir cuando menos una acción.
- 6) La sociedad subsiste con personalidad jurídica, independientemente de los cambios que hubiera en la propiedad de las acciones.

Esta forma de organización es la que más ha sido adoptada por los empresarios mexicanos, por las características mencionadas y por que han resultado más operantes que cualquier otro tipo de sociedad mercantil.

### 5.3 CRECIMIENTO INTERNO Y POR LA COMPRA DE ACCIONES.

#### 5.3.1 Crecimiento interno.

El desarrollo de las sociedades estará limitado por su administración, competencia, su mercado y los factores económicos del medio en que se encuentre establecido, pero este desarrollo puede ser interno o por medio de la adquisición de acciones; se puede decir que su crecimiento es interno cuando es una empresa y ésta aumenta en tamaño y operaciones, pero no deja de ser empresa única, lo que significa que puede abrir agencias y sucursales y puede aumentar cientos de veces en capacidad productiva y en operaciones, pero este crecimiento se entenderá siempre como un crecimiento interno.

#### 5.3.2 Crecimiento a través de la compra de acciones.

En la medida que las empresas evolucionan y se desarrollan es frecuente que por razones de estrategias comerciales, financieras y fiscales efectúen inversiones permanentes en acciones emitidas por empresas.

Esto da lugar a otro tipo de sociedad, formado por diversas sociedades anónimas, que bajo ciertas modalidades se considera como una unidad económica integrada y que jurídicamente, cada una de las sociedades mantiene su personalidad y autonomía propias ante las demás.

A esta unidad económica integrada por varias sociedades, se les conoce como "Grupo Holding"; éstas se caracterizan por que existe una sociedad que es la controladora y ejerce su dominio sobre las demás empresas que se conocen como controladas.

El crecimiento externo o a través de la adquisición de acciones, se realiza con la finalidad de tener injerencia o control sobre la vida económica de las sociedades.

En la actualidad, debido a la apertura comercial, muchas empresas para ser más competitivas han tenido que fusionarse o han tenido que unirse por medio de la compra o intercambio de acciones para formar grupos de empresas.

De esta forma se busca obtener más beneficios económicos de las operaciones con las demás compañías que pertenezcan al grupo que se forme; esto les permite ampliar su campo de acción en diferentes localidades o con diferentes artículos o aún más unas y otras se complementan para producir y distribuir sus productos con la finalidad de abaratar los costos, lo cual les permite generar mayores ganancias.

Por estas razones, en los últimos tiempos se ha dado un auge mayor en la formación de estos grupos de empresas.

### 5.3.3 Inversiones temporales.

Regularmente a este tipo de inversiones se les conoce como inversiones a corto plazo o inversiones temporales; son títulos negociables en el mercado y cuentan con un periodo de tenencia muy corto.

Este tipo de inversiones parten de un plan maestro, comúnmente conocido como presupuesto de efectivo. Es generalmente el presupuesto donde se proyectan las entradas y salidas de dinero, las necesidades de financiación y el control del efectivo.

Es aquí, donde se considerará el tiempo en que se realizarán las transacciones de compras y gastos, así como sus correspondientes transacciones de ingresos. De las políticas de financiamiento a los clientes y de la recuperación de estos ingresos, esto dará la pauta para reconocer los momentos en que habrá necesidades de liquidez o sobrantes de efectivo y es precisamente cuando se tienen esos sobrantes cuando se piensa en lo rentable que pueden ser los dineros en momentos en que no son requeridos por la operación del negocio.

Por esto, podemos decir que un ente económico al desarrollar sus actividades normales, generalmente hay algunos momentos en que se tienen sobrantes de dinero, esos sobrantes no estarán ociosos por mucho tiempo, sino que la administración es responsable de aprovechar al máximo los recursos por los periodos en que no serán ocupados por la operación, a la operación de comprar valores negociables por periodos cortos se le conoce con el nombre de inversiones temporales.

Características de las inversiones temporales es que estas inversiones buscan obtener un beneficio económico en un periodo muy corto y son fácilmente negociables. De otra manera se puede decir que, se considera que una inversión es temporal o a corto plazo cuando se realiza con la finalidad de convertirla más tarde en efectivo.

Las inversiones temporales van desde invertir los dineros en días, semanas, o meses, pero siempre con la intención de recuperar el capital invertido y su respectivo interés, como ejemplos de este tipo de inversiones se pueden citar los siguientes:

Cetes, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, mesas de dinero, ciertas inversiones en fondos de la bolsa de valores, etc.

### 5.3.4 Inversiones permanentes.

Existe además otro tipo de inversiones que difieren enormemente de las inversiones temporales; a este tipo de inversiones se les conoce como inversiones permanentes.

Una entidad económica suele invertir en valores de participación (acciones comunes o preferentes) de una o más sociedades anónimas, generalmente lo hace con la intención de tener influencia o control sobre dicha empresa o sociedad, aunque también puede haber otras razones para invertir en la compra de acciones.

Son inversiones permanentes en valores, en términos generales, aquéllas que persiguen un propósito de durabilidad, independientemente de su monto y del porcentaje que representen, de las acciones ordinarias en circulación emitidas por las empresas.

El Boletín B-8 considera que son inversiones permanentes en acciones:

"Aquellas efectuadas en títulos representativos de capital social de otras empresas con la intención de mantenerlas por un plazo indefinido".

Este tipo de inversiones no se efectúa con la finalidad de convertirlas en efectivo en un futuro próximo, sino, con el objetivo de la permanencia indefinida en los activos de la empresa; estas inversiones pueden ser de dos maneras, como una manera de obtener un rendimiento razonable respecto del dinero invertido o como un grado de influencia significativa en la administración de la empresa emisora de las acciones adquiridas.

Por lo regular las acciones adquiridas son para tener injerencia y control en la administración de la empresa de la que son adquiridas.

#### 5.4 FORMACIÓN DE GRUPOS EMPRESARIALES, TIPOS DE GRUPOS, VENTAJAS Y DESVENTAJAS.

##### 5.4.1 Formación de los grupos de Empresas.

Todas las empresas lucrativas dentro de sus objetivos comunes que persiguen son: 1) La de mantenerse en el mercado y 2) Mantenerse en el tiempo.

En el mercado con sus bienes y servicios y en el tiempo con la duración de estos bienes o servicios, actualmente por la gran diversidad de bienes y servicios que se comercializan han surgido nuevas ideas para la expansión en los mercados tanto nacionales como internacionales, de esta forma se busca abarcar más mercado, la forma de expansión puede variar dependiendo de la capacidad que se tenga, ésta puede ser por la introducción de nuevas líneas de productos o servicios que pueden abarcar mercados locales, nacionales o internacionales y su medio para lograrlo que puede ser por la apertura de nuevos centros de distribución como lo son las sucursales, pero este procedimiento es únicamente un crecimiento interno, ya que se deriva de que la misma sociedad se expande a otros lugares que no han sido cubiertos y/o satisfechos.

Pero, adicionalmente existe otro tipo de crecimiento que se logra mediante la adquisición de negocios ya establecidos; el control de una empresa se logra por medio de la adquisición de sus acciones de esta manera se persigue que las empresas se transformen en entes económicos más eficientes.

Cuando una empresa tiene una participación importante de las acciones, ésta llega a tener el control de sus operaciones, de esta manera se asegura que sus actividades como son: las compras, la transformación, la distribución y sus ventas se vuelvan mucho más ágiles.

## CAPÍTULO 5 Antecedentes Generales de la Formación de Sociedades y Teorías de Consolidación de Edos. Financieros

Por esta razón se han formado los grupos de empresas. El grupo se empieza a formar desde el momento en que una empresa o un grupo reducido de empresas tienen control sobre las operaciones de varias empresas.

De entre los factores que apoyan a la formación de grupos empresariales se encuentran los siguientes:

- 1) El desarrollo de una línea de productos cuya operación esté completamente integrada. Esto se logra mediante la adquisición de compañías que sean los proveedores y los clientes de esa línea de productos, de esta manera se reduce el riesgo de dependencia entre proveedores y clientes.
- 2) El ampliar el mercado de la empresa. Esto implica la expansión geográfica o la adquisición de nuevas líneas de productos complementarios o sustitutos de los ya existentes, esto reduce el riesgo asociado con el de un mercado limitado o a una sola línea de productos.
- 3) La disponibilidad inmediata de proveedores, plantas productivas, administración, canales de distribución. De tal forma que se eliminan los costos preoperativos, así como el riesgo asociado con la creación de un negocio nuevo.
- 4) Las implicaciones fiscales. Éstas son significativas para evaluar los beneficios económicos que se deriven de la expansión externa.
- 5) El incremento en la tasa de utilidades. Se basa en la idea de que dos o más elementos combinados pueden lograr mayor eficiencia, que operando por separado.

Dentro de la formación de los grupos empresariales, se puede decir que existe una clasificación en la que por sus características de funcionamiento de las empresas tenedoras y emisoras de acciones se han podido crear tres tipos de grupos que son: Verticales, horizontales y conglomerados.

### 5.4.2 Grupos verticales.

#### TIPOS DE GRUPOS EMPRESARIALES Y VENTAJAS

Desde el punto de vista económico los grupos de empresas se clasifican en horizontales, verticales y conglomerados. Esta clasificación se basa en las diversas actividades que realizan las empresas del grupo.

#### VERTICALES

Son aquellos grupos empresariales en los cuales varias empresas se encuentran ligadas en etapas sucesivas del proceso de producción- consumo. Dentro de esta combinación puede darse una integración total, es decir que intervengan las empresas desde la elaboración de la materia prima hasta la distribución en el mercado del artículo; o bien una integración parcial, si es que no se cubre alguna de las etapas del ciclo económico.

## CAPÍTULO 5 Antecedentes Generales de la Formación de Sociedades y Teorías de Consolidación de Edos. Financieros

Sus ventajas se resumen en: disminución de los costos, mejor distribución en las áreas de producción y mayor coordinación en el proceso productivo.

Un ejemplo de este tipo de grupo empresarial es el Consorcio Industrial Escorpión, S.A., es una firma corporativa que integra dentro de su organización a más de 30 empresas, destacan por su importancia, las actividades industriales y de servicios, sobresaliendo los giros comerciales, turísticos, financieros y administrativos.

Uno de sus propósitos es la interacción sistemática de las partes que conforman la organización, buscando la autosuficiencia por medio de la integración de sus diferentes ramas de actividades económicas.

Este grupo cuenta con seis divisiones las cuales son:

**División de refrescos.** Ha sido la base para el desarrollo del consorcio, y ésta formado por 15 empresas que elaboran y distribuyen refrescos embotellados.

Adicionalmente se divide en cuatro grupos que son:

1. Valle de México
2. Grupo Revasol
3. Grupo Sur
4. Grupo Azul

**División ingenios.** Surge con la intención de lograr la integración vertical en el consorcio, se compraron al gobierno dos ingenios para la producción de azúcar y con esto se obtienen las materias primas.

1. Ingenio de Atencingo
2. Ingenio de Plan de San Luis

**División Industrial.** Se crea con la intención de proveer a la industria refresquera los productos, insumos, refacciones diversas, piezas y equipos de distribución necesarios para la optimización de su funcionamiento. Esta división ésta formada por siete empresas dedicadas a la metalmecánica y a la fabricación de artículos de plástico.

- ✓ Procesos Plásticos, S.A de C.V.
- ✓ Premix de México, S.A de C.V.
- ✓ Equipos para Embotelladoras y Cervecerías, S.A. de C.V.
- ✓ Carrocerías Suma, S.A de C.V.
- ✓ Camiones Suma, S.A de C.V.
- ✓ Refacciones de Fibra de Vidrio, S.A de C.V.
- ✓ Refacciones Precisa, S.A de C.V.

**División Automotriz.** Surge por la necesidad del reparto de los refrescos hacia toda la república mexicana, esto con la finalidad de proveer el transporte necesario y cubrir las necesidades requeridas.

- ✓ Chevrolet Mexicana, S.A de C.V.
- ✓ Servicio de Chevymex, S.A de C.V.
- ✓ Conversiones Diesel, S.A de C.V.
- ✓ Centro Llantero Metropolitano, S.A de C.V.

**División Turismo.** Aquí se destacan las grandes inversiones hoteleras, operadas por la cadena de Hoteles.

- ✓ Hoteles Ritz Carlton Cancún.

**División Servicios.** Agrupa diversas empresas dedicadas a la prestación de servicios administrativos y financieros.

- Grupo de Consultores Metropolitanos
- Multiservicios Metropolitanos, S.A de C.V.
- Arrendadora Suma, S.A de C.V.
- Factor Suma, S.A de C.V.
- Peninsular Compañía General de Seguros, S.A
- Seguros Chapultepec, S.A.

La cadena del proceso productivo del grupo mencionado es como sigue:

División de ingenios	Producción de azúcar
División de refrescos	Elaboración de refrescos
División industrial	Elaboración de cajas y botellas
División automotriz	Distribución de refrescos
División administrativa	Asesoría administrativa y financiera
División turismo	

La división turismo aunque no se encuentra dentro de la línea de producción, hay que considerarla puesto que es difícil encontrar un grupo puro.

#### 5.4.3 Grupos horizontales.

Son aquellos grupos empresariales en los cuales las empresas que lo integran desarrollan una misma actividad, ya sea la venta o producción de productos similares.

**Ventajas.** Dentro de las ventajas de este grupo se encuentran el crecimiento dentro de un mismo nivel de operación y fortalecimiento de su posición dentro del mercado, ya que reducen el nivel de competencia.

Ejemplo. Se puede mencionar el Grupo Maseca (Gruma, S.A de C.V)

Este grupo es de reciente creación y está formado por 12 empresas. Este grupo se dedica principalmente a la producción de harina de maíz para la elaboración de la tortilla; las empresas que forman este grupo son:

**División de Tenedoras.** Esta compuesta por tenedoras de acciones del Grupo Maseca y por empresas de las cuales se tiene una inversión del 100%.

1. Grupo Industrial Maseca, S.A de C.V y subsidiarias.
2. Gruma Centroamerica y Subsidiarias.
3. Gruma Corporation.
4. Productos y Distribuidora Azteca, S.A de C.V. y subsidiarias
5. Inmobiliaria Residencial San Pedro, S.A de C.V.
6. Impulsora Tecnológica, S.A de C.V.
7. Asesoría de Empresas, S.A. de C.V.
8. Transporte Aéreo Técnico Ejecutivo, S.A de C.V.

**División industrial.** Se forma principalmente por empresas industrializadoras de maíz para la fabricación de la harina necesaria para la producción de tortillas y por una empresa dedicada al desarrollo de tecnología relacionada con la fabricación de la harina de maíz.

La división se encuentra integrada por:

- Grupo Industrial Maseca, S.A de C.V.
- Compañía Industrial Agropecuaria, S.A de C.V.
- Desarrollo Industrial y Tecnológico, S.A de C.V.
- Semillas y Servicios, S.A de C.V.

#### 5.4.4 Conglomerados.

Son aquellos grupos empresariales dentro de los cuales la empresa en expansión busca diversos campos de actividad. Lo que se busca es la diversificación para disminuir el riesgo, de acuerdo a esto se pretende que la economía del grupo no dependa de un solo sector económico. Así, este tipo de grupos empresariales tienen poca o ninguna similitud en cuanto a su producción o servicios que desarrollan en el mercado.

Como ejemplo de este grupo empresarial se presenta el Grupo Carso, S.A de C.V. que es considerado el más grande conglomerado dentro del mercado financiero mexicano, por contar con las empresas de más diversas actividades y giros, sus empresas más importantes son:

- ➔ Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A de C.V.
- ➔ Empresas Frisco, S.A de C.V.
- ➔ Fábrica de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A de C.V.

- Galas de México, S.A de C.V.
- Industrias Nacobre, S.A de C.V.
- Corporación Industrial Llantera, S.A de C.V.
- Inmuebles Cantabria, S.A de C.V.
- Servicios Corporativos Cigatam, S.A de C.V.
- Sanborns Hermanos, S.A de C.V.
- Servicios Administrativos Lava, S.A de C.V.
- Grupo Condumex, S.A de C.V.
- Porcelanite, S.A de C.V.
- Grupo Financiero Inbursa S.A de C.V.
- Sears Roebuck de México, S.A.

La lista de las empresas de Grupo Carso, abarcan a muchas más empresas que es innecesario mencionar, pero la gama de diversificación de este grupo empresarial es evidente.

Como se puede apreciar el grupo empresarial conglomerado, abarca desde empresas de fabricación de cigarros, papel, cobre, aluminio, conexiones, tubos, láminas, llantas, resinas, servicios hoteleros, servicios de restaurantes y servicios financieros, entre otros.

#### 5.4.5 Ventajas y desventajas de los grupos.

Este tipo de crecimiento posee la ventaja de ser mucho más ágil en el desarrollo y ejecución, que la opción de la nueva formación de empresa o aún más, que el crecimiento interno.

Asimismo, la adopción de este tipo de desarrollo obedece en la mayor parte de los casos, como ya se ha mencionado, a una estrategia jurídica y financiera ya sea para obtener una mayor eficiencia administrativa, así como para facilitar las operaciones del negocio, o para planear las responsabilidades de tipo laboral, etc.

Adicionalmente a estas estrategias, se permiten en ocasiones y bajo determinadas circunstancias obtener influencia en la administración de la empresa de la cual se adquieren acciones; esto puede permitir que se asegure el abastecimiento de materias primas, el transporte de sus productos, el consumo de sus insumos, etc.

Podemos decir que la ventaja mas grande de adquirir un porcentaje de participación accionaria de un negocio en funcionamiento, radica en que se adquiere, junto con las acciones, toda la infraestructura con que el negocio cuenta, la imagen que tiene entre sus clientes, una red ya establecida de proveedores, personal con experiencia, canales de comercialización, etc.

Las pequeñas empresas o de nueva creación también obtienen significativas ventajas gracias a que, al ser parte del grupo pueden entrar de inmediato a un mercado más grande que al que podrían lograr de manera independiente, debido a que este mercado ya se encuentra establecido y con experiencia en su operación. Esto minimiza los riesgos

inherentes a la creación de una nueva empresa, originados por cuentas incobrables y atraso en las cobranzas.

Es común la gran dificultad que tienen las empresas para obtener recursos humanos capacitados en el área técnica y que posean experiencia administrativa. El costo de este personal puede ser muy elevado para empresas de pequeño potencial económico.

La formación de un grupo de empresas permite contar ya sea en línea o a nivel staf, con un conjunto de personas de alto nivel, que funcionan como asesores, gerentes o consejo de administración de todo el grupo de empresas; este tipo de organización es benéfico para todas las empresas involucradas ya que para cada una de ellas en lo individual no serían capaces de absorber los costos de la nómina que esta planta laboral implicaría.

En ocasiones debido al monto o a la naturaleza de las condiciones de la inversión realizada, puede obtenerse el control administrativo de la entidad en la cual se invierte. Una vez obtenido este control es posible centralizar la toma de decisiones de todo un grupo de empresas en una sola, con las consiguientes ventajas en cuanto a la planeación de las actividades, la generación de estrategias y el desarrollo del grupo de empresas, bajo la dirección de una sola de ellas

#### DESVENTAJAS.

- Algunas de las ventajas mencionadas se pueden convertir en desventajas si se dan circunstancias administrativas que lo propicien, por ejemplo:
- La mala imagen que pueda generar alguna de las empresas en cuanto a sus productos o servicios puede transmitirse en todas las del grupo, al identificarlas el consumidor como una sola.
- Un crecimiento anárquico aunado a deficiencias en los procesos de organización ocasionan una excesiva burocratización que puede traer como consecuencia un número excesivo de gerentes sin funciones bien delimitadas.
- Desmembramiento de la administración, la controladora puede llegar a perder el control de las empresas que dependen de ella si hay un organigrama demasiado grande. El seguimiento de las decisiones administrativas puede llegar a dificultarse. Esto requiere de sistemas y procesos de control administrativo de alta eficiencia y automatización.
- La mala planeación puede afectar al grupo como un todo. Así como el efecto de una buena decisión beneficia a todo el grupo, el efecto de una mala decisión afecta de igual manera a todos.
- En algunos países el grupo puede ser considerado como un monopolio y por lo tanto a estar sujeto a restricciones de tipo legal.

## 5.5 CONCEPTOS Y TÉRMINOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

### 5.5.1 El control como base para la consolidación.

La consolidación de los estados financieros se debe realizar en el momento en que una compañía adquiere el control sobre una o más compañías, sin que estas últimas pierdan su carácter legal.

El carácter legal se refiere a que la entidad que consolide sus estados financieros no pierde y ni gana más derechos u obligaciones legales de las que tienen las demás entidades que no consolidan los estados financieros, pero también se puede decir, que las empresas que consolidan fiscalmente, pueden tener otras obligaciones, pero fiscales, únicamente se menciona porque este trabajo no está enfocado a ese tipo de consolidación.

El control, es la forma en que un ente económico, puede decidir el desarrollo y crecimiento de uno o más entes económicos, los cuales estarán sujetos a las condiciones y políticas de operación de la entidad que los controla con la finalidad de conseguir beneficios de las operaciones que se realicen entre unos y otros.

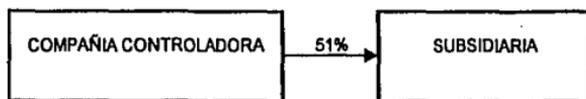
Según el Boletín B-8 "Estados Financieros Consolidados y Combinados y Valuación de las Inversiones Permanentes en Acciones" en su párrafo 3 inciso b, define el control como:

"Es el poder de gobernar las políticas de operación y financieras de una empresa, a fin de obtener beneficio de sus actividades."

Se considera que se tiene el control de otra empresa, cuando se posee directa o indirectamente a través de subsidiarias más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto de la compañía emisora.

La participación directa se da en el momento en que la compañía controladora (cuando la compañía tiene más del 50 % de las acciones en circulación con derecho a voto), tiene ella misma las inversiones de más del 50 % de las acciones en circulación con derecho a voto.

De manera esquemática se puede representar de la siguiente manera:

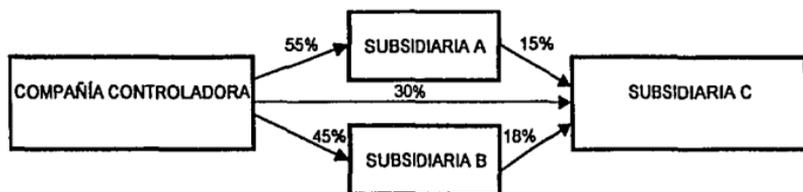


Las Inversiones en acciones en circulación con derecho a voto  
Representan más de 50 %

## CAPÍTULO 5 Antecedentes Generales de la Formación de Sociedades y Teorías de Consolidación de Edos. Financieros

La participación indirecta se da en el momento en que la compañía controladora tiene a través de ella y de su subsidiarias más del 50 % de las acciones en circulación con derecho a voto.

El control indirecto de manera esquemática se representa de la siguiente manera:



Las inversiones en circulación con derecho a voto representan más del 50 % pero a través de las subsidiarias. La compañía controladora tiene el 30% la subsidiaria "A" el 15% y la subsidiaria "B" el 18%. El total de las inversiones en acciones sobre la compañía "C" representan el 63 %.

Se puede decir que también se adquiere el control cuando se dan las siguientes condiciones, aún cuando se tenga menos del 50 % de las acciones en circulación con derecho a voto:

1. Poder sobre más del 50% de los derechos de voto en virtud de un acuerdo formal, con los demás accionistas.
2. Poder derivado de estatutos o acuerdo formal de accionistas para gobernar las políticas de operación y financieras de la empresa.
3. Poder para nombrar o remover la mayoría de los miembros del consejo de administración o del órgano que efectivamente gobierne las políticas de operación y financieras de la empresa.
4. Poder formal para decidir la mayoría de los votos del consejo de administración u órgano de gobierno actuante.

### 5.5.2 El control y la influencia significativa.

#### INFLUENCIA SIGNIFICATIVA.

Es el poder para participar en decidir las políticas de operación y financieras de la empresa en la cual se tiene la inversión, pero sin tener el poder de gobierno sobre dichas políticas.

Se considera que a menos que se demuestre lo contrario, existe influencia significativa cuando una empresa posee directa o indirectamente, a través de subsidiarias o asociadas, más del 10% de las acciones ordinarias en circulación con derecho a voto de la compañía emisora.

También existe influencia significativa cuando la inversión representa menos del 10% del poder de voto, en cualquier de los siguientes casos:

- Tener nombrados consejeros, sin que éstos sean mayoría.
- Participación en el proceso de definir las políticas de operación y financieras.
- Transacciones importantes entre la compañía tenedora y la asociada
- Intercambio de personal gerencial.
- Proveer información técnica esencial.

### **5.5.3 Compañía tenedora.**

Es aquella compañía que tiene inversiones permanentes en acciones, en compañías asociadas y solamente posee cierta influencia significativa sobre la empresa emisora.

### **5.5.4 Compañía controladora.**

Es aquella que tiene inversiones permanentes y posee el poder de gobernar y controlar a una o más subsidiarias.

Cuando la tenencia de las acciones por parte de una empresa es tal que permite ejercer un control administrativo en la empresa de la que adquirió las acciones, la empresa que tenga en poder esas acciones recibirá el nombre de compañía controladora. Esta situación tiene relación directa con la participación mayoritaria en el capital social.

Ya que es precisamente una condición para tener el control, que exista una tenencia accionaria superior al 50 % de las acciones en circulación con derecho a voto de manera directa o indirecta, aún cuando esta condición no es determinante, ya que como se ha mencionado, existen otras formas de obtener el control, cuando se dan ciertas condiciones que ya se mencionaron.

### **5.5.5 Compañías subsidiarias.**

Es la empresa que tiene en su capital social como accionista a otra empresa llamada controladora, que es la gobierna y la controla, para que exista la situación de compañía subsidiaria, otra compañía debe tener más del 50 % de las acciones en circulación con derecho a voto y es precisamente con este tipo de compañías con la cual se realiza la consolidación de estados financieros.

Aún cuando en la mayoría de los casos se consolida sólo con subsidiarias, también hay casos en lo que se puede llevar a cabo la consolidación de estados financieros con otras compañías emisoras, pero para esto es necesario que exista control por parte de la otra empresa.

## **CAPÍTULO 5 Antecedentes Generales de la Formación de Sociedades y Teorías de Consolidación de Edos. Financieros**

El control se puede ejercer de manera directa o indirecta, el control directo se refiere a que la empresa controladora posee ella misma más del 50 % de las acciones en circulación con derecho a voto, y el control indirecto se da cuando la compañía controladora posee a través de ella y otras empresas más del 50 % de las acciones en circulación con derecho a voto.

### **5.5.6 Compañías afiliadas.**

Es aquella compañía, que junto con otras, tienen accionistas comunes, o administración común, con decisiones significativas.

Las compañías afiliadas preparan su información financiera por medio de los estados financieros combinados, además como se ha mencionado la influencia significativa se da con el 10 % de las acciones en circulación con derecho a voto.

El presente trabajo no tiene la finalidad de mostrar lo que es la combinación de negocios, también podemos decir, que para aplicar la combinación de negocios se tiene que recurrir a las Normas Internacionales de Contabilidad, ya que dentro de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, no existe un boletín específico que se aplique para este caso.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Boletín B-8 en su párrafo 38 nos menciona lo siguiente:

"En la preparación de estados financieros combinados deben observarse las reglas establecidas en los párrafos 11 a 21 de este boletín para la preparación de estados financieros consolidados y las reglas de presentación a que se refiere el párrafo 25"

### **5.5.7 Compañías asociadas.**

Es la compañía que tiene en su capital social como accionistas a otra empresa llamada tenedora, la cual solo tiene cierta influencia significativa en su administración, pero no llega a tener control de la misma.

### **5.5.8 Interés minoritario.**

Es la parte correspondiente a la utilidad o a la pérdida neta del ejercicio y del resto de las cuentas que integran el capital contable de las subsidiarias ya consolidadas con la controladora, que le corresponden a accionistas con participación minoritaria que son ajenos a la compañía controladora.

De otra manera, se puede decir que es la parte complementaria del capital, que no pertenece al porcentaje mayoritario y cuyos dueños participan de manera minoritaria, también esto es conocido como interés minoritario.

El interés minoritario ha originado varias opiniones en cuanto a su presentación, las cuales se mencionan a continuación.

Hay quienes piensan que el interés minoritario se debe presentar en el pasivo, ya que los estados financieros consolidados se preparan para los accionistas de la controladora y las personas que tienen esas acciones no pertenecen a la parte mayoritaria, éstos forman una fuente de recursos externa y con derechos sobre la entidad consolidada.

Inclusión en el capital contable, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados el interés minoritario "deberá presentarse como último renglón del capital contable, la participación de los accionistas mayoritarios deberá destacarse mediante un subtotal antes de la incorporación del interés minoritario".

Participación minoritaria significa lo mismo que interés minoritario.

La razón de considerar el interés de minoritario como parte del capital, no es aclarado por el Boletín B-8.

#### 5.5.9 Partes relacionadas.

El Boletín C-13 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados definen a las partes relacionadas como:

"Son partes relacionadas de la empresa informante aquellas entidades o personas que individual o conjuntamente, directa o indirectamente, (1) ejercen control o influencia significativa sobre ella, (2) están bajo su control o influencia significativa, o (3) están bajo el mismo control o influencia significativa que ella".

Se considera que existe control cuando se tiene directa o indirectamente la mayoría de los votos para tomar decisiones operacionales y financieras, y existe influencia significativa cuando, aún sin tener la mayoría se está en condiciones de influir en estas decisiones.

También se consideran partes relacionadas de la empresa informante entre otras las siguientes:

- ♦ Las compañías tenedoras, subsidiarias, asociadas y afiliadas.
- ♦ Otras empresas y personas que tengan directamente, indirectamente influencia significativa en el derecho de voto de la empresa informante, así como las entidades en las que esas empresas y personas tengan el derecho que les permite influir en el proceso de decisiones.

- ♦ Los consejeros, directores y ejecutivos de alto nivel, así como las empresas en las cuales ellos tengan poder de decisión o influencia significativa en las decisiones operacionales y financieras.

Son transacciones con partes relacionadas, la transferencia de efectivo, derechos, bienes o servicios y obligaciones entre las partes mencionadas anteriormente, independientemente de que sean gratuitas.

Ejemplos:

1. Compras ventas de activos.
2. Uso o explotación de activos
3. Arrendamiento, licencia, regalías o asistencia técnica.
4. Prestación y recepción de servicios.
5. Préstamo y su efecto financiero correspondiente.
6. Avaluos y garantías.

## 5.6 TEORÍAS DE LA CONSOLIDACIÓN.

### 5.6.1 Teoría de la entidad.

La existencia de una entidad mercantil separada de los asuntos personales y otros intereses de los dueños y otros tenedores de participaciones se reconoce en todos los conceptos de la propiedad y las participaciones.

En la teoría de la entidad, sin embargo, se considera que la empresa tiene una existencia separada e incluso personalidad propia. Los fundadores y los dueños no siempre se identifican con la existencia de la empresa. Aunque esta relación tiene respaldo legal e institucional, se dice que la teoría de la entidad precedió al concepto de lo que es la sociedad anónima.

Esta existencia separada no es exclusiva de las empresas de negocios; las universidades, los hospitales y otros organismos tienen continuidad de existencia separada de las vidas de los organizadores y hasta separada de las personas relacionadas directamente con la empresa.

La teoría de la entidad se basa en la ecuación  $A = P + PA$ , o dicho de otra manera Activo = Pasivo más participación de los accionistas, generalmente las participaciones se conocen como pasivos.

La diferencia principal entre el pasivo y la participación de los accionistas es que la valoración de los derechos de los acreedores puede determinarse independientemente de otras valoraciones si la empresa es solvente, mientras que los derechos de los accionistas se miden mediante la valoración del activo invertido originalmente más la valoración de las ganancias reinvertidas y las revaloraciones posteriores.

Pero los derechos de los accionistas a recibir dividendos y a participar en el activo neto al ocurrir la liquidación son derechos como tenedores de participaciones y no como dueños de los activos específicos.

Por lo tanto, el pasivo comprende las obligaciones específicas de la empresa, y el activo representa los derechos de la empresa a recibir bienes y servicios u otros bienes específicos.

Por tanto, el pasivo comprende las obligaciones de la empresa y el activo representa los derechos de la empresa a recibir bienes y servicios, la utilidad neta de la empresa se expresa por lo general en función del cambio neto de la participación de los accionistas, sin incluir los cambios provenientes de declaraciones de dividendos y transacciones de capital.

Esto, no es lo mismo que decir que la utilidad neta es ingreso o renta para los accionistas. Como se indica en la teoría de la propiedad. La teoría de la entidad representa el cambio residual en la posición de la participación después de deducir todos los demás derechos de reclamación, incluidos el interés sobre la deuda a largo plazo, los impuestos sobre la renta.

Solamente es renta personal para el accionista si el valor de su inversión ha aumentado. Y el cambio en el valor de su inversión puede ser independientemente de la utilidad neta, por que los valores de inversión dependen de las expectativas en cuanto a dividendos futuros y de las condiciones del mercado de inversiones.

La teoría de la entidad tiene su principal aplicación en la forma de empresa mercantil de la sociedad anónima, es también pertinente a las empresas no constituidas como tales que tengan continuidad de existencia separada de las vidas de los dueños.

La teoría de la entidad es pertinente en la preparación de los estados financieros consolidados. Sin embargo, en este caso, la unidad contable es la entidad económica y no la entidad legal. Las clases de tenedores de participaciones aumentan para incluir los accionistas minoritarios como clase aparte.

Dicho de otra manera la teoría de la propiedad se olvida del principio contable de entidad y del hecho que la información financiera consolidada debe informar acerca de la entidad consolidada, como se sabe, los usuarios de los estados financieros consolidados no son sólo los accionistas de la controladora, sino que existen además usuarios externos que necesitan de la información completa.

Además de que no se puede hacer una separación física de los bienes activos, pasivos y resultados de una subsidiaria, debido a que es imposible hacer divisiones arbitrarias de la parte que le corresponde a cada uno de los accionistas.

La teoría de la entidad parte de la idea de que la entidad consolidada se encuentra formada por:

- ♦ Activos, pasivos y capital de la controladora

- ◆ Activos y pasivos de la subsidiaria
- ◆ Interés minoritario.

Por lo tanto serán incluidas en los estados financieros consolidados todas las cuentas de activos y pasivos de la subsidiaria por su importe total y no sólo por la parte proporcional que le corresponda a la controladora.

Los accionistas minoritarios son propietarios de una parte de la entidad consolidada. A diferencia de la teoría de la propiedad que desconoce esta situación.

### 5.6.2 Teoría de la propiedad.

Según la teoría de la propiedad, los ingresos son aumentos de capital líquido y los gastos disminuciones de éste. Así la utilidad neta, el excedente de los ingresos sobre los gastos se acumula directamente a favor de los dueños, representa un aumento en la riqueza del propietario. Y como la utilidad es un aumento en la riqueza del propietario, se añade a su capital.

Los dividendos en efectivo representan extracciones de capital, y las utilidades retenidas forman parte del capital líquido total. Los dividendos en acciones representan la transferencia del capital líquido, no representan utilidad para los accionistas.

Sin embargo, el interés sobre las obligaciones representa un gasto de los propietarios y debe deducirse antes de llegar a la utilidad neta para los dueños. Los impuestos sobre la renta de las sociedades son asimismo gastos en la teoría de la propiedad.

El concepto de la utilidad de inclusión de los resultados se basa en la teoría de la propiedad, por que la utilidad neta incluye todas las partidas que afectan el capital durante el ejercicio exceptuando a los pagos de dividendos y las transacciones de capital. La teoría de la propiedad se adapta a la forma de organización del propietario único, porque en esta forma hay una relación personal entre la administración del negocio y la propiedad.

La teoría de la propiedad no es tan fácilmente aplicable a la forma de organización de una sociedad anónima, como es la del propietario individual o la sociedad colectiva, muchos estudiosos han preferido describir el total del capital en acciones, el superávit pagado y las utilidades retenidas como riqueza neta de los accionistas, lo que implica una teoría de la propiedad.

A la utilidad neta de la empresa, se le denomina frecuentemente "utilidad neta para los accionistas". Además, los estados financieros se refieren a "ganancias por acción" y al "valor en libros por acción".

El método de la participación para contabilizar las inversiones en subsidiarias no consolidadas implica un concepto de propiedad. La porción de la utilidad de cada ejercicio correspondiente a la compañía controladora se suma a la cuenta de inversión de acuerdo

**CAPÍTULO 5 Antecedentes Generales de la Formación de Sociedades y Teorías de Consolidación de Edos. Financieros**  
con la teoría de que la utilidad de la subsidiaria se acumula a favor de los accionistas, incluida la compañía controladora como principal accionista.

La teoría de la propiedad sostiene que en el proceso de la consolidación sólo deben incluirse los activos, pasivos, Ingresos y gastos de la subsidiaria, en la parte proporcional que le correspondan a la controladora. Al aplicar esta teoría el interés minoritario no existe ya que los terceros propietarios de la subsidiaria no tienen participación en la controladora.

El enfoque de esta teoría está basada en que la información financiera consolidada será utilizada para tomar decisiones por los accionistas de la controladora, y que a éstos sólo les interesa conocer la parte que les corresponde por sus inversiones en las subsidiarias, y no desean incluir dentro de su información la parte de sus activos y pasivos que le corresponden a terceros.

Con todo esto se debe de decir, que según Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, la consolidación de los estados financieros debe realizar en función de la teoría de la entidad, ya que este principio nos dice que es necesario identificar al centro de decisiones que persigue fines económicos y es independiente de otras entidades, además señala, que para los lectores de estados financieros es de interés conocer las relaciones de la compañía controladora y sus subsidiarias.

**CAPÍTULO 6**

**LOS MÉTODOS  
PARA RECONOCER  
LOS RESULTADOS  
DE LAS INVERSIONES  
EN LAS COMPAÑÍAS  
SUBSIDIARIAS  
Y LOS CRITERIOS  
PARA LA CONSOLIDACIÓN  
DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS**

**CAPÍTULO 6****LOS MÉTODOS PARA RECONOCER LOS RESULTADOS DE LAS INVERSIONES EN LAS COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS Y LOS CRITERIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.****6.1 LAS ACCIONES Y LOS MÉTODOS DE VALUACIÓN DE LAS INVERSIONES PERMANENTES.****6.1.1 Las acciones y la importancia de su valoración.**

Las acciones son títulos nominativos y éstas representan el capital social; sirven para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de los socios, son de igual valor y además confieren iguales derechos, aún cuando en el contrato social se puede estipular que existan varias clases de acciones con derechos especiales.

La inversión del socio de una persona moral estará representada por acciones en las sociedades anónimas; el capital social, representa el monto de la inversión permanente de las personas que intervienen en la sociedad anónima.

Las acciones constituyen una parte alícuota del capital social y están representadas por títulos de valor que otorgan a los accionistas derechos; generalmente las acciones se emiten con un valor nominal que es parte proporcional del capital social, además es usual que las acciones se emitan en series para identificar al tipo de inversionista y la clase de capital social, como sucede con las acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, donde se maneja la siguiente clasificación:

- a) Acciones serie "A" que pueden ser suscritas sólo por personas físicas o morales residentes en México.
- b) Acciones serie "B" de libre suscripción y que pueden ser adquiridas por personas residentes en el extranjero.
- c) Acciones clase I representativas del capital fijo sin derecho a retiro.
- d) Acciones clase II representativas del capital variable con derecho a retiro.

El valor de la acción puede estar representado en su valor por varios conceptos como son:

- Valor de aportación.
- Valor contable.
- Valor de realización.
- Valor de mercado.
- Valor de liquidación.

**Valor de la acción.**

La acción, como unidad de medida de la inversión de los accionistas de la sociedad, representa una parte de esa inversión. El valor de la acción es en consecuencia proporcional al valor de la empresa, aumenta o disminuye en la misma medida en que se modifican los valores de la empresa.

**Valor de aportación.**

El valor de aportación generalmente corresponde al valor nominal de la acción, porque al efectuar su aportación el accionista, en efectivo, en bienes o mediante la reinversión de utilidades a su favor, se le entregan acciones por un valor equivalente al de su aportación, que viene siendo proporcional al monto del capital social nominal.

**Valor contable.**

El valor contable de la acción se determina dividiendo el monto del capital contable reexpresado de la entidad, entre el número de acciones en circulación emitidas por la sociedad, todo ello referido a la fecha en que se desea fijar el valor de la acción.

Este valor es el que debe recibir el accionista como reembolso de su inversión en caso de disminución o liquidación de la sociedad.

**Valor de realización.**

Es el valor que le corresponde a la valuación total de la empresa y que el accionista espera recuperar en el momento de enajenar sus acciones. Es en consecuencia el valor más alto de recuperación de la inversión, por que además del valor contable incluye ganancias de capital o "crédito mercantil, no registradas contablemente.

**Valor de mercado.**

Este valor corresponde a las cotizaciones que adquieren las acciones en el mercado de valores, cuando las empresas emisoras se registran en la Bolsa Mexicana de Valores.

A diferencia de los demás valores de las acciones que se establecen sobre bases técnicas, el valor de mercado es variable, porque se rige por la ley de la oferta y la demanda y no guarda relación con otros valores, existiendo en ocasiones diferencias muy marcadas; este valor sólo se rige para operaciones de enajenación con acciones cotizadas en la Bolsa de Valores.

### Valor de liquidación.

Es el valor de reembolso que corresponde a cada una de las acciones emitidas por la sociedad en el momento de liquidación. Este valor se obtiene dividiendo el capital neto que corresponde al activo líquido de la sociedad, una vez que se han cubierto las deudas con acreedores, entre el total de acciones en existencia representativas del capital social.

El valor de liquidación teóricamente debe ser igual al valor contable, pero generalmente difiere de éste, ya sea por que al realizar los activos, éstos se tienen que castigar en su precio, caso en que el valor de liquidación resulta menor, o porque en los registros contables se les hubiera mantenido subvaluados, en cuyo caso el valor resultara mayor.

De los tipos de valor que se han mencionado para determinar el valor de las acciones el que nos interesa es el valor contable, ya que es el que se utiliza para registrar las inversiones permanentes en acciones, y además es que se utiliza de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

#### El método del costo.

Este método consiste en registrar las inversiones en acciones a su costo de adquisición y registrar los dividendos de las utilidades posteriores a la adquisición como un ingreso cuando se cobren.

El saldo de la cuenta de inversiones en acciones sólo se modificará cuando:

- Existan nuevas compras de acciones.
- Se vendan las acciones que se tengan.
- Cuando se obtengan dividendos que correspondan a utilidades obtenidas en ejercicio anteriores a la fecha de adquisición.

Este método, es el que utiliza cuando las empresas, tienen inversiones en acciones de manera minoritaria y no se posee influencia significativa en la administración de la empresa emisora.

Es importante señalar que aún cuando hay textos que manejan este método de valuación para las inversiones permanentes, cabe mencionar que según el Boletín B-8, se tiene que aplicar el método de participación para las empresas en las que se posee influencia significativa; además hay que recordar que la influencia significativa se adquiere a menos que se demuestre lo contrario con el 10 % de las acciones en circulación con derecho a voto.

#### 6.1.2 El método de participación.

Este método consiste en registrar la inversión de las acciones permanentes de las subsidiarias o afiliadas al valor en libros del capital contable y agregar o deducir la parte proporcional de las utilidades o pérdidas cuando se generen, posteriores a la fecha de

adquisición, así como también añadir la parte correspondiente por la actualización del capital.

El método de participación lo aplica la compañía controladora al reconocer al final del ejercicio, previo a la consolidación de los estados financieros, todos los movimientos habidos en el capital contable de la compañía subsidiaria en la cuenta de "Inversiones en Compañías Subsidiarias".

La cuenta de inversión en acciones deberá reflejar la participación del accionista en los activos netos de la subsidiaria o asociada.

Las variaciones en el capital contable de la subsidiaria deberán ser reconocidos en el Estado de Resultados de la tenedora dentro del periodo en que sean generadas, independientemente de la fecha en que sean pagados los dividendos a los accionistas.

Generalmente existe una estrecha relación entre la cuenta de "Inversiones en Compañías Subsidiarias" de la controladora y el capital contable de la subsidiaria, esto es debido a que la cuenta de inversiones en compañías subsidiarias representa un porcentaje del capital contable de la subsidiaria o subsidiarias y al existir variaciones en dicho capital; en forma proporcional se moverá la cuenta de inversiones.

El C.P. Martínez Castillo lo menciona como: "Es importante observar la simetría entre la cuenta de inversión de la adquirente y el capital contable de la emisora. Normalmente, al aplicar el método de participación, esta simetría se mantiene, ya que implica un reconocimiento de que una parte del capital contable de la emisora pertenece a la tenedora<sup>9</sup>".

El saldo de la cuenta de inversiones en acciones solamente se modificará cuando:

- Existan nuevas compras de acciones.
- Se vendan parcial o totalmente las acciones que se tengan.
- Cuando se obtengan dividendos que correspondan a las utilidades obtenidas en ejercicios anteriores a la fecha de adquisición.
- Se participe de las utilidades o pérdidas obtenidas por la subsidiaria o asociada.
- Cuando se cobren dividendos posteriores a la adquisición de acciones.

Este método siempre se utiliza cuando las inversiones son permanentes, sin importar el porcentaje de participación. También se deberá utilizar este método cuando se trate de una subsidiaria que por alguna circunstancia no consolide.

Cuando se trate de una subsidiaria en el extranjero en situación especial, las inversiones en acciones se deberán valorar por el método de participación.

La cuenta de inversiones en compañía subsidiarias y asociadas deberá presentarse dentro del activo no circulante, ya que se trata de una inversión a largo plazo.

<sup>9</sup> Martínez Castillo, Aureliano, Consolidación de Estados Financieros.

Un ejemplo para mostrar cómo se aplica el método de participación es el siguiente:

Supuestos.

- a) Capital contable de entidad emisora al 31 de diciembre de 1999, \$ 98,400,000., el capital contable se integra de la siguiente manera:

Capital social =	48,700,000
Resultados acumulados =	39,578,418
Reserva legal =	1,355,418
Exceso e insuficiencia en la actualización del capital =	6,598,444
Utilidad del ejercicio =	2,167,720
<b>Total</b>	<b>\$ 98,400,000</b>

- b) Porcentaje de participación accionaria por parte de la tenedora 85 % comprada el 31 de diciembre de 1999.
- c) Utilidad del ejercicio de la compañía subsidiaria en el 2000, \$ 2,700,000

El asiento contable que registraría la empresa controladora por la compra de acciones al final de 1999 sería el siguiente, suponiendo que se pagara la inversión en ese momento.

Compañía Controladora		
	DEBE	HABER
Inversiones en Compañías Subsidiarias	83,640,000	
Bancos		83,640,000
<b>TOTALES</b>	<b>83,640,000</b>	<b>83,640,000</b>

El asiento contable sale de multiplicar el capital contable de \$ 98,400,000 de la emisora por el 85 %, en el momento en que se adquiere más del 50 % de las acciones en circulación con derecho a voto, la empresa emisora se convierte en empresa subsidiaria.

Con el siguiente asiento contable se registrará el método de participación por la utilidad de la subsidiaria la final de año 2000, el cual es el siguiente:

Compañía Controladora		
	DEBE	HABER
Inversiones en Compañías Subsidiarias	2,295,000	
Resultado de las Inversiones en Compañías Subsidiarias		2,295,000
<b>TOTALES</b>	<b>2,295,000</b>	<b>2,295,000</b>

El asiento contable se puede obtener de 2 maneras, si es que no se realizan operaciones intercompañías, las dos son igualmente válidas.

- 1) Se obtiene directamente el método de participación al multiplicar el resultado del ejercicio de \$ 2,700,00 por el 85 %.
- 2) El capital contable de la emisora al 31 de diciembre de 2000 que se encuentra integrado por \$ 98,400,000 de capital contable al 31 de diciembre de 1999 y 2,700,00 de utilidad del ejercicio de 2000, nos dan un total de \$ 101,100,000, este importe sería el capital contable de la emisora al 31 de diciembre de 2000 y se tendría que multiplicar por el 85 % que nos daría un importe de \$ 85,935,000 a este importe se le restaría el registro inicial de las inversiones en compañías subsidiarias que es de \$ 83,640,000, la diferencia debe ser el registro del método de participación

Es importante no perder de vista que la cuenta de "Inversiones en Compañías Subsidiarias" es una cuenta que se presenta dentro del Estado de Situación Financiera entre el activo circulante y el activo fijo, esto significa que por su naturaleza no debe de ir dentro del activo circulante y tampoco dentro del activo fijo.

La cuenta de "Resultados de las Inversiones en Compañías Subsidiarias" es una cuenta del Estado de Resultados.

### 6.1.3 Los cambios en el método de valuación.

La influencia significativa de las empresas, es adquirida muchas veces por la adquisición sucesiva de las acciones a través del tiempo.

De manera inicial una empresa puede adquirir un determinado porcentaje de acciones, sin que esto signifique, que la empresa tenedora pueda intervenir en la administración de la empresa emisora. Sin embargo, con el transcurso del tiempo se pueden dar sucesivas adquisiciones de acciones y dependiendo de este porcentaje, se podrá llegar al momento en que la empresa que adquiere las acciones pueda tener influencia en la administración de la empresa emisora y ésta a su vez puede convertirse en una subsidiaria.

Como se ha comentado, cuando una empresa tenedora de acciones no tiene influencia significativa, esta podrá valorar sus inversiones permanentes en acciones por el método del costo, pero al cambiar la tenencia accionaria y al participar de manera significativa en la administración de la empresa emisora se hace necesario también cambiar de método de valuación de las inversiones permanentes, este cambio significa valorar las acciones por el método de participación.

Para valorar de manera correcta las inversiones en acciones por el método de participación, ésta valuación se debe de realizar por capas, es decir se deben de considerar las fechas de adquisición de las acciones.

De esta manera se modificará el valor de la inversión, añadiendo las utilidades o disminuyendo las pérdidas que la asociada o subsidiaria ha generado desde el momento de la compra inicial de las acciones y hasta el momento en que se da la influencia significativa en la administración de la empresa emisora.

El ajuste es necesario con el fin de preservar la comparabilidad de los estados financieros del periodo con los de años anteriores.

Es importante señalar que antes de aplicar el método de participación para la valuación de las acciones, es importante conocer y valorar las acciones su valor contable o valor en libros, esto es debido, a que es precisamente el valor en libros de donde se parte para reconocer las diferencias con respecto al precio de venta o de compra de las acciones; estas diferencias se pueden presentar por que la medición de la técnica contable se enfoca más a los valores históricos, los valores de reposición o los valores de uso, más que a los valores de mercado de los activos.

De acuerdo a estas técnicas de valuación se pueden originar diferencias en:

- Los inventarios.
- Los activos fijos.

Las diferencias en los inventarios se pueden originar por alguno de los métodos de valuación de los inventarios como pueden ser: el PEPS, UEPS o Promedios o por algún otro método.

Las diferencias en los activos fijos se pueden originar, por el método de depreciación que se utilice, o el método para reexpresar los estados financieros como son el: el método de índices o el método indizado, en general, en la mayoría de los casos el valor actualizado no coincide con el valor de mercado ya que se utiliza un índice general en vez de uno específico.

La diferencia proveniente por la valuación de los activos adquiere grandes diferencias, cuando se aplica una contabilidad histórica y en esa época existan cambios importantes en los niveles inflacionarios, y aún más, sin la aplicación del Boletín B-10.

El paso previo antes de valorar las acciones por el método de participación, lo constituye la identificación de las causas por las cuales el valor contable es diferente de mercado.

Primero se deben de identificar las diferencias que tengan relación con los inventarios o con los activos fijos y lo que no se identifique se podrá considerar como un crédito mercantil.

El importe de la diferencia entre el valor de mercado y el valor contable de las inversiones en acciones, deberá registrarse aparte.

## 6.2 DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES Y EL IMPORTE PAGADO

### 6.2.1 Compra de acciones a valor en libros.

Para aplicar el método de participación, se deben de valorar las acciones a su valor contable o a su valor en libros.

Las inversiones en acciones o la compra de acciones a valor en libros, es muy rara, debido a que en la mayoría de las ocasiones las compras son arriba o abajo del valor en libros, la razón de esta situación, es que la mayoría de los casos las personas que pretenden vender sus acciones, las venden por que la empresa no es rentable para ellos y muchas veces venden sus acciones por abajo de su valor en libros o la empresa es rentable y piensan en vender parte de su negocio a valor de mercado que incluye el valor de las acciones y el crédito mercantil .

Pero es importante saber que la compra o venta de acciones a valor en libros también se pueden realizar, lo único que se puede decir es que no existe diferencia entre el importe pagado de las acciones y su valor en libros de la compañía emisora.

### 6.2.2 Compras de acciones arriba del valor en libros o crédito mercantil.

Cuando se realizan las compras de acciones y de la compra surgen diferencias en el precio con respecto al valor en libros y aún más, cuando el valor de las acciones es menor que el importe pagado por ellas hay una diferencia deudora, dicha diferencia se contabiliza en una cuenta denominada "Exceso del valor de adquisición sobre su valor en libros" o también se le conoce como "Crédito Mercantil".

El crédito mercantil se presenta dentro del activo no circulante y representa un cargo diferido; este cargo o crédito se deberá amortizar mediante cargos a resultados futuros, en ningún caso el plazo máximo de amortización deberá exceder de veinte años, ya que es el tiempo en que se estima cambia una generación administrativa.

En caso de que la subsidiaria no tenga capacidad para generar utilidades esta diferencia deberá ser cargada a los resultados de ese periodo.

El Boletín B-8 señala que para la determinación del periodo de amortización se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- La vida predecible del negocio o industria adquirida.
- Los efectos de obsolescencia de los productos, cambios en la demanda y otros factores económicos o circunstancias en que se desenvuelva la empresa adquirida.
- El periodo esperado de retorno de la inversión.

La diferencia en precio por la compra de las acciones de la subsidiaria en relación a su valor en libros se puede dar por:

- Diferencias entre los valores contables y los valores de mercado de los activos y pasivos al momento de la compra.
- Egresos omitidos en los registros contables.
- Estimaciones de costos que la controladora deba pagar en el futuro, tales como indemnizaciones a trabajadores, gastos de organización etc.
- A un crédito mercantil adquirido debido a las expectativas sobre utilidades futuras, a la solidez financiera de la empresa, a la participación en el mercado de la empresa, etc.
- Al poder de la subsidiaria para generar ganancias por la participación de esta en el mercado, o por el reconocimiento de la calidad de sus productos o servicios por parte del cliente.

### 6.2.3 Compras de acciones por abajo del valor en libros.

En muy pocas ocasiones el valor de mercado de las acciones de una empresa, se cotizan por un valor menor que su valor en libros. Una de las razones de esta situación es que haya sido mal valuada en algunas de las partidas de sus estados financieros o que el inversionista estime una disminución futura de utilidades de la emisora o también se puede dar el caso de que el propietario de las acciones se vea en la necesidad de vender las acciones a un precio bajo con el fin de disponer de dinero en efectivo, también puede haber más circunstancias que influyan en la determinación del valor de las acciones por debajo de su valor en libros.

En caso de que la diferencia negativa se deba a errores en la valuación de las partidas de los estados financieros será conveniente que sean corregidos previamente a la aplicación del método de participación

La diferencia que se genera, cuando el valor en libros es mayor que el precio pagado por la adquisición de las acciones, esta diferencia se lleva a una cuenta que se le denomina "Exceso del valor en libros sobre el costo de adquisición". Esta cuenta se presenta entre el pasivo y el capital contable; la diferencia mencionada se deberá amortizar mediante créditos a los resultados futuros en el plazo que se estime que el negocio adquirido quedará integrado al resto del grupo; el tiempo máximo para la amortización no debe de exceder de cinco años.

A la diferencia en exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones puede ser atribuido por:

- Pérdidas de la subsidiaria que son negociadas en la transacción.
- Estimaciones de costos que la compañía controladora deba pagar en futuro, tales como indemnizaciones a trabajadores, gastos de organización, etc.
- Diferencias entre los valores contables y los de mercado de los activos y pasivos al momento de la compra.

Para la diferencia acreedora se tienen las siguientes alternativas:

- Eliminarla disminuyendo los valores del activo hasta dejarla en cero.
- Estimarla como un ingreso en el estado de resultados del ejercicio en que se compren las acciones.
- Considerarla como una ganancia económica semejante al superávit por revaluación de activos no monetarios, o como una utilidad diferida.
- Considerarla como un pasivo.

Si la diferencia es un crédito mercantil acreedor, cuyo fin es compensar a la entidad que compra erogaciones del futuro, entonces lo que en verdad ocurre, es que al comprar los activos a su valor económico, se está pagando su valor con cierta cantidad de efectivo y con el reconocimiento de salidas futuras de efectivo.

Si los costos o gastos futuros se pueden medir en forma razonable y éstos son atribuibles al crédito mercantil acreedor, el crédito mercantil es única y exclusivamente un pasivo circulante o no circulante; esta circunstancia estará definida de acuerdo a la época posible en que ocurran las erogaciones, y no importa que no se conozca con certeza al beneficiario de las mismas.

En cierta manera, el procedimiento del pasivo indica en la mayoría de los casos que el crédito mercantil acreedor debe llevarse a cuentas de pasivos, y solamente cuando se tengan evidencias de una ganancia económica real podrán llevarse a cuentas de resultados del ejercicio.

El tratamiento que se debe dar cuando se adquieran o vendan subsidiarias y existan diferencias entre el valor de compra de las acciones y el valor en libros, se debe dar en función de:

- a) Se deben ajustar al valor de reposición o de recuperación de los activos no monetarios, cuando este no es representativo.
- b) Se deben asignar al monto que equivale a la diferencia entre las tasas de mercado y los que existen en los activos y pasivos monetarios a largo plazo, cuando estas tasas son notoriamente mayores a las primeras.
- c) Se deben aplicar mediante la creación de una provisión para gastos, cuando es inminente y previsible la reorganización del negocio adquirido.
- d) Se deben reconocer junto con el precio de la operación de compra, por que ciertos deudores o acreedores de la empresa adquirida, hicieron cambios en las condiciones establecidas y los cambios produjeron beneficios o pérdidas significativas.

### 6.2.4 Diferencias atribuibles a los inventarios.

Como se ha mencionado anteriormente, cuando se adquieren o compran acciones y se encuentra en la posición de tener compañías afiliadas o subsidiarias y existen diferencias en el valor de las acciones con respecto al precio de venta de éstas, esa diferencia puede ser atribuible a los inventarios, y es lógico suponer que será revertida durante el ejercicio de adquisición; esto es debido a la característica de los inventarios de ser activos circulantes.

En este caso, el importe de esta diferencia se registrará por medio de una cuenta denominada exceso en la inversión atribuible a inventarios, o algo similar que indique la característica principal de la cuenta, su importe deberá ser cancelado a la cuenta de participación en los resultados de asociadas al finalizar el ejercicio.

### 6.2.5 Diferencias atribuibles al activo fijo.

Cuando en la adquisición de compañías afiliadas o compañías subsidiarias existan diferencias en el valor de las acciones con respecto al importe pagado por ellas y existan diferencias que puedan ser atribuibles a los activos fijos, esta diferencia deberá ser cancelada contra la cuenta de participación en los resultados de las asociadas, durante los años de vida útil remanente del activo o activos fijos objeto de la diferencia.

Esta diferencia se debe a la característica de los activos fijos de tener una vida útil que abarca varios periodos. Para esto, se podrá utilizar el método de línea recta en caso de activos que se deprecien, y con excepción en los casos que la asociada o subsidiaria utilicen el método de depreciación acelerada que origine diferencias significativas con el método de línea recta, el nombre que se podrá utilizar puede ser "exceso en la inversión en asociadas atribuibles a activos fijos" o algo similar.

## 6.3 CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS

### 6.3.1 Criterios y requisitos previos para la inclusión de las subsidiarias en la consolidación de los estados financieros.

Por regla general todas las subsidiarias deben consolidar sus estados financieros con la compañía controladora, pero existen circunstancias que determinan qué entidades jurídicas puedan consolidar sus estados financieros, ya que no todas las entidades pueden consolidar. Las controladoras y las subsidiarias que consolidan deben sujetarse a los siguientes criterios y requisitos:

Criterios.

- La compañía controladora debe tener la habilidad de intervenir y regular las decisiones administrativas de la subsidiaria.
- La empresa controladora debe estar involucrada con la subsidiaria de tal forma que los resultados de operación de la subsidiaria se integren a los de la controladora, reflejando adecuadamente el interés minoritario.
- La expectativa de permanencia en el control de la subsidiaria.

Los requisitos que nos marcan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para poder consolidar los estados financieros son los siguientes:

- a) La controladora y las subsidiarias deben preparar sus estados financieros a una misma fecha.
- b) Si los estados financieros están preparados a diferentes fechas, su diferencia en tiempo no podrá exceder a los tres meses.
- c) En caso de consolidar estados financieros a diferentes fechas, éstos deberán ser consistentes periodo a periodo, y además deberán expresarse a pesos de poder adquisitivo de los estados financieros consolidados.
- d) En caso de consolidar estados financieros a fechas diferentes, se deben revelar los eventos o transacciones relevantes sucedidos en el periodo no coincidente.
- e) Se deben aplicar los mismos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para la controladora y las subsidiarias que consolidan los estados financieros.
- f) En caso de que alguno de los estados financieros sea preparado sobre bases diferentes a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, este deberá convertirse, aplicando los principios, para mostrar adecuadamente la situación financiera consolidada

### 6.3.2 Criterios para la exclusión de subsidiarias en la consolidación.

Como se ha mencionado anteriormente no todas las entidades jurídicas pueden consolidar sus estados financieros, ya que para esto, deben cumplir con una serie de requisitos previos, además deben existir circunstancias sólidas y concluyentes para eliminar de la consolidación a las subsidiarias.

Las causas de exclusión de las subsidiarias para consolidar son las siguientes:

#### Subsidiarias en el extranjero.

Las subsidiarias en el extranjero pueden estar sujetas a una variedad de circunstancias y situaciones que modificarían el concepto de control y podrían desvirtuar la situación real de la subsidiaria o del grupo, por lo que no será necesario incluir a estas subsidiarias en la consolidación.

**Subsidiarias en alguna situación especial.**

El caso se da cuando se ha perdido el control de la subsidiaria y ésta se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- Se encuentre en quiebra
- Se encuentre en suspensión de pagos.
- Se encuentre en liquidación o disolución.

Estas situaciones afectarían el control de la tenedora sobre la subsidiaria, y afectarían la disponibilidad de los activos y las utilidades de la subsidiaria.

Los estados financieros que se consoliden y que incluyan las inversiones de compañías asociadas y de subsidiarias no consolidadas deberán incluir la siguiente información:

- a) El método de valuación.
- b) El monto de las utilidades no distribuidas por las compañías.
- c) La cifra correspondiente al ajuste por utilidades o pérdidas del periodo.
- d) El importe de los dividendos recibidos de las compañías.

El Boletín B-8, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en sus párrafos 9 y 10 nos mencionan lo siguiente, en cuanto a la valuación de las inversiones permanentes en acciones de las subsidiarias que no consoliden sus estados financieros y las causas de exclusión de la consolidación de los estados financieros.

**Párrafo 9.**

"Cuando existan circunstancias sólidas y concluyentes en la que por razones de falta de control diferentes a las citadas en el párrafo 3 b), no se justifique la inclusión de una o varias compañías subsidiarias en la entidad consolidada, estas deberán excluirse. Los casos que deberán ser analizados para determinar las circunstancias existentes son los siguientes.

- a) Subsidiarias en países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria.
- b) Subsidiarias en las que se haya perdido el control por encontrarse éstas en situaciones de suspensión de pagos, disolución o quiebra".

En su párrafo 10 nos menciona lo siguiente:

"Las inversiones en subsidiarias no consolidadas por las situaciones descritas en el párrafo anterior, deben valuarse a través del método de participación o a su valor neto de realización, el que sea menor. Con base en el criterio prudencial, la comparación de estos valores deberá hacerse por cada una de las subsidiarias".

### 6.3.3 Adquisición y venta de subsidiarias o asociadas.

Podemos decir que también hay tratamiento, cuando se adquieren o venden compañías asociadas o subsidiarias, este tratamiento es debido a que cuando se compran o venden las subsidiarias o asociadas existen diferencias entre el costo de las acciones y el valor contable.

En tratamiento que se le debe dar a estas diferencias es el siguiente:

- ◆ Deben ajustarse al valor de reposición los activos no monetarios cuando este valor no sea representativo.
- ◆ Deben asignarse al monto que equivale a la diferencia entre las tasa de mercado y los que existen en los activos y pasivos monetarios a largo plazo, cuando estas últimas tasas son notoriamente mayores a las primeras. Esta diferencia se amortizará en el mismo periodo que el de la partida que le dio origen.
- ◆ Deben aplicarse mediante la creación de una provisión para gastos, cuando es inminente y previsible la reorganización del negocio adquirido que incluye indemnizaciones al personal.
- ◆ Deben reconocerse junto con el precio de la operación de compra, esto es debido por que es posible que los deudores o acreedores de la empresa adquirida hayan hecho cambios a las condiciones previamente establecidas, y tales cambios hayan producido un beneficio o pérdida significativa.
- ◆ La diferencia que resulte después de haber aplicado cualquiera de las consideraciones anteriores, si la hubiere, se le llama, "Exceso del costo de las acciones sobre el valor contable de la subsidiaria" o "Exceso del valor contable sobre el valor de las acciones de subsidiarias. El primer caso donde resulta deudora, también es conocido como "Crédito Mercantil".

Es importante señalar, que la consolidación de los estados financieros se realiza, desde el momento en que se compran las acciones y éstas representan más del 50 % o cuando se tiene el control de la empresa emisora.

### 6.3.4 Reglas de presentación para la consolidación de los estados financieros.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en el Boletín B-8, se deben cumplir con ciertas reglas de información y presentación para los estados financieros consolidados y las inversiones permanentes en acciones, tales reglas son las siguientes:

- a) Se deberá revelar la actividad de la controladora y de las subsidiarias con el propósito de que el lector de los estados financieros conozca las actividades del grupo.
- b) Se deben mencionar los nombres de las principales subsidiarias y la proporción de la inversión de la controladora en dichas subsidiarias.
- c) Cuando existan subsidiarias no consolidadas deberá señalarse en una nota a los estados financieros la justificación de su exclusión, además deberá mostrarse

información relevante del monto de la participación de las subsidiarias, de sus estados financieros y de sus resultados de operación.

- d) Cuando se consoliden estados financieros, elaborados a diferentes fechas, tal situación deberá revelarse en una nota a los estados financieros.
- e) Si se consolidan compañías subsidiarias con menos del 50 % de la tenencia accionaria, este hecho deberá revelarse en una nota a los estados financieros.
- f) Al vender o adquirir una subsidiaria durante un periodo, los estados financieros consolidados de ese periodo no pueden ser comparables con el periodo anterior y posterior con respecto a esa subsidiaria y para facilitar la comparación se deben revelar en notas a los estados financieros consolidados el efecto de la inclusión o exclusión de la subsidiaria.
- g) El estado de resultados consolidado debe incluir los resultados de operación de las subsidiarias vendidas durante el periodo.
- h) La utilidad o pérdida obtenida en la venta de subsidiarias forma parte de los resultados consolidados del periodo.
- i) El estado de cambios en la situación financiera deberá mostrar los efectos de la compra o venta de subsidiarias en el ejercicio en un solo renglón.
- j) Si la diferencia final entre el precio de compra y el valor contable de las acciones de la subsidiaria resulta en crédito mercantil, deberá presentarse en el último renglón del activo y si fuera exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones deberá presentarse después de los pasivos L/p.
- k) Se deberá revelar el método y el periodo de amortización entre el precio de compra o venta y el valor de las acciones, cuando resulten diferencias.
- l) El interés minoritario deberá presentarse como último renglón del capital contable; la participación de los accionistas mayoritarios deberá presentarse como un subtotal antes de la incorporación del interés minoritario.
- m) En el estado de resultados se debe llegar a la utilidad neta consolidada y se debe de mostrar la distribución entre la controladora y los accionistas minoritarios.
- n) Cuando por haberse aplicado prácticas diferentes a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y esto provoque que el monto de las utilidades de las subsidiarias difiera de las utilidades en la consolidación, dicho monto deberá revelarse en una nota a los estados financieros.
- o) Cuando se apliquen diversos principios de contabilidad en las compañías consolidadas, se deben divulgar dichos principios.

## 6.4 DIFERIMIENTO DE IMPUESTOS (ISR DIFERIDO D-4)

### 6.4.1 Por utilidades no realizadas.

Aún cuando no se pretende realizar un análisis detallado del Boletín D-4 (Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades en las Empresas), se puede decir que este boletín tiene implicaciones en la determinación de la utilidad contable y fiscal, debido a que en la mayoría de los grupos empresariales, se realizan operaciones entre la compañía controladora y subsidiarias o entre subsidiarias, tales operaciones, tanto de ingresos como de gastos pueden determinar un resultado que puede ser una utilidad o una pérdida.

A esa utilidad o pérdida cuando es generada dentro del mismo grupo empresarial y de acuerdo al principio de contabilidad de entidad donde, se entiende que el grupo de empresas es únicamente una entidad y que por lo cual, se puede afirmar que las operaciones entre dichas compañías se deben entender únicamente como traspasos y no representan la realización de dicha operación, por esta razón, las utilidades o pérdidas que se tengan por estas operaciones se entenderán como utilidades o pérdidas no realizadas.

Tales operaciones muchas veces se ven reflejadas en la compañía controladora a través del método de participación ya que es precisamente aquí donde se registran los movimientos de las inversiones permanentes como utilidades o pérdidas, fiscalmente el método de participación no es reconocido como ingreso o deducción fiscal por lo cual originará diferencias por los cuales se deberán pagar Impuesto Sobre la Renta y PTU.

Este boletín pretende lograr los siguientes objetivos:

- a) Contribuir a que los usuarios dispongan de información suficiente sobre impactos favorables o desfavorables de carácter fiscal que surtirán efectos legales en el futuro.
- b) Lograr un mejor enfrentamiento entre ingresos y costos, en el estado de resultados.
- c) Evitar el reconocimiento de efectos favorables en los resultados cuando exista incertidumbre de que se materialicen en el futuro.
- d) Facilitar la estimación de los impactos esperados en el flujo de efectivo de la entidad, derivados de la carga fiscal.
- e) Reflejar en el Estado de Situación Financiera aquellas partidas que, con certeza razonable, afectarán los resultados de futuros ejercicios.
- f) Promover la comparabilidad en la información de una entidad con otras entidades semejantes.

El boletín parte de un método conocido como el método del pasivo y que consiste en reconocer en el Estado de Situación Financiera las partidas temporales y partidas permanentes.

La definición que nos dan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Boletín D-4 para las diferencias temporales y permanentes es la siguiente:

"Diferencia permanentes.- Es la discrepancia entre el resultado contable y el fiscal resultante de transacciones y eventos que son determinantes exclusivos ya sea del resultado contable o del resultado fiscal, pero no de ambos"

Ejemplos de este tipo de diferencias son:

- Los inventarios, ya que estos son totalmente contables y no fiscales.
- Las depreciaciones, ya que existen depreciaciones contables y fiscales, la diferencia entre estas dos, reside en la mecánica de cálculo.
- Las compras, son fiscales, contablemente únicamente juegan en el costo de ventas.

"Diferencias temporales.- Es aquella que surge debido a la discrepancia entre el criterio contable y el fiscal respecto al momento de su reconocimiento".

Ejemplos de estas diferencias se encuentran en:

- Los anticipos de clientes, cuando se reciben contablemente significan una obligación, pero fiscalmente representan un ingreso.
- Los pagos de gastos como seguros al final de un ejercicio, contablemente se amortizarán por el periodo contratado; fiscalmente serán deducibles en el momento de pago o de recepción de la factura.
- La depreciación, cuando se manejan tasas diferentes para un mismo activo.

Es precisamente de las partidas temporales activas y pasivas de donde se calcula el Boletín D-4, ya que al compararse las unas y otras se obtendrá una diferencia a tal diferencia se le aplicará la tasa vigente del ISR; a esa diferencia se le conoce como ISR diferido.

Además, el principio de Periodo Contable, indica que debe existir un enfrentamiento entre los ingresos generados por la empresa y los costos y gastos que le sean relativos y eso es lo que busca el Boletín D-4.

#### 6.4.2 Por utilidades no distribuidas por la asociada.

La aplicación del método de participación implica el reconocimiento de contable utilidades que le corresponden a la asociada, originados por las operaciones del ejercicio. Este reconocimiento es independiente de que las utilidades sean repartidas o no como dividendos a los accionistas.

La ley del ISR, no reconoce como un ingreso acumulable al ingreso generado por el método de participación, por lo cual contablemente se habrá obtenido un ingreso, pero fiscalmente no se entenderá obtenido.

Estas diferencias corresponden a las diferencias temporales en los periodos contables en se efectúa dicho reconocimiento, ya que los inversionistas deberán pagar sus impuestos correspondientes a ese ingreso, cuando le sean pagados los dividendos.

Esta situación produce un diferimiento en el pago de impuestos y de la PTU, ya que de reconocerse contablemente el cargo a gastos por el ISR y la PTU, que corresponden a los ingresos por participación, debería efectuarse el abono correspondiente a la cuenta de pasivo por impuestos diferidos.

Debido a la naturaleza de este reconocimiento de ingresos, se considera que no es recomendable la creación de un pasivo por impuestos diferidos, puesto que, en el cobro de dividendos se genera la situación fiscal que revierte el efecto del impuesto diferido, esto puede originar la cancelación parcial por la parte que se revierta.

El Boletín D-4 indica que no deben reconocerse pasivos por impuestos diferidos, en el caso de partidas que sean recurrentes, debido a que tienden a anularse con el tiempo y que además presentan dificultades en su control en periodos futuros.

Cabe mencionar que existe la posibilidad de objetar el tratamiento de las diferencias temporales en los ingresos reconocidos por el método de participación, debido a la naturaleza del negocio en marcha, esta situación hace que en determinados momentos se segreguen una parte de las utilidades acumuladas, para el crecimiento de la entidad. Por lo tanto, una parte importante de los ingresos reconocidos mediante el método de participación no serán obtenidos por la tenedora, sino sólo en el caso de disolución de la empresa emisora.

**CAPÍTULO 7**

**CONSOLIDACIÓN**

**DE ESTADOS**

**FINANCIEROS**

**Y**

**OPERACIONES**

**ENTRE COMPAÑÍAS**

**CAPÍTULO 7****CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y OPERACIONES ENTRE COMPAÑÍAS.****7.1 APLICACIÓN DE LOS NUEVE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD BÁSICOS A LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.****7.1.1 Entidad.**

La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos financieros y recursos materiales, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a los fines de la entidad.

A la contabilidad le interesa identificar a la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades, para identificar a la entidad son utilizados dos criterios:

- 1) Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios.
- 2) Centro de decisiones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Por esto, se puede decir que la personalidad de un negocio es independiente a la de sus accionistas o propietarios y en los estados financieros, sólo se deben incluir los bienes, valores y derechos del ente económico independiente.

La clasificación de las entidades que realizan actividades económicas son:

- a) Con personalidad jurídica propia.
- b) Sin personalidad jurídica propia.

Los entes con personalidad jurídica propia quedaron definidos en el punto 5.1.1 en el que se mencionaba lo siguiente: "Una persona moral, (ente económico), es el conjunto de personas físicas que reúnen sus esfuerzos y/o sus capitales para la realización de un fin común. Ésta tiene personalidad jurídica propia, lo que significa que es distinta a la de los individuos que la forman".

En los entes sin personalidad jurídica propia, se encuentran el ente consolidado y el fideicomiso, por lo que se puede decir que el ente consolidado cumple con el principio de entidad, debido a que el grupo empresarial representa una combinación de recursos, coordinados por una autoridad, que en este caso será, la compañía controladora, la cual tomará las decisiones pertinentes a la consecución de los fines de la misma.

Por lo anterior se puede decir, que la preparación de los estados financieros consolidados, se deberá realizar con los estados financieros individuales de la controladora y las

subsidiarias, ya que en los estados financieros individuales de unos y otros no se reflejaría la situación real del grupo empresarial.

### 7.1.2 Realización.

La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza la entidad con otros participantes de la actividad económica y de ciertos eventos económicos que la afectan.

Por lo que, las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados cuando:

- ◆ Se han efectuado transacciones con otros entes económicos.
- ◆ Han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura financiera o de sus fuentes.
- ◆ Han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivado de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios

Por esto, se puede concluir que las operaciones llevadas a cabo entre las compañías del grupo, sean controladora y subsidiarias o entre subsidiarias, se consideran no realizadas, ya que el grupo empresarial representa una sola entidad, por eso, para cumplir con el principio de realización, al prepararse los estados financieros consolidados, se deben eliminar las operaciones que hayan tenido lugar entre las compañías del grupo.

### 7.1.3 Valor histórico original.

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad registra y cuantifica, se registran, según las cantidades de efectivo que se afectan, a su equivalente o a su estimación razonable, en el momento que se consideran realizados contablemente.

Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que le hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste (los efectos inflacionarios y la aplicación del Boletín B-10), en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable.

Si se ajustan las cifras históricas por el método de cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considera que no hay violación a este principio.

De acuerdo al boletín B-10 y la obligatoriedad de su aplicación, los estados financieros de la controladora y de las subsidiarias se deberán reexpresar previamente a la consolidación, para lo cual deberán aplicar el mismo método de reexpresión.

#### 7.1.4 Período contable.

La necesidad de valorar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, obliga a dividir la vida del ente económico en periodos. Las operaciones y los eventos, así como sus efectos derivados y susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren, por esto, toda información contable debe indicar claramente el periodo de referencia. En términos generales, los ingresos, costos y gastos se deben identificar con el periodo con que se originaron, independientemente de la fecha en que éstos sean pagados

El principio de periodo contable está íntimamente relacionado con el de realización, debido a que al contabilizar las operaciones y los eventos económicos, éstos se tienen que identificar con la época a que pertenecen.

De acuerdo al Boletín B-8, los estados financieros que se deseen consolidar deberán referirse a una misma fecha y en casos excepcionales se podrán consolidar, siendo de fechas diferentes, pero se debe cumplir con lo siguiente:

- a) La diferencia no podrá ser superior a tres meses del cierre de ejercicio de la controladora.
- b) La duración de los periodos y las diferencias que existan en las fechas de los estados financieros deberán ser consistentes periodo a periodo.

Además, las transacciones o eventos significativos que hayan ocurrido en el periodo no coincidente deberán ser revelados en notas a los estados financieros.

#### 7.1.5 Negocio en marcha.

La existencia de la entidad se presume en marcha, salvo especificación en contrario, por lo que las cifras de los estados financieros representan valores históricos, o modificaciones a ellos, sistemáticamente obtenidos, cuando las cifras representan valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.

Las cifras contenidas en los estados financieros de las compañías del grupo empresarial, deben representar los negocios en marcha. Cuando alguna de las subsidiarias se encuentren en liquidación, quiebra, disolución o suspensión de pagos, al perder la característica de negocio en marcha, ésta deberá excluirse de la consolidación.

#### 7.1.6 Dualidad económica.

La dualidad económica se constituye de dos factores:

- Los recursos de que dispone la entidad para la realización de sus fines.

- Las fuentes de dichos recursos que, a su vez, son la especificación de los derechos, que sobre los mismos existen, considerados en su conjunto.

La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental, para la adecuada comprensión de su estructura y de su relación con otras entidades.

La ecuación contable (Activo = Pasivo + Capital Contable), fundamentada en la teoría de la partida doble, constituye el principio de dualidad económica, ya que por una parte representa, los recursos de los que dispone una entidad para la consecución de los fines y por otra parte, las fuentes de recursos.

El objetivo de eliminar las inversiones en acciones (inversiones en compañías subsidiarias) y de las operaciones entre compañías, al preparar los estados financieros consolidados, es presentar los recursos obtenidos por el grupo y su aplicación.

#### 7.1.7 Revelación suficiente.

La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Al presentar los estados financieros consolidados, éstos deben presentar suficientes elementos de juicio para los accionistas, la administración y para todos aquellos que se muestren interesados en el análisis de la información financiera.

Además, cabe señalar que es indispensable que la información que se presente en los estados financieros consolidados, se hagan acompañar de notas a los mismos, y demás información complementaria, tales como las políticas contables, el porcentaje de tenencia accionaria, distribución de utilidades, etc.

#### 7.1.8 Importancia relativa.

La información que aparece en los estados financieros consolidados debe mostrar los aspectos más importantes de la entidad, susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios, tanto para los datos que se encuentran en el sistema de información contable, como para la información resultante de sus operaciones, se debe equilibrar el detalle y la multiplicidad de los datos, con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

De acuerdo al Boletín B-8, todas las subsidiarias se deben incluir en los estados financieros consolidados, aún cuando en el mismo Boletín se señalan las causas de exclusión de la consolidación de las compañías subsidiarias; tales causas fueron señaladas en los puntos 6.3.1 y 6.3.2

### 7.1.9 Comparabilidad

El uso de la información contable requiere que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo, la información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación, para la comparación de los estados financieros de la entidad con otras entidades económicas.

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado, y si es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto de dicho cambio produce en la información financiera.

Además, es necesario observar este principio para que la información financiera pueda ser comparable y así se pueda conocer la evolución de la entidad, la posición relativa que guarda con otras entidades.

Si en la preparación de los estados financieros consolidados se ha seguido una misma política de consolidación durante varios periodos y se justifica un cambio en la misma, deben hacerse notar las causas y los efectos en las cifras consolidadas.

## 7.2 EL PROCESO CONTABLE DE LA CONSOLIDACIÓN.

### 7.2.1 Obtención de los estados financieros individuales.

Antes de iniciar con la consolidación de los estados financieros es indispensable, que todas las compañías de grupo con las que se piensa consolidar, hayan realizado el cierre de sus estados financieros. Esto es, todas las empresas del grupo deben elaborar sus estados financieros individuales tanto controladora como subsidiarias a una fecha común, que puede ser a un determinado mes o al cierre del ejercicio, esto con la finalidad de cumplir con uno de los requisitos previos a la consolidación, aún cuando también es importante señalar, que si se requiere consolidar, sin cumplir con este requisito, la consolidación únicamente se podrá realizar cuando los estados financieros de una subsidiaria se encuentren desfasados por un periodo que no podrá exceder de los tres meses, como se ha comentado anteriormente; esta circunstancia se debe mencionar en las notas a los estados financieros.

También, es importante señalar que los estados financieros que se consoliden deberán estar previamente reexpresados y que además en su preparación se apliquen los mismos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Cuando se adquieran acciones después del inicio ejercicio, sólo se consolidarán los resultados después de la fecha de compra de las acciones, de igual manera cuando se vendan acciones, la consolidación sólo se realizará con los movimientos que se tuvieron hasta antes de la venta de las mismas.

### 7.2.2 Análisis de los estados financieros individuales.

Para que los estados financieros sean confiables, es necesario realizar un análisis, de las empresas que consoliden; se tiene que ver si existe alguna circunstancia, por la cual no deba consolidarse; se deben revisar todos los demás casos inherentes al proceso de consolidación, y además se tiene que verificar que las operaciones que se hayan realizado con las empresas del grupo se correspondan.

Esto, significa que se deben conciliar todas las partidas de clientes, proveedores, deudores, acreedores, costo de ventas y compras, que se hayan relacionado, como operaciones entre la controladora y subsidiarias.

Con la finalidad de poder identificar las operaciones que se tienen que eliminar en el proceso de la consolidación, es importante mencionar que de acuerdo a la experiencia, se han creado cuentas para poder controlar las operaciones que se efectúan entre controladora y subsidiarias, pero aún con esto, puede ser que por alguna razón la operación no se encuentre correspondida, y por esa situación es necesario que se analice, para poder determinar los asientos correspondientes a cada una de las empresas y proceder a las eliminaciones o reclasificaciones de saldos según corresponda.

Es importante saber también, si en , en alguna de las empresas que son subsidiarias no consolidan y si en alguna de éstas, se aplicará el método de participación o el valor neto de realización, en esta situación se tendrá que verificar qué método de valuación se considerará para las inversiones permanentes.

Por todo esto, podemos decir, que la consolidación de los estados financieros no se refiere única y exclusivamente a la suma de los saldos de las cuentas de todas las compañías que forman el grupo y sino que, se tiene que saber con precisión cuales operaciones se efectuaron en todas las compañías de grupo y la situación en que se encuentran las subsidiarias con la controladora.

### 7.2.3 Entidades, subsidiarias y asociadas en el extranjero.

Una entidad que tiene operaciones en el extranjero se define de la siguiente manera:

Puede ser una subsidiaria, compañía asociada, asociación en participación o sucursal, cuyas actividades se basan o se realizan en un país distinto al de la matriz.

En función de sus características financieras y de operación se puede clasificar como:

- ✧ Entidad extranjera.
- ✧ Parte integrante.

**Entidad extranjera.**

Se considera entidad extranjera, si efectúa operaciones en el extranjero, cuando sus actividades normales no forman parte integrante de la matriz o tenedora.

La entidad extranjera acumula efectivo y otras partidas monetarias, obtiene ingresos y préstamos regularmente en moneda local.

**Parte integrante.**

En este caso, las operaciones de la empresa, son principalmente con sus partes relacionadas en el extranjero; esto significa, que las compras, ventas, financiamientos, originan activos o pasivos en moneda extranjera.

El efecto de la variación en el tipo de cambio afecta las partidas monetarias de la entidad. A pesar de mantener su valor histórico en términos de moneda extranjera, con el transcurso del tiempo y con el cobro o pago de activos, se pueden originar ganancias o pérdidas con motivo de las variaciones en el tipo de cambio.

Por lo anterior, es adecuado incorporar en las partidas individuales de los estados financieros en moneda extranjera, a los estados financieros de la tenedora, de tal forma, que el efecto sea el mismo que se obtendría si ésta hubiera efectuado directamente en moneda extranjera las transacciones con su parte relacionada en el extranjero.

Como se ha mencionado, con la apertura económica y con la globalización de las economías, muchas empresas se han dedicado a enfocar su crecimiento hacia otros lugares diferentes a su lugar de origen.

La mayoría de los países que quieren fomentar la inversión extranjera y que quieren terminar con el proteccionismo interno, han fomentado el crecimiento empresarial.

En el caso de empresas que efectúan inversiones en acciones de subsidiarias y asociadas en el extranjero, surge el problema de la conversión a moneda nacional de esos estados financieros, ya que éstos se encuentran expresados en diferente moneda y con diferentes reglas contables.

Este asunto ofrece varios aspectos a considerar como son:

- a) En algunos países, debido a la baja inflación que predomina, no acostumbran actualizar las cifras de los estados financieros.
- b) Las normas de actualización que se aplican en otros países, no necesariamente coinciden con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- c) La información financiera resultante de la consolidación debe ser útil para todos accionistas de la entidad consolidada. Esto implica tanto a los de la controladora, como, a los del interés minoritario.
- d) La moneda utilizada en la valuación histórica, de las operaciones en país extranjero, es diferente a la moneda nacional y los tipos de cambio fluctúan diariamente.

- e) Los conceptos expresados en notas a los estados financieros, pueden no ser comprensibles en un contexto diferente al nuestro.
- f) El idioma y la terminología, en que se encuentran originalmente expresados los estados financieros no necesariamente son iguales.

#### 7.2.4 Consolidación de los estados financieros.

Los estados financieros consolidados son preparados para presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones de dos o más entes económicos como si fueran solamente una compañía.

Es importante señalar, que en la consolidación de los estados financieros, al realizarse la consolidación, ésta, únicamente se realiza en papeles de trabajo y de ninguna manera se afectan los registros contables de las entidades jurídicas, por lo que los asientos de eliminación que se preparan no afectan a ninguna contabilidad, ya sea, de controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas.

Para determinar la consolidación de los estados financieros habrá sido necesario, que anteriormente, se hubiesen determinado los estados financieros individuales, que se hayan analizado los mismos y que además las operaciones entre compañías se tengan identificadas para su posterior eliminación

La validez para realizar la consolidación, nos la dan los principios de contabilidad al mencionar que los estados financieros individuales por sí solos, no reflejan la situación real del ente económico. Ya que las entidades jurídicas pueden ocultar muchas de las operaciones, haciendo reflejar situaciones que no podrían ser vistas por los usuarios de los estados financieros.

A partir de que la contabilidad financiera produce información principalmente para usuarios externos, entre quienes están los accionistas, se entiende que la información financiera individual por sí misma no cumple los requisitos de contenido informativo que demandan los usuarios.

Los estados financieros básicos que tienen que elaborarse son:

- a) Estado de situación financiera.
- b) Estado de resultados.
- c) Estado de cambios en la situación financiera.
- d) Estado de variaciones en el capital contable.

Esta información, se debe complementar con las notas a los estados financieros, de acuerdo al Boletín B-10, en su tercer documento de adecuaciones nos señala que toda la información financiera deberá ser preparada a pesos de cierre del ejercicio informante.

### 7.2.5 Valuación de las acciones de las empresas no consolidadas.

Como se ha comentado, en puntos anteriores, cuando por alguna razón justificada alguna compañía subsidiaria deje de tener esta calidad, por encontrarse en alguna situación especial, como puede ser:

- Por falta de control o control extraño para gobernar.
- Por encontrarse en suspensión de pagos.
- Disolución o quiebra.
- Subsidiarias que ya no sean gobernadas por la controladora
- Etc.

La valuación de las inversiones permanentes en acciones se determinará por medio del método de participación o su valor neto de realización el que sea menor.

## 7.3 LAS VENTAS ASCENDENTES Y DESCENDENTES.

### 7.3.1 Eliminación de las utilidades no realizadas y transacciones entre compañías.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, cuando en un grupo de empresas dan lugar a operaciones y de éstas se generan utilidades o pérdidas para cualquier empresa del grupo, dichas utilidades o pérdidas se deben entender cómo no realizadas.

El principio de Realización establece lo siguiente: la contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza un ente económico, con otros participantes de la actividad económica y de ciertos eventos económicos que la afectan.

Además nos menciona, que las operaciones y eventos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados cuando:

- ◆ Se han efectuado transacciones con otros entes económicos.
- ◆ Han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura financiera de la empresa y sus fuentes.
- ◆ Han ocurrido eventos económicos externos a la empresa o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

De acuerdo a este principio, cuando se llevan a cabo las operaciones entre compañías del grupo, este grupo, contablemente se debe considerar como una sola entidad. Por lo cual, se puede decir que en una entidad por sí misma no puede generar operaciones que le den como resultado utilidades o pérdidas, por esta razón, las operaciones y los resultados que se llevan a cabo entre las compañías del grupo se entienden como no realizadas.

Hay varios tipos de operaciones que se pueden llevar a cabo entre las compañías del grupo.

- a) Ventas de inventarios o servicios entre compañías.
- b) Ventas de activos fijos entre compañías.
- c) Otro tipo de operaciones.

Debemos mencionar que, aún cuando las empresas lleven a cabo determinadas operaciones, no son las únicas que tienen que eliminarse.

Las transacciones que deben eliminarse al realizarse la consolidación son las siguientes:

- a) Las ventas y el costo de ventas entre las compañías del grupo.
- b) La utilidad de la vendedora del grupo que se aloja en el valor de los artículos aún no vendidos por la compradora del grupo.
- c) La utilidad o pérdida en ventas de activos fijos entre compañías consolidadas.
- d) Los préstamos entre compañías consolidadas.
- e) Los intereses, rentas, regalías, servicios, etc. entre las compañías consolidadas.
- f) Los dividendos recibidos y pagados de las compañías consolidadas.
- g) La inversión en acciones de la controladora y la parte que le corresponde del capital contable de la emisora.

Por todo esto, se puede decir, que la tenedora al reconocer la participación que le corresponde en los resultados de la subsidiaria, no debe incluir dentro de esa participación, la proporción que le corresponde de la utilidad.

Dicho de otra manera, cuando se lleva a cabo la consolidación en el estado de resultados, se tendrá que eliminar, por un lado el resultado de las inversiones en compañías subsidiarias (cuenta de la controladora), contra los ingresos y gastos de la subsidiaria

Las ventas de mercancías o servicios que se llevan a cabo entre las compañías del grupo pueden ser de dos tipos:

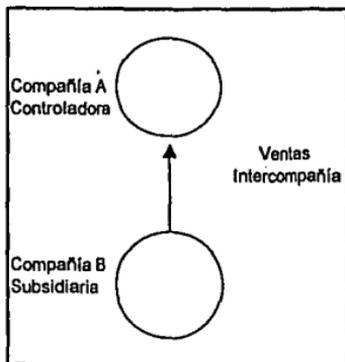
- 1) ventas ascendentes.
- 2) Ventas descendentes.

### 7.3.2 Ventas ascendentes de activos fijos y mercancías.

Las ventas ascendentes, se refieren al tipo de operaciones, que tienen lugar entre empresas subsidiarias y controladora, lo que significa, que una compañía subsidiaria le vende mercancías o activos fijos a la controladora; a este tipo de operaciones se les conoce como operaciones intercompañías.

Estas operaciones dan lugar a utilidades o pérdidas no realizadas ya que al efectuarse la operación entre los dos entes jurídicos, éstos, contablemente son uno sólo, por lo cual, dentro de la contabilidad de cada una se registrarán las operaciones, pero al llevarse a cabo la consolidación de los estados financieros, tales operaciones tendrán que eliminarse, con lo que se conoce como: los asientos de eliminación o eliminación de las operaciones intercompañías.

De manera gráfica se puede ejemplificar de la siguiente manera:



Los supuestos de ventas ascendentes pueden ser los siguientes:

- 1) Venta de mercancías al costo de la subsidiarias a la controladora.
- 2) Venta de mercancías con utilidad para la subsidiaria con la controladora, cuando la controladora vende toda la mercancía que adquirió de la subsidiaria.
- 3) Venta de mercancías con utilidad de la subsidiaria a la controladora cuando la controladora no ha vendido la mercancía que le compró a la subsidiaria.
- 4) Venta de mercancías con utilidad de la subsidiaria a la controladora cuando la controladora solamente ha vendido una parte de la mercancía que adquirió de la subsidiaria.

También se debe mencionar, que no hay un consenso, sobre si las utilidades no realizadas que se deben eliminar para el cálculo del interés minoritario deben ser todas las operaciones intercompañías (ventas ascendentes y descendentes) o sólo las originadas por las ventas ascendentes.

Se puede decir, que existen dos maneras de realizar los asientos de eliminación de las operaciones entre compañías.

- 1) Se eliminan el 100 % de las operaciones que se tengan entre las compañías controladoras y subsidiarias sin importar si son ascendentes o descendentes.
- 2) Se eliminan únicamente las operaciones que tienen lugar entre subsidiarias y controladora, es decir que únicamente se deben eliminar las ventas ascendentes.

Una de las apreciaciones nos las hace el C.P. Martínez Castillo al señalar que "Al igual que con el método de participación, una de las opiniones indica que la eliminación de las utilidades no realizadas debe ser total, ya que a fin de cuentas todos los accionistas (mayoritarios y minoritarios), son propietarios en conjunto de los activos netos de la entidad consolidada, por lo tanto, si no se ha realizado esta utilidad para la entidad

consolidada, tampoco lo está para los accionistas, sin importar si son mayoritarios o minoritarios. Esta afirmación es congruente con la definición de que los estados financieros consolidados representan la situación financiera y los resultados de operación de una sola entidad<sup>10</sup>.

Tratándose de las ventas ascendentes, la utilidad o pérdida no realizada se encuentra incluida en los libros de la subsidiaria, por consiguiente una parte de esa utilidad o pérdida, le corresponde a los accionistas minoritarios, por lo cual se debe eliminar.

Lo que se puede decir, al respecto de cómo llevar a cabo las eliminaciones de las operaciones entre compañías es: aplicar un sólo criterio y éste conservarlo en ejercicios posteriores de manera consistente.

### 7.3.3 Ventas descendentes de activos fijos y mercancías.

En el caso de las ventas descendentes, éstas se refieren a las operaciones que se llevan a cabo entre la controladora y las subsidiarias, es decir, que la controladora le vende mercancías o activos a la subsidiaria.

Como se ha comentado anteriormente, uno de los criterios para consolidar los estados financieros es la eliminación de las operaciones intercompañías al 100 % sin importar su origen, pero otro criterio nos señala que, tratándose de ventas descendentes, la utilidad no realizada corresponde únicamente a la empresa controladora, ya que esta utilidad se encuentra reflejada sólo en sus libros contables y por lo tanto, no afecta de manera alguna el interés minoritario.

De cualquier manera, los supuestos de las ventas descendentes son los siguientes:

- 1) Venta de mercancías al costo de la controladora a la subsidiaria.
- 2) Venta de mercancías con utilidad de la controladora a la subsidiaria, cuando la subsidiaria vende toda la mercancía que adquirió de la controladora.
- 3) Ventas de mercancía con utilidad de la controladora a la subsidiaria cuando la subsidiaria no ha vendido nada de mercancía que le compró a la controladora.
- 4) Venta de mercancías con utilidad de la controladora a la subsidiaria, cuando la subsidiaria solamente vende parte de la mercancía que adquirió de la controladora.

<sup>10</sup> Martínez Castillo, Aureliano, Consolidación de Estados Financieros.

## 7.4 ELIMINACIÓN DE LAS OPERACIONES ENTRE COMPAÑÍAS Y LOS ASIENTOS DE CONSOLIDACIÓN.

### 7.4.1 Eliminación de las inversiones en compañías subsidiarias.

Cuando una empresa adquiere parte de las acciones en circulación con derecho a voto de otra entidad, adquiere además parte del capital contable de ésta; según el porcentaje de acciones adquirido, será también el porcentaje del capital contable que se adquiriera de la entidad emisora.

Como en nuestro país, la Ley General de Sociedades Mercantiles, no permite que una sola persona (física o moral), sea propietaria en el 100 % de las acciones comunes de otra, debido a que es obligatorio que cuando menos existan dos socios para formar dicha sociedad.

Derivado de esto, cuando una empresa adquiere las acciones en circulación con derecho a voto de otra entidad y si el porcentaje de acciones que se adquiere es mayor al 50 %, significará que la empresa emisora se convertirá entonces en una compañía subsidiaria; por otro lado, la diferencia del capital de la emisora no adquirido, cuando se consoliden los estados financieros se convertirá en interés minoritario.

El capital contable se define como la propiedad de los accionistas sobre los activos netos de la entidad, por lo que al adquirir la controladora parte del capital contable de la emisora, ésta adquiere además una parte de los activos netos y dado que la consolidación de los estados financieros se basa en sumar las cuentas del activo, pasivo, resultados y añadiendo los asientos de eliminación de las empresas del grupo en la parte de la tenencia accionaria, por eso se puede decir, que es evidente que si no se elimina la parte del capital contable contra la cuenta de inversiones en compañías subsidiarias, se estarían duplicando los activos de la subsidiaria.

Lo que se quiere decir con todo esto, es que, cuando se compran o adquieren acciones, la compañía que las adquiere registra esta compra en una cuenta llamada "Inversiones en Compañías Subsidiarias" que a su vez equivale a un determinado porcentaje del capital contable de la compañía emisora, por lo que al realizarse la consolidación de los estados financieros, la cuenta de inversiones de compañías subsidiarias se tiene que eliminar forzosamente contra el capital contable de la compañía emisora y la diferencia que surja, será el interés minoritario.

Además de esto, es importante mencionar que la diferencia entre los asientos de eliminación para la consolidación de los estados financieros y las operaciones intercompañías reside precisamente, en que los asientos de eliminación son necesarios, aún cuando las compañías del grupo no lleven acabo ninguna operación entre unas y otras.

El ejemplo de esto, es la eliminación de la cuenta de inversiones de la controladora y el capital contable de la emisora, en el caso de las operaciones intercompañías,

forzosamente debe existir una operación, que pueden ser: compras, ventas, préstamos y etc.

Un ejemplo de la eliminación de la cuenta de inversiones contra la cuenta de capital de la emisora es el siguiente:

Supuestos.

- 1) Porcentaje de tenencia accionaria de la controladora 75 %.
- 2) Importe de la inversión en compañías subsidiarias \$ 1,725,318.
- 3) Importe del capital contable \$ 2,300,424.  
Integrado de la siguiente manera:  
Capital social \$ 1,449,267.12  
Exceso e insuficiencia en la actualización del capital \$ 345,063.60  
Resultado de ejercicios anteriores \$ 391,072.08  
Utilidad del ejercicio \$ 115,021.2

El asiento de eliminación sería el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
	1	
Capital social	1,449,267.12	
Exceso e insuficiencia en la act. del capital	345,063.60	
Resultado de ejercicios anteriores	391,072.08	
Utilidad del ejercicio	115,021.20	
Inversiones en compañías subsidiarias		1,725,318.00
Interés minoritario		575,106.00
	<u>2,300,424.00</u>	<u>2,300,424.00</u>

#### 7.4.2 Eliminación de las ventas de mercancías.

Cuando dentro del grupo de empresas se llevan a cabo operaciones de compra y venta de inventarios y/o servicios, estas operaciones se deben eliminar, debido a que se generan utilidades o pérdidas no realizadas.

Anteriormente se han señalado, las causas por las cuales a esas utilidades o pérdidas son no realizadas, en este punto lo que se tratará será un ejemplo, de la eliminación en la consolidación de los estados financieros en las ventas de mercancías o servicios.

También se ha comentado que se pueden dar varios casos cuando se efectúan tales operaciones, esos casos se comentaron en los puntos 7.3.2 y 7.3.3, esto depende del tipo de activo que se haya comprado o vendido y de quien haga la compra y de quien la venta.

Ejemplo que se mostrará en las ventas de la controladora a la subsidiaria.

Caso 1. La controladora le vende mercancías a la subsidiaria al costo.

La Compañía X, S.A. posee el 80 % de las acciones en circulación con derecho a voto de la Compañía A, S.A. y la Compañía X, S.A. le vende mercancías a crédito por \$ 10,000 al costo a la Compañía A, S.A.

En la contabilidad de cada compañía se reflejaría lo siguiente:

**CONTABILIDAD COMPAÑÍA CONTROLADORA.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	1	
Clientes	11,500	
Iva trasladado		1,500
Ventas		10,000
	11,500	11,500

Registro de la venta de mercancías a la compañía subsidiaria.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	2	
Costo de ventas	10,000	
Almacén		10,000
	10,000	10,000

Registro del costo de ventas por la venta de mercancías a la compañía subsidiaria.

**CONTABILIDAD COMPAÑÍA SUBSIDIARIA.**

CONCEPTO	DEBE	HABER
	1	
Almacén	10,000	
Iva acreditable	1,500	
Proveedores		11,500
	<u>11,500</u>	<u>11,500</u>

Registro de la compra de mercancías, a la compañía controladora.

El asiento de eliminación sería el siguiente.

CONCEPTO	DEBE	HABER
	1	
Ventas	10,000	
Almacén		10,000
Proveedores	11,500	
Clientes		11,500
	<u>21,500</u>	<u>21,500</u>

La cuenta del almacén reflejará el traspaso como si fuera únicamente una empresa con varios almacenes, el asiento de eliminación afectará tanto al estado de resultados como al estado de situación financiera. Este asiento contable afectará únicamente a papeles de trabajo y no se tendrá que efectuar, ningún asiento en la contabilidad de la controladora ni en la contabilidad de la subsidiaria.

La utilidad, será realizada en el momento en que la subsidiaria venda las mercancías a terceros, o sea a empresas o personas que no sean del grupo.

#### 7.4.3 Eliminación de las ventas de activo fijo.

Cuando se efectúan ventas de activos fijos entre compañías, ya sea controladora y subsidiarias o entre subsidiarias, existen dos supuestos que son:

- 1) Venta de activos fijos sin depreciación.
- 2) Venta de activos fijos con depreciación.

En este tipo de ventas, las utilidades o pérdidas no realizadas afectarán a más de un período, debido a que el activo tiene una vida útil que abarca varios períodos, en cuyo caso no se encuentran los inventarios ya que éstos a lo que más afectan es a dos períodos, debido a que éstos se venden y dentro del grupo no importará quien venda los inventarios; en el caso de los activos sin depreciación afectarán hasta que se vendan fuera del grupo y si esto no sucede, cada vez que se realice la consolidación de los estados financieros se deberá eliminar esta operación.

Como ya se ha indicado, los activos fijos con depreciación afectarán la consolidación hasta que el bien se venda a terceros o hasta que se les termine su vida útil, la eliminación se mantendrá hasta que ocurra cualquiera de las dos situaciones.

Algunas consideraciones que se deben tener en cuenta cuando se efectúen ventas de activos fijos y se lleve a cabo la consolidación de los estados financieros, son las siguientes:

- a) hay que tomar en cuenta que los bienes muebles o inmuebles comprados a compañías del grupo, deben valuarse al valor en libros de la compañía vendedora, más los gastos incurridos por la compradora, para poder disponer de ellos.
- b) Hay que considerar que, al venderse algún bien a precio diferente al valor en libros neto, tendrá repercusiones futuras, por lo que deberá llevarse un control que muestre las afectaciones por las depreciaciones que se tengan que eliminar durante los períodos en que el bien mantenga su vida útil.
- c) Se debe tomar en cuenta para las eliminaciones de activos fijos es los periodos de vida útil del activo, debido a que existen bienes con diferentes periodos de vida útil.
- d) Hay que tomar en cuenta si el tipo de bien, es decir si tiene o no depreciación.

Además debemos mencionar, que se debe seguir el mismo procedimiento en el caso de ventas descendentes o ascendentes, es decir que si se llevan a cabo ventas de la controladora a la subsidiaria o subsidiarias, la eliminación de la operación de hará al 100 %, pero en el caso de ventas de la subsidiaria a la controladora, solamente se cancelará, la parte que le corresponde a la controladora, dejando la parte que le corresponde al interés minoritario.

Debemos mencionar que este no es el único criterio que existe para la eliminación de operaciones intercompañías, pero como se ha dicho, se debe seguir un mismo criterio y en base a ese criterio realizar las eliminaciones; éstas dependerán de la experiencia, de quien prepare la información consolidada y del enfoque que se le quiera dar a dicha información.

Al igual que en las ventas de inventarios existen varios casos que son:

- 1) Venta de activo fijo sin depreciación con utilidad para la compañía controladora a la compañía subsidiaria.
- 2) Venta de activo fijo con depreciación con utilidad para la compañía controladora a la compañía subsidiaria.
- 3) Venta de activo con depreciación con pérdida de la controladora a la compañía subsidiaria.

- 4) Venta de activo fijo sin depreciación con utilidad para la compañía subsidiaria por la venta a la controladora.
- 5) Venta de activo fijo con depreciación con utilidad para la subsidiaria por la venta a la controladora.
- 6) Venta de activo fijo con depreciación con pérdida para la subsidiaria por la venta a la controladora.

Dentro del caso práctico se mostrarán las eliminaciones por ventas de activo fijo.

#### 7.4.4 Eliminación de otras operaciones.

Además de las operaciones, por inventarios o por ventas de activos fijos, hay otro tipo de operaciones, que también son muy comunes; este tipo de operaciones por la flexibilidad, eficiencia y por la conveniencia, éstas pueden originar cuentas por cobrar o por pagar recíprocas. Estas cuentas recíprocas, también se deben eliminar al prepararse la consolidación de los estados financieros, debido a que los cobros y los pagos dentro del ente consolidado no representan derechos u obligaciones.

Aún, cuando cada empresa del grupo representa una entidad legal, independiente, la empresa controladora ejerce influencias, para que las compañías subsidiarias, puedan obtener beneficios preferenciales en cuanto a préstamos, o financiamientos que son otorgados por la misma controladora o a través de las demás subsidiarias.

Este tipo de operaciones son:

- 1) Emisión de bonos- compañía controladora. Adquisición de bonos – compañía subsidiaria a la par.
- 2) Emisión de bonos – compañía controladora. Adquisición de bonos compañía subsidiaria con prima.
- 3) Emisión de bonos – compañía subsidiaria. Adquisición de bonos – compañía controladora con descuento.
- 4) Emisión de bonos - compañía subsidiaria – adquisición de bonos – compañía controladora a la par.
- 5) Documento por pagar controladora a subsidiaria.
- 6) Documento por pagar subsidiaria a controladora.
- 7) Operaciones diversas de ingresos o gastos de controladora a subsidiaria.
- 8) Operaciones diversas de ingresos o gastos de subsidiaria a controladora.

Es importante saber que el tema de las operaciones intercompañías, es un tema tan basto y complejo que se pueden seguir mencionando combinaciones de diversas operaciones que se pueden dar, por lo cual, se puede decir que este último punto es únicamente enunciativo.

# **CAPÍTULO 8**

## **CASO PRÁCTICO**

## CAPÍTULO 8

## CASO PRÁCTICO

## SUPUESTOS.

- a) El Estado de Situación financiera del Grupo Comercial Tauro, S.A de C.V. al 31 de diciembre de 1999 presenta las siguientes cifras según anexo "A".
- b) El Estado de Situación Financiera de la Compañía de Servicios Huerta Martínez, S.A de C.V presenta las siguientes cifras al 31 de diciembre de 1999 según anexo "B".
- c) El 31 de diciembre de 1999, el Grupo Comercial Tauro, compra el 90 % de las acciones en circulación con derecho a voto de la Compañía Huerta Martínez, S.A de C.V. a valor en libros, quedando ésta como subsidiaria.
- d) La compañía tenedora Grupo Comercial Tauro, le efectuó un préstamo a la subsidiaria Huerta Martínez, S.A de C.V. por un importe de \$ 1,363,325.88 el día 31 de diciembre de 1999.
- e) 28 de febrero la compañía tenedora le hace un préstamo a la Compañía Huerta Martínez, S.A de C.V. por \$ 350,000 y ésta le vende servicios a crédito a la controladora por \$ 500,000
- f) En marzo la compañía subsidiaria vende servicios a terceros por \$ 450,000 de contado y realiza los siguientes gastos por mes, los gastos del mes no incluyen depreciaciones y amortizaciones, ya que estos son registrados al mes de junio.

MES	GASTOS DE OPERACIÓN	
Enero	\$ 92,600	Crédito
Febrero	112,512	Contado
Marzo	68,900	Crédito
Abril	86,417	Contado
Mayo	222,635	Crédito
Junio	94,412	Contado

- g) La compañía controladora le vende un vehículo a la Subsidiaria Huerta Martínez, en \$ 40,000 el 30 de junio de 2000, el valor de adquisición histórico del vehículo fue de \$ 21,739.13
- h) La compañía controladora vende servicios a terceros y realiza gastos de enero a junio como sigue:

INGRESOS		
Enero	\$ 455,189	Crédito
Febrero	658,333	Contado
Marzo	985,125	Crédito

**CAPÍTULO 8**

Caso práctico

Abril	458,666	Contado
Mayo	850,000	Crédito
Junio	787,638	Contado

<b>GASTOS MES</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>RESERVAS</b>
Enero	140,250	7,363	25,500
Febrero	626,500	6,641	23,000
Marzo	151,250	7,941	27,500
Abril	108,900	5,717	19,800
Mayo	112,750	9,919	20,500
Junio	146,300	7,681	26,600

Todos los gastos fueron pagados en efectivo, las depreciaciones y amortizaciones históricas y actualizadas son registradas en junio.

- i) En junio de 2000 se elaboran los estados financieros por lo cual se reexpresa la información financiera, se registra la reexpresión y además se realiza la consolidación de los estados financieros.

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL**  
**30 DE JUNIO DE 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
CAJA	42,000.00	PROVEEDORES	807,280.65
BANCOS	1,534,385.04	ACREEDORES DIVERSOS	1,005,882.70
INVERSIONES EN VALORES	1,925,579.86	IMPUESTOS POR PAGAR	1,377,879.34
CLIENTES	4,933,573.69	PROVISIÓN DE P.T.U.	284,593.95
DEUDORES DIVERSOS	1,112,387.59		
IMPUESTOS POR RECUPERAR	345,934.28	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>3,475,636.65</b>
COMPAÑÍAS AFILIADAS			
	<b>9,892,860.45</b>		
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
TERRENOS	521,973.40	ISR DIFERIDO	15,968.82
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	417,844.86		
DEP. DE MOBILIARIO	(106,470.86)	<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>15,968.82</b>
EPO. DE COMPUTO	240,246.23		
DEP. DE EQUIPO DE COMPUTO	(57,168.44)	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
EPO. DE TRANSPORTE	480,590.11	CAPITAL SOCIAL	10,098,829.78
DEP. DE EQPO. DE TRANSPORTE	(101,925.29)	RESULTADOS ACUMULADOS	(909,054.22)
MAQUINARIA	2,082,113.30	EXCESO E INSLF. EN LA ACT. DEL CAPITAL	(54,048.21)
DEP. DE MAQUINARIA	(601,919.84)	EFECTO ACUMULADO DEL ISR DIFERIDO	821,880.17
HERRAMIENTAS	24,532.62	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,455,029.60
DEP. DE HERRAMIENTAS	(11,448.56)	INTERÉS MINORITARIO	76,508.45
	<b>2,888,367.54</b>	<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>12,493,045.57</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>			
GASTOS DE INSTALACIÓN	2,064,271.41		
AMORT. DE GASTOS DE INSTALACION	(258,824.64)		
GASTOS PREOPERATIVOS	1,676,371.55		
AMORT. DE Gtos. PREOPERATIVOS	(279,395.25)		
	<b>3,202,423.06</b>		
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>	<b>15,984,651.05</b>	<b>SUMA TOTAL DEL PASIVO MÁS CAPITAL</b>	<b>15,984,651.05</b>

**COMPANÍA SERVICIOS HUERTA MARTÍNEZ, S.A DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 1999**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	55,149.33	PROVEEDORES	207,755.20
CLIENTES	749,619.45	ACREEDORES DIVERSOS	1,827.45
IMPUESTOS POR RECUPERAR	28,991.57	IMPUESTOS POR PAGAR	37,076.96
		COMPANÍAS AFILIADAS	1,363,325.88
	<u>833,760.35</u>	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>1,609,985.49</u>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
TERRENOS	500,000.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	86,250.00		
EQPO. DE CÓMPUTO	120,000.00		
EQPO. DE TRANSPORTE	300,000.00		
	<u>1,006,250.00</u>	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DE INSTALACIÓN	276,794.95	CAPITAL SOCIAL	53,285.17
	<u>276,794.95</u>	RESULTADOS ACUMULADOS	453,534.64
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,116,805.30</b>	TOTAL DEL CAPITAL	<b>506,819.81</b>
		<b>SUMA TOTAL DEL PASIVO MÁS CAPITAL</b>	<b>2,116,805.30</b>

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A. DE C.V.**  
**HOJA DE TRABAJO PARA LA CONSOLIDACIÓN**  
**DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

CONCEPTO	CONTROLADORA	SUBSIDIARIA	SUBSIDIARIA	TOTALES	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
					DEBE	HABER	
CAJA	42,000.00			42,000.00			42,000.00
BANCOS	200,749.01			255,898.34			255,898.34
INVERSIONES EN VALORES	1,925,579.85		55,145.33	1,925,579.85			1,925,579.85
CLIENTES	1,550,093.13		749,619.45	2,299,712.58			2,299,712.58
DEUDORES DIVERSOS	1,112,387.59			1,112,387.59			1,112,387.59
IMPUESTOS POR RECUPERAR	16,429.61		28,991.57	45,421.18			45,421.18
COMPANIAS AFILIADAS	1,363,325.93		(1,363,325.93)				
INVERSIONES EN COMPANIAS SUB TERRENOS	456,137.83			456,137.83		459,137.83	500,000.00
MOBILIARIO Y EPOO DE OFICINA	314,004.95		500,000.00	500,000.00			400,254.95
DEP. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CF.	(81,976.04)		86,250.00	(81,976.04)			(81,976.04)
EQUIPO DE COMPUTO	110,132.64		120,000.00	230,132.64			230,132.64
DEP. DE EQUIPO DE COMPUTO	(20,241.94)			(20,241.94)			(20,241.94)
EQUIPO DE TRANSPORTE	160,358.82			460,358.82			460,358.82
DEP. DE EPOO. DE TRANSPORTE	(40,089.70)		300,000.00	(40,089.70)			(40,089.70)
MAQUINARIA	1,994,463.04			1,994,463.04			1,994,463.04
DEP. DE MAQUINARIA	(476,857.80)			(476,857.80)			(476,857.80)
HERRAMIENTAS	23,499.88			23,499.88			23,499.88
DEP. DE HERRAMIENTAS	(6,354.13)			(6,354.13)			(6,354.13)
GASTOS DE INSTALACION	1,700,577.29		278,794.95	1,977,372.24			1,977,372.24
AMORT. GTOS. DE INSTALACION	(186,494.65)			(186,494.65)			(186,494.65)
GASTOS PREOPERATIVOS	1,605,801.71			1,605,801.71			1,605,801.71
AMORT. GTOS PREOPERATIVOS	(187,343.53)			(187,343.53)			(187,343.53)
PROVEEDORES	(599,525.46)		(207,755.20)	(807,280.66)			(807,280.66)
ACREEDORES DIVERSOS	(582,300.00)		(1,827.45)	(584,127.45)			(584,127.45)
IMPUESTOS POR PAGAR	(583,059.73)			(600,138.69)			(600,138.69)
P. T. U. POR PAGAR	(284,593.96)		(37,076.96)	(284,593.96)			(284,593.96)
ISR DIFERIDO	(15,968.82)			(15,968.82)			(15,968.82)
CAPITAL SOCIAL	(9,673,701.60)		(53,285.17)	(9,726,986.77)		53,285.17	(9,673,701.60)
RESULTADOS ACUMULADOS	3,473,954.86			3,473,954.86			3,473,954.86
EXC. E INSUF. EN LA ACT. DEL CAPITAL	51,771.04			51,771.04			51,771.04
EFFECTO ACUMULADO DEL ISR DIFERIDO	(787,090.89)			(787,090.89)			(787,090.89)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,602,968.92)		(453,534.64)	(3,056,403.56)		453,534.64	(2,602,968.92)
INTERES MINORITARIO				(0.00)			50,491.98
							50,491.98

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 1999**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
CAJA	42,000.00	PROVEEDORES	807,280.66
BANCOS	255,898.34	ACREEDORES DIVERSOS	564,127.45
INVERSIONES EN VALORES	1,925,579.66	IMPUESTOS POR PAGAR	600,136.69
CLIENTES	2,259,712.53	PROV. DE P.T.U.	284,593.96
DEUDORES DIVERSOS	1,112,387.59		
IMPUESTOS POR RECUPERAR	45,421.18	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>2,256,136.76</b>
COMPAÑÍAS AFILIADAS			
	<b>5,660,999.55</b>		
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
TERRENOS	500,000.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	400,254.55	ISR DIFERIDO	15,968.82
DEP. DE MOBILIARIO	(81,976.04)		
EQUIPO DE CÓMPUTO	230,132.64	<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>15,968.82</b>
DEP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	(20,241.54)		
EQUIPO DE TRANSPORTE	460,358.82	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
DEP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	(40,089.70)	CAPITAL SOCIAL	9,673,701.60
MAQUINARIA	1,954,463.04	RESULTADOS ACUMULADOS	(3,473,654.89)
DEP. DE MAQUINARIA	(476,857.80)	EXCESO E INSUF. EN LA ACT. DEL CAPITAL	(51,771.04)
HERRAMIENTAS	23,499.88	EFFECTO ACUMULADO DEL ISR DIFERIDO	787,090.89
DEP. DE HERRAMIENTAS	(6,854.13)	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,602,868.92
	<b>2,982,689.72</b>	INTERÉS MINORITARIO	30,681.98
		<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>9,588,917.46</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>			
GASTOS DE INSTALACIÓN	1,977,372.24		
AMORT. DE GASTOS DE INSTALACION	(158,494.65)		
GASTOS PREOPERATIVOS	1,605,801.71		
AMORT. DE Gtos. PREOPERATIVOS	(187,343.53)		
	<b>3,197,335.77</b>		
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>	<b>11,861,025.04</b>	<b>SUMA TOTAL DEL PASIVO MÁS CAPITAL</b>	<b>11,861,025.04</b>

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.**  
**REEXPRESIÓN DEL EQUIPO, LA DEP. ACUMULADA Y LA DEP. DEL EJERCICIO**  
**DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2000**

FECHA DE ADD.	MONTO ORIGINAL INVERSION	IMPORTE		I. N. P. C.		FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO AL MES	AJUSTE AL MES
		ACTUALIZADO MES ANTERIOR	ACTUALIZADO MES ANTERIOR	MES ANTERIOR	MES ANTERIOR			
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</b>								
94 07	2.280.00	7.036.25	322.4950	308.9190	1.0439	7.345.47	309.22	
94 08	7.024.88	21.578.71	322.4950	308.9190	1.0439	22.527.02	948.32	
94 09	1.942.65	5.925.21	322.4950	308.9190	1.0439	5.185.61	260.39	
94 11	1.500.00	4.530.02	322.4950	308.9190	1.0439	4.729.10	199.08	
95 08	5.566.67	12.078.57	322.4950	308.9190	1.0439	12.609.38	530.81	
97 08	3.285.10	4.579.56	322.4950	308.9190	1.0439	4.780.84	201.26	
97 07	3.300.00	4.641.25	322.4950	308.9190	1.0439	4.845.22	203.97	
97 03	111.592.46	155.690.39	322.4950	308.9190	1.0439	152.532.48	5.842.09	
97 10	50.145.62	68.497.89	322.4950	308.9190	1.0439	71.508.15	3.010.26	
98 10	2.005.00	2.347.79	322.4950	308.9190	1.0439	2.450.97	103.18	
98 11	2.000.00	2.301.18	322.4950	308.9190	1.0439	2.402.31	101.13	
98 12	17.914.75	20.121.61	322.4950	308.9190	1.0439	21.005.89	884.28	
99 05	1.570.00	1.954.51	322.4950	308.9190	1.0439	2.040.40	85.89	
99 12	2.722.00	2.722.00	322.4950	308.9190	1.0439	2.841.62	119.62	
	<b>212,939.13</b>	<b>314,004.95</b>				<b>327,804.46</b>	<b>13,799.51</b>	

**EQUIPO DE TRANSPORTE**

12 99	21.739.13	24.417.10	322.4950	308.9190	1.0439	25.490.16	1.073.05
12 99	42.771.30	48.040.15	322.4950	308.9190	1.0439	50.151.38	2.111.21
12 99	21.739.13	24.417.10	322.4950	308.9190	1.0439	25.490.15	1.073.05
12 99	21.739.13	24.417.10	322.4950	308.9190	1.0439	25.490.16	1.073.05
12 99	34.782.61	39.067.36	322.4950	308.9190	1.0439	40.784.25	1.716.89
<b>TOTAL</b>	<b>142,771.30</b>	<b>160,358.82</b>				<b>167,406.07</b>	<b>7,047.26</b>

**MAQUINARIA**

94 08	12.110.00	37.190.95	322.4950	308.9190	1.0439	38.833.72	1.634.77
96 04	5.626.95	9.941.79	322.4950	308.9190	1.0439	10.378.70	436.91
97 08	7.980.00	11.124.48	322.4950	308.9190	1.0439	11.613.37	488.89
97 08	1.367.339.33	1.906.132.69	322.4950	308.9190	1.0439	1.989.901.12	63.768.42
97 12	22.568.00	30.065.14	322.4950	308.9190	1.0439	31.386.40	1.321.27
<b>TOTAL</b>	<b>1,415,624.28</b>	<b>1,994,463.04</b>				<b>2,082,113.30</b>	<b>87,650.26</b>

**EQUIPO DE COMPUTO**

90 12	16.136.25	10.124.02	322.4950	308.9190	1.0439	18.920.51	796.49
98 10	23.960.00	28.056.40	322.4950	308.9190	1.0439	29.289.39	1.232.99
98 11	2.635.00	3.031.81	322.4950	308.9190	1.0439	3.165.05	133.24
99 07	29.256.00	30.461.06	322.4950	308.9190	1.0439	31.799.72	1.338.67
99 11	7.604.67	7.680.85	322.4950	308.9190	1.0439	8.018.40	337.55
99 12	22.778.50	22.778.50	322.4950	308.9190	1.0439	23.779.54	1.001.04
	<b>102,370.42</b>	<b>110,132.64</b>				<b>114,972.61</b>	<b>4,839.98</b>

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.**  
**REEXPRESIÓN DEL EQUIPO, LA DEP. ACUMULADA Y LA DEP. DEL EJERCICIO**  
**DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2000**

FECHA DE ADQ.	MONTO ORIGINAL INVERSION	IMPORTE ACTUALIZADO MES ANTERIOR	I. N. P. C.		FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO AL MES	AJUSTE AL MES
			MES ANTERIOR	MES ACTUAL			
<b>HERRAMIENTAS</b>							
99 02	21.739.13	23.499.88	322.4950	308.9190	1.0439	24.532.82	1.032.74
<b>TOTAL</b>	<b>21,739.13</b>	<b>23,499.88</b>				<b>24,532.62</b>	<b>1,032.74</b>
<b>GASTOS DE INSTALACIÓN</b>							
VARIAS (97 08 )	1,219.886.85	1,700.577.29	322.4950	308.9190	1.0439	1,775.312.21	74,734.82
<b>GASTOS DE PREOPERATIVOS</b>							
VARIAS (97 08 )	1,151.900.83	1,605.801.71	322.4950	308.9190	1.0439	1,676.371.55	70,569.84
<b>CAPITAL SOCIAL FIJO</b>							
06 94	800.000.00	2.479.810.63	322.4950	308.9190	1.0439	2.588.790.58	108.979.73
12 97	5.400.000.00	7.193.890.96	322.4950	308.9190	1.0439	7.510.039.42	316.148.45
	<b>6,200,000.00</b>	<b>9,673,701.60</b>				<b>10,098,829.78</b>	<b>425,128.18</b>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>							
12 94	-297.229.00	-889.237.93	322.4950	308.9190	1.0439	-328.317.09	-39.079.16
12 95	-371.187.00	-730.756.89	322.4950	308.9190	1.0439	-762.871.31	-32.114.42
12 96	29.843.57	46.006.98	322.4950	308.9190	1.0439	48.028.83	2.021.96
12 97	-972.199.45	-1.295.166.08	322.4950	308.9190	1.0439	-1.352.084.48	-58.918.40
12 98	-538.201.72	-604.500.97	322.4950	308.9190	1.0439	-631.066.85	-26.565.88
12 99	497.759.94	2.602.868.92	322.4950	308.9190	1.0439	2.717.256.67	114.387.75
	<b>-1,651,213.66</b>	<b>-870,785.97</b>				<b>-909,054.22</b>	<b>-38,268.25</b>
<b>EXC/INSUF EN ACT DE CAP</b>	<b>-51.771.04</b>		<b>322.4950</b>	<b>308.9190</b>	<b>1.0439</b>	<b>-54.046.21</b>	<b>-2.275.17</b>
<b>EFECTO ACUM. DE ISR DIFERIDO</b>							
12 99	706.434.43	787.060.09	322.4950	308.9190	1.0439	821.680.17	34,590.09
<b>INVERSIONES EN COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS</b>							
12 99	456137.83	456137.83	322.4950	308.9190	1.0439	476.183.63	20,045.80

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.**  
**REEXPRESSION DEL EQUIPO, LA DEP. ACUMULADA Y LA DEP. DEL EJERCICIO**  
**DEL 1o DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2000**

FECHA DE ADQ.	MONTO ORIGINAL INVERSION	IMPORTE ACTUALIZADO MES ANTERIOR	DEPRECN ACUM. ACT. MES ANT.	DEPRECHN ACUM. ACT. AL MES	AJUSTE AL MES	% DEPRECH. DEL EJERC.	DEPRECHN. EJERCICIO ACT.	DEPRECHN. EJERCICIO HIST.	AJUSTE AL MES	MESES DEL EJERC.
94 07	2,280 00	1,036 25	3,811 30	3,978 79	167 49	5 0%	361 27	111 00	253 27	6
94 08	7,023 88	21,578 71	11,508 54	12,014 41	505 77	5 0%	1,126 35	351 24	775 11	6
94 09	1,942 65	5,925 21	3,110 74	3,247 44	136 71	5 0%	308 28	97 13	212 15	6
94 11	1,500 00	4,530 02	2,302 76	2,403 96	101 20	5 0%	236 45	75 00	161 45	6
95 08	5,565 67	12,078 57	5,234 55	5,464 07	230 52	5 0%	630 47	278 33	352 14	6
97 08	3,285 10	4,579 58	1,068 57	1,115 53	46 96	5 0%	236 04	164 26	74 79	6
97 07	3,300 00	4,641 25	1,121 64	1,170 93	49 29	5 0%	242 26	165 00	77 26	6
97 08	111,662 46	155,690 33	35,327 76	37,924 25	1,596 49	5 0%	8,126 62	5,584 12	2,542 50	6
97 10	50,145 62	68,487 89	14,841 21	15,493 43	652 22	5 0%	3,925 41	2,507 28	1,068 13	6
98 10	2,000 00	3,347 79	273 31	285 95	12 64	5 0%	122 55	10 25	22 30	6
98 11	2,000 00	3,301 13	249 29	260 25	10 96	5 0%	126 12	160 00	26 12	6
98 12	17,913 75	20,121 61	2,072 16	2,109 59	89 43	5 0%	1,066 29	893 74	158 56	6
99 05	1,570 00	1,954 51	114 31	119 02	5 01	5 0%	102 02	78 50	23 52	6
99 12	2,722 00	2,722 00	0 30	0 00	0 30	5 0%	142 08	136 10	5 98	6
<b>TOTAL</b>	<b>212,935 13</b>	<b>314,004 95</b>	<b>81,976 04</b>	<b>85,576 62</b>	<b>3,602 58</b>		<b>16,350 22</b>	<b>10,646 96</b>	<b>5,743 27</b>	

**EQUIPO DE TRANSPORTE**

12 99	21,739 13	24,417 10	5,104 78	6,372 54	268 26	12 5%	3,186 27	2,717 39	468 88	6
12 99	42,771 30	48,040 15	12,010 44	12,537 84	527 30	12 5%	6,262 92	5,346 41	922 51	6
12 99	21,739 13	24,417 10	5,104 27	6,372 54	268 26	12 5%	3,186 27	2,717 39	468 88	6
12 99	21,739 13	24,417 10	5,104 28	6,372 54	268 26	12 5%	3,186 27	2,717 39	468 88	6
12 99	34,762 61	39,067 36	3,766 94	10,195 06	429 22	12 5%	5,048 03	4,347 83	750 20	6
<b>TOTAL</b>	<b>142,771 30</b>	<b>160,358 82</b>	<b>40,089 70</b>	<b>41,851 52</b>	<b>1,761 81</b>		<b>20,925 76</b>	<b>17,848 41</b>	<b>3,079 35</b>	

**MAQUINARIA**

94 08	12,110 00	37,188 95	19,839 44	20,711 32	871 88	5 0%	1,941 69	605 50	1335 19	6
96 04	5,623 95	9,941 79	3,045 32	3,805 52	160 20	5 0%	518 93	281 35	237 59	6
97 08	7,980 00	11,124 49	2,595 71	2,709 79	114 07	5 0%	580 67	359 00	181 67	6
97 08	1,967 339 33	1,966 132 69	444,764 39	-454,310 26	19,545 37	5 0%	99,495 06	68,366 97	31,128 09	6
97 12	22,568 00	30,065 14	3,013 03	6,277 28	264 25	5 0%	1,568 32	1,128 40	440 92	6
<b>TOTAL</b>	<b>1,415,624 28</b>	<b>1,994,463 04</b>	<b>476,857 80</b>	<b>497,814 17</b>	<b>20,956 37</b>		<b>104,105 67</b>	<b>70,781 21</b>	<b>33,324 45</b>	

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.**  
**REEXPRESSION DEL EQUIPO, LA DEP. ACUMULADA Y LA DEP. DEL EJERCICIO**  
**DEL 1o DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2000**

FECHA DE ADO.	MONTOS ORIGINAL INVERSION	IMPORTE ACTUALIZADO MES ANTERIOR	DEPRECI. ACUM. ACT. MES ANT.	DEPRECI. ACUM. ACT. AL MES	AJUSTE AL MES DEL EJERC.	% DEPREC. DEL EJERC.	DEPRECI. EJERCICIO		AJUSTE AL MES	MESES DEL EJERC.
							EJERCICIO ACT.	EJERCICIO HIST.		
98 12	16,135.25	16,124.02	5,437.21	5,676.15	238.95	15.0%	2,832.08	2,420.44	417.64	6
98 10	23,960.00	20,056.40	9,819.74	10,251.29	431.55	15.0%	4,393.41	3,554.00	799.41	6
98 11	2,635.00	3,031.81	495.34	1,020.64	43.30	15.0%	474.76	356.25	79.51	6
99 07	29,258.00	30,461.05	3,807.63	3,974.97	167.33	15.0%	4,765.96	4,366.40	381.56	6
99 11	7,604.67	7,680.85	192.32	200.46	8.44	15.0%	1,202.76	1,140.70	62.06	6
99 12	22,779.50	22,770.50	0.30	0.00	0.30	15.0%	3,566.93	3,416.78	150.16	6
	<b>102,370.42</b>	<b>110,132.64</b>	<b>20,241.94</b>	<b>21,131.51</b>	<b>889.57</b>		<b>17,245.89</b>	<b>15,355.66</b>	<b>1,890.33</b>	

**HERRAMIENTAS**

99 02	21,739.13	23,499.85	5,854.13	7,155.35	301.22	17.5%	4,293.21	3,804.35	488.86	6
<b>TOTAL</b>	<b>21,739.13</b>	<b>23,499.86</b>	<b>5,854.13</b>	<b>7,155.35</b>	<b>301.22</b>		<b>4,293.21</b>	<b>3,804.35</b>	<b>488.86</b>	

**GASTOS DE INSTALACIÓN**

VARIAS (97 08)	1,219,896.85	1,700,577.29	198,494.65	207,217.85	8,723.20	2.5%	44,382.81	30,497.17	13,885.63	6
----------------	--------------	--------------	------------	------------	----------	------	-----------	-----------	-----------	---

**GASTOS DE PREOPERATIVOS**

VARIAS (97 08)	1,151,900.83	1,605,801.71	187,343.53	195,576.68	8,233.15	5.0%	83,818.58	57,565.04	26,253.54	6
----------------	--------------	--------------	------------	------------	----------	------	-----------	-----------	-----------	---





COMPANIA HUERTA MARTINEZ S.A DE C.V.  
 DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA  
 REEXPRESSION DEL PERIODO  
 DEL 1o DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2000

SALDOS INICIALES DE: CONCEPTO	3-2-4856						TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
INPC DEL MES	311,007	315,844	317,595	319,402	320,506	322,495	
ACTIVOS MONETARIOS							
CAJA							
BANCOS	55,149.33	55,149.33	275,761.33	793,261.33	693,881.78	693,881.78	2,567,084.68
CUERTES	749,619.45	749,619.45	749,619.45	749,619.45	749,619.45	749,619.45	8,995,433.40
IMPUESTOS POR RECUPERAR	28,915.7	42,301.57	50,757.57	70,092.57	63,055.12	116,450.37	401,228.77
TOTAL DE ACTIVOS MONETARIOS	833,764.35	847,160.35	1,085,138.35	1,612,973.35	1,526,556.35	1,559,951.60	11,963,747.05
FACTOR DE ACTUALIZACION	0.0134	0.0089	0.0055	0.0057	0.0037	0.0059	
REPOMO DE ACTIVOS DEL MES	11,155.29	7,518.92	6,315.97	9,177.23	5,706.03	9,240.13	48,854.07
FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES	0.0301	0.0211	0.0154	0.0097	0.0059	0.0000	
REPOMO DE ACTIVOS AL MES	337.15	158.33	92.82	88.67	33.90	0.00	710.97
REPOMO TOTAL DE ACTIVOS AL MES	11,532.44	7,377.25	6,108.69	9,266.10	5,740.43	9,240.13	49,565.03
PASIVOS MONETARIOS							
ACREEDORES DIVERSOS	1,627.45	108,317.45	108,317.45	167,552.45	187,552.45	443,552.70	1,037,149.95
PROVEEDORES	207,755.20	207,755.20	207,755.20	207,755.20	207,755.20	207,755.20	1,248,531.20
IMPUESTOS POR PAGAR	37,076.96	112,076.96	170,576.96	170,576.96	170,576.96	170,576.96	724,981.76
COMPANIAS AFILIADAS	1,363,355.66	1,363,355.66	1,363,355.66	1,363,355.66	1,363,355.66	1,363,355.66	7,278,953.28
TOTAL DE PASIVOS MONETARIOS	1,669,955.49	1,712,475.49	1,566,475.49	1,713,210.49	1,713,210.49	1,969,240.74	10,286,998.19
REPOMO DE PASIVOS	0.0134	0.0089	0.0055	0.0057	0.0037	0.0059	
REPOMO DE PASIVOS AL MES	21,018.03	15,225.68	8,984.35	0,747.54	8,404.38	11,664.49	73,344.45
FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES	0.0301	0.0211	0.0154	0.0097	0.0059	0.0000	
REPOMO DE PASIVOS AL MES	651.03	320.62	133.99	84.39	37.94		1,237.96
REPOMO TOTAL DE PASIVOS AL MES	22,269.05	15,546.28	8,518.33	9,341.94	8,442.32	11,664.49	74,582.41
REPOMO NETO AL MES	(10,736.62)	(7,699.03)	(2,709.64)	(573.64)	(701.89)	(2,424.36)	(25,017.38)

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN

COMPANIA DE SERVICIOS HUERTA MARTINEZ, S.A DE C.V.  
 ACTUALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS  
 DEL 1º AL 30 DE JUNIO DE 2000

EDO. DE RES. HISTÓRICO

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTALES
INGRESOS POR SERVICIOS	52,600.00	112,512.00	63,900.00	86,417.00	222,635.00	583,064.00
GASTOS DE OPERACIÓN	11,195.29	7,518.92	9,015.87	9,177.23	5,706.03	39,613.94
REPOMO DE ACTIVOS DEL MES	(21,618.03)	(15,225.66)	(8,694.35)	(9,747.54)	(6,404.38)	(61,679.97)
REPOMO DE PASIVOS DEL MES						
TOTAL	82,177.26	(395,194.74)	(383,768.47)	85,846.69	221,937.24	(389,002.03)

EDO. RES ACTUALIZADO

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTALES	ACTUALIZ. MENOS HIST.
INGRESOS POR SERVICIOS	55,388.65	114,891.26	69,993.02	87,253.84	223,953.74	591,440.51	(17,471.74)
GASTOS DE OPERACIÓN	11,532.44	7,677.25	6,108.69	9,265.10	5,740.43	40,324.91	710.97
REPOMO DE ACTIVOS DEL MES	(22,269.05)	(15,546.28)	(8,818.33)	(9,841.94)	(6,442.32)	(62,917.93)	(1,237.96)
REPOMO DE PASIVOS DEL MES							
TOTAL	84,652.03	(403,516.70)	(389,689.43)	86,678.00	223,251.85	(398,624.25)	(9,622.22)

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.**  
**ACTUALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS**  
**DEL 1o AL 30 DE JUNIO DE 2000**

**EDO. DE RES. HISTORICO**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTALES
INGRESOS POR SERVICIOS	(455,189.00)	(658,333.00)	(985,125.00)	(458,668.00)	(850,000.00)	(3,407,313.00)
GASTOS DE OPERACIÓN	140,250.00	626,500.00	151,250.00	108,900.00	112,750.00	1,139,650.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	7,363.00	6,641.00	7,941.00	5,717.00	9,919.00	37,581.00
RESERVAS PARA ISR Y PTU	25,500.00	23,000.00	27,500.00	19,600.00	20,500.00	116,300.00
REPOMO DE ACTIVOS DEL MES	83,382.16	58,187.36	39,704.47	46,131.93	31,779.17	259,205.10
REPOMO DE PASIVOS DEL MES	(27,196.64)	(18,571.99)	(14,926.75)	(16,159.96)	(10,874.70)	(87,730.04)
<b>TOTAL</b>	<b>(225,880.47)</b>	<b>37,433.37</b>	<b>(773,656.29)</b>	<b>(794,277.93)</b>	<b>(685,926.53)</b>	<b>(1,942,306.94)</b>

**EDO. RES. ACTUALIZADO**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTALES	ACTUALIZ. MENOS HIST.
INGRESOS POR SERVICIOS	313,067	315,844	317,595	319,402	320,5960	322,4990	
GASTOS DE OPERACIÓN	1,0301	1,0211	1,0154	1,0097	1,0059		
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(468,897.00)	(672,196.09)	(1,000,323.96)	(453,107.59)	(855,034.84)	(3,459,559.48)	(52,246.48)
RESERVAS PARA ISR Y PTU	144,473.82	639,632.75	153,553.55	109,964.56	113,417.85	1,161,122.34	21,472.34
REPOMO DE ACTIVOS DEL MES	7,584.74	6,760.85	8,063.52	5,772.36	9,977.75	38,179.21	598.21
REPOMO DE PASIVOS DEL MES	(26,287.93)	(23,454.33)	(27,924.28)	(19,991.74)	(20,621.43)	(118,289.71)	1,989.71
TOTAL	(29,015.66)	(18,993.08)	(15,157.05)	(16,316.45)	(10,939.11)	(89,391.35)	(1,691.31)
<b>TOTAL</b>	<b>(232,682.96)</b>	<b>36,221.64</b>	<b>(755,692.60)</b>	<b>(297,126.72)</b>	<b>(683,989.51)</b>	<b>(1,967,170.05)</b>	<b>(24,663.11)</b>

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.**  
**REGISTROS CONTABLES AL MES DE JUNIO DE 2000**

CAJA					
SI) 42,000.00					
DEUDORES DIVERSOS					
SI) 1,112,387.59					
INV. EN VALORES					
SI) 1,925,579.86					
DEP. EQPO. DE CONJUNTO					
20,241.64 (SI)					
889.87 (22)					
17,245.88 (30)					
38,377.40					
PROVEEDORES					
555,525.46 (SI)					
BANOS					
SI) 2007,930.11	194,150.50 (1)				
2) 757,012.95	350,200.00 (2)				
4) 527,405.00	175,116.00 (2)				
460,010.00	208,378.50 (3)				
905,703.70	150,752.00 (4)				
	160,381.50 (5)				
	202,526.00 (6)				
2,437,061.56	1,442,004.50				
995,077.06					
MUEBLARIO Y EQPO.					
SI) 314,014.95					
8) 13,719.51					
327,804.46					
EQPO. DE TRANSPORTE					
SI) 160,358.82	25,490.16 (7)				
7) 7,017.26					
167,406.08	25,490.16				
141,915.92					
ALREEDORES INV.					
562,300.00 (SI)					
CAPITAL SOCIAL					
9,673,701.00 (SI)					
425,128.18 (14)					
10,098,829.78					
AMORT. GIOS. INSTAL.					
193,494.65 (SI)					
2,723.20 (24)					
44,382.81 (32)					
251,600.66					
CUENTAS					
SI) 1,550,043.13					
1) 523,467.35					
4) 1,132,893.75					
977,500.00					
4,183,854.23					
DEP. ACUM. DE MOB.					
SI) 81,976.04					
3,002.58 (19)					
16,390.22 (27)					
101,968.85					
DEP. EQPO. DE TRANSP.					
SI) 9,558.81	40,089.70				
1,701.91 (20)	20,925.16 (28)				
9,558.81	62,777.27				
53,218.46					
IMPUESTOS POR PAGAR					
503,059.73 (SI)					
68,278.35 (1)					
98,749.95 (2)					
147,768.75 (3)					
68,799.90 (4)					
127,500.00 (5)					
118,145.70 (6)					
6,000.00 (7)					
1,198,302.38					
RESULTADOS ACUMUL.					
SI) 870,705.67					
38,288.25					
909,034.22					

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A. DE C.V.  
REGISTROS CONTABLES AL MES DE JUNIO DE 2000**

40)	1,593,584.47	4,247,197.48	(4)	140,250.00	1,285,950.00	140
42)	257,968.91	24,066.55	(4)	626,540.00		
43)	144,889.71	213,274.40		151,250.00		
46)	2,001,443.05	4,454,540.53		108,940.00		
46)	2,483,097.43	2,483,097.43		112,740.00		
				146,340.00		
				<u>1,285,950.00</u>	<u>1,285,950.00</u>	
<b>CTO. INTEGRAL DE FINAN.</b>						
1)	7,363.00	155,716.54	(37)			
2)	6,541.00					
3)	7,941.00					
4)	5,717.00					
5)	9,919.00					
6)	7,581.00					
35)	588.21					
36)	3,323.10					
37)	311,502.13					
	<u>303,895.45</u>	<u>105,716.54</u>				
	257,968.91	257,968.31	(42)			
<b>COMPAÑIAS AFILIADAS</b>						
S1)	1,363,325.88	575,000.00	(2)			
2)	350,000.00					
	<u>1,713,325.88</u>	<u>575,000.00</u>				
	1,138,325.88					
<b>IMPUESTOS POR RECUP.</b>						
S1)	16,429.61					
1)	21,037.50					
2)	93,975.00					
3)	22,587.50					
4)	16,335.00					
5)	15,912.50					
6)	21,945.00					
	<u>209,322.11</u>					
<b>MAQUINARIA</b>						
S1)	1,964,463.04					(S1)
10)	87,550.26					301.22 (23)
	<u>2,052,113.30</u>					4,293.21 (31)
						11,448.56
<b>INGRESOS POR SERV.</b>						
41)	4,247,197.48	455,193.00	1			
		658,331.00	2			
		985,125.00	3			
		458,665.00	4			
		350,033.00	5			
		787,633.00	6			
		52,245.48	36			
	<u>4,247,197.48</u>	<u>4,247,197.48</u>				
<b>GATOS DE OPERACIÓN</b>						
27)	15,390.22	312,634.47	140			
28)	29,925.75					
29)	164,105.67					
30)	17,245.63					
31)	4,293.21					
32)	44,382.91					
33)	53,816.58					
34)	21,472.34					
	<u>312,634.47</u>					
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>						
						2,483,097.43 (46)
<b>GATOS DE INSTALACIÓN</b>						
S1)	1,700,577.29					
12)	74,734.92					
	<u>1,775,312.21</u>					
<b>EGRO. DE CÓMPUTO</b>						
S1)	110,132.64					
11)	4,859.98					
	<u>114,972.62</u>					
<b>HERRAMIENTAS</b>						
S1)	23,459.88					
11)	1,032.74					
	<u>24,532.62</u>					
<b>DEP. DE HERRAMIENTAS</b>						
						6,854.13 (S1)
						301.22 (23)
						4,293.21 (31)
						11,448.56

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A. DE C.V.**  
**REGISTROS CONTABLES AL MES DE JUNIO DE 2000**

GLOS. PREOPERATIVOS	
SI)	1,602,801.71
13)	70,588.84
	<u>1,673,390.55</u>

DEP. DE MAQUINARIA	
	476,857.80 (S1)
	20,956.37 (21)
	104,105.67 (22)
	<u>601,919.84</u>

PROVISION PARA P.T.U.	
	284,593.96 (S1)

EXC.E INSUF. ACT. DE CAP.	
SI)	51,771.04
16)	2,275.17
	<u>54,046.21</u>

AMORT. GLOS. PREOPERAT.	
	187,343.53 (S1)
	8,233.15 (25)
	53,618.58 (33)
	<u>279,395.26</u>

ISR DIFERIDO	
	15,968.82 (S1)

EFECTO ACUM DE ISR DIF.	
	787,060.89 (S1)
	34,560.09 (17)
	<u>821,620.98</u>

INV. COMPAÑIAS SUB.	
SI)	458,137.83
18)	20,045.60
39)	213,274.40

UTILIDAD X VTA. DE ACT.	
44)	24,068.65
	<u>24,068.65</u> (7)

RESERVAS	
1)	25,500.00
2)	23,000.00
3)	27,500.00
4)	19,800.00
5)	20,500.00
6)	26,600.00
38)	1,989.71
	<u>144,889.71</u>

RESULT. INVERS. COMP. SUBS.	
45)	213,274.40
	<u>213,274.40</u> (7)

RESERVAS	
1)	25,500.00
2)	23,000.00
3)	27,500.00
4)	19,800.00
5)	20,500.00
6)	26,600.00
38)	1,989.71
	<u>144,889.71</u>

**COMPANIA DE SERVICIOS HUERTA MARTINEZ, S.A DE C.V.**  
**REGISTROS CONTABLES AL MES DE JUNIO DE 2000**

CAJA

CUENTAS

SI)	55,149.33	129,388.00	(2)
7)	350,000.00	99,379.55	(4)
10)	517,500.00	108,573.80	(6)
		45,000.00	(9)
	<u>922,649.33</u>	<u>353,341.35</u>	
SF)	535,307.92		

SI) 749,619.45

TERRENOS

SI)	500,000.00
17)	21,973.40
	<u>521,973.40</u>

MOBILIARIO Y EQPO.

SI)	85,250.00
11)	3,790.41
	<u>90,040.41</u>

DEP. ACUM. DE MOB. 4,502.02 (24)

DEP. EQPO. DE COMPUTO

18,791.04 (25)

EQPO. DE TRANSPORTE

SI)	300,000.00
8)	40,000.00
12)	13,184.04
	<u>353,184.04</u>

DEP. EQPO. DE TRANSP. 39,148.00 (25)

PROVEEDORES

207,755.20 SI)

ACREEDORES DIV.	1,827.45 SI)
	106,490.00 (1)
	79,235.00 (3)
	<u>259,030.25</u> (5)
	<u>443,582.70</u>

IMPUESTOS POR PAGAR 37,076.96 SI)  
 75,000.00 (8)  
 67,500.00 (10)  
179,576.96

AMORT. GTOS INSTAL.

7,223.92 (27)

CAPITAL SOCIAL

	53,285.17 SI)
	2,341.71 (15)
	<u>55,626.88</u>

RESULTADOS ACUMUL. 453,534.64 SI)  
 19,931.39 (16)  
473,466.03

**COMPañA DE SERVICIOS HUERTA MARTINEZ, S.A DE C.V.**  
**REGISTROS CONTABLES AL MES DE JUNIO DE 2000**

28)	PERDIDAS Y GANANCIAS	967,471.74	(29)	INGRESOS POR SERV.	500,000.00	(3)	GTOS. POR SERVICIOS	92,600.00	(28)
28-A)		78,041.55	(30)		450,000.00	(10)		112,512.00	
		25,017.37			17,471.74	(13)		68,900.00	
31)		235,971.56		967,471.74	967,471.74			86,417.00	
								222,635.00	
								94,412.00	

20)	CTO. INTEGRAL DE FINANC.	710.97	(31)	UTILIDAD DEL EJERCICIO	233,971.56			677,476.00	
21)		1,237.96	(22)						
		48,854.07	(23)						
30)		49,565.03							
		25,017.37							

8)	COMPANIAS AFILIADAS	575,000.00	(5)	GTOS. DE INSTALACION	276,794.95	(11)	EQPO. DE COMPUTO	120,000.00	
		350,000.00	(7)		12,164.25	(14)		5,273.62	
		1,713,325.88			288,959.20			125,273.62	
		1,138,325.88							

SI)	IMPUESTOS POR RECUP.	28,991.57	(15)	CORRECCION POR REEX.	2,341.74	(11)	GASTOS DE OPERACION	8,376.51	(28-A)
1)		13,890.00	(16)		19,931.39	(12)		4,502.02	
2)		16,876.00	(18)		17,471.74	(13)		39,148.00	
3)		10,335.90	(22)		1,237.96	(14)		18,791.04	
4)		12,962.55	(23)		73,344.45	(17)		7,223.98	
5)		33,395.25				(19)		8,376.51	
6)		14,161.00				(20)			
8)		6,000.00				(21)			
		130,612.17			114,327.26			78,041.55	

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL**

ACTIVO CIRCULANTE	30 DE					30 DE JUNIO REEXPRESADO
	31 DE DICIEMBRE	31 DE ENERO	28 DE FEBRERO	31 DE MARZO	30 DE ABRIL	
CAJA	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00
BANCOS	200,749.01	6,598.51	235,565.40	29,198.96	405,800.86	995,077.06
INVERSIONES EN VALORES	1,925,579.86	1,925,579.86	1,925,579.86	1,925,579.86	1,925,579.86	1,925,579.86
CLIENTES	1,550,093.13	2,073,550.48	3,206,454.23	3,206,454.23	4,183,954.23	4,183,954.23
DEUDORES DIVERSOS	1,112,387.59	1,112,387.59	1,112,387.59	1,112,387.59	1,112,387.59	1,112,387.59
IMPUESTOS POR RECUPERAR	16,429.61	37,467.11	131,442.11	154,129.61	170,464.01	209,322.11
COMPAÑÍAS AFILIADAS	1,363,325.88	1,363,325.88	1,363,325.88	1,363,325.88	1,363,325.88	1,363,325.88
	<b>6,210,565.08</b>	<b>6,560,919.43</b>	<b>6,661,861.38</b>	<b>7,605,064.13</b>	<b>8,001,113.03</b>	<b>9,606,646.73</b>
INVERSIONES EN COMPANÍAS SUBSIDIARIAS	<b>456,137.83</b>	<b>456,137.83</b>	<b>456,137.83</b>	<b>456,137.83</b>	<b>456,137.83</b>	<b>689,458.03</b>
ACTIVO FIJO						
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	314,004.95	314,004.95	314,004.95	314,004.95	314,004.95	327,804.46
DEP. DE MOBILIARIO	(81,976.04)	(81,976.04)	(81,976.04)	(81,976.04)	(81,976.04)	(101,968.84)
EQPO. DE CÓMPUTO	110,132.54	110,132.54	110,132.54	110,132.54	110,132.54	114,972.61
DEP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	(20,241.94)	(20,241.94)	(20,241.94)	(20,241.94)	(20,241.94)	(38,377.40)
EQPO. DE TRANSPORTE	160,358.82	160,358.82	160,358.82	160,358.82	160,358.82	141,915.91
DEP. DE EQPO. DE TRANSPORTE	(40,089.70)	(40,089.70)	(40,089.70)	(40,089.70)	(40,089.70)	(53,218.47)
MAQUINARIA	1,994,463.04	1,994,463.04	1,994,463.04	1,994,463.04	1,994,463.04	2,082,113.30
DEP. DE MAQUINARIA	(476,857.80)	(476,857.80)	(476,857.80)	(476,857.80)	(476,857.80)	(601,919.84)
HERRAMIENTAS	23,499.88	23,499.88	23,499.88	23,499.88	23,499.88	24,532.62
DEP. DE HERRAMIENTAS	(6,854.13)	(6,854.13)	(6,854.13)	(6,854.13)	(6,854.13)	(11,448.56)
	<b>1,976,439.72</b>	<b>1,976,439.72</b>	<b>1,976,439.72</b>	<b>1,976,439.72</b>	<b>1,976,439.72</b>	<b>1,884,405.82</b>
ACTIVO DIFERIDO						
GASTOS DE INSTALACIÓN	1,700,577.29	1,700,577.29	1,700,577.29	1,700,577.29	1,700,577.29	1,775,312.21
AMORT. DE GASTOS DE INSTALACIÓN	(198,484.65)	(198,484.65)	(198,484.65)	(198,484.65)	(198,484.65)	(251,600.66)
GASTOS PREOPERATIVOS	1,605,801.71	1,605,801.71	1,605,801.71	1,605,801.71	1,605,801.71	1,878,371.55
AMORT. DE Gtos. PREOPERATIVOS	(187,343.53)	(187,343.53)	(187,343.53)	(187,343.53)	(187,343.53)	(278,395.26)
	<b>2,920,540.82</b>	<b>2,920,540.82</b>	<b>2,920,540.82</b>	<b>2,920,540.82</b>	<b>2,920,540.82</b>	<b>2,920,687.83</b>
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>	<b>11,553,683.45</b>	<b>11,914,037.80</b>	<b>12,014,979.75</b>	<b>12,961,192.50</b>	<b>13,364,231.40</b>	<b>15,101,198.41</b>

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL**

<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>									
PROVEEDORES	599,525.46	599,525.46	599,525.46	599,525.46	599,525.46	599,525.46	599,525.46	599,525.46	599,525.46
ACREEDORES DIVERSOS	562,300.00	562,300.00	562,300.00	562,300.00	562,300.00	562,300.00	562,300.00	562,300.00	562,300.00
IMPUESTOS POR PAGAR	563,059.73	631,338.08	733,098.03	877,956.76	949,656.68	1,074,156.68	1,198,302.38	1,198,302.38	1,198,302.38
PROV. DE P.T.U.	284,593.96	284,593.96	284,593.96	284,593.96	284,593.96	284,593.96	284,593.96	284,593.96	284,593.96
<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>2,009,479.15</b>	<b>2,077,757.50</b>	<b>2,176,507.45</b>	<b>2,324,276.20</b>	<b>2,393,076.10</b>	<b>2,520,576.10</b>	<b>2,644,721.80</b>	<b>2,644,721.80</b>	<b>2,644,721.80</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>									
ISR DIFERIDO	15,968.82	15,968.82	15,968.82	15,968.82	15,968.82	15,968.82	15,968.82	15,968.82	15,968.82
<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>15,968.82</b>								
<b>CAPITAL CONTABLE</b>									
CAPITAL SOCIAL	9,673,701.60	9,673,701.60	9,673,701.60	9,673,701.60	9,673,701.60	9,673,701.60	9,673,701.60	9,673,701.60	9,673,701.60
RESULTADOS ACUMULADOS	(870,785.97)	(870,785.97)	(870,785.97)	(870,785.97)	(870,785.97)	(870,785.97)	(870,785.97)	(870,785.97)	(870,785.97)
EXCESO E INSUF. EN LA ACT. DEL CAPITAL	(51,771.04)	(51,771.04)	(51,771.04)	(51,771.04)	(51,771.04)	(51,771.04)	(51,771.04)	(51,771.04)	(51,771.04)
EFFECTO ACUMULADO DEL ISR DIFERIDO	787,090.89	787,090.89	787,090.89	787,090.89	787,090.89	787,090.89	787,090.89	787,090.89	787,090.89
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	282,076.00	284,268.00	284,268.00	1,082,702.00	1,406,951.00	2,113,782.00	2,483,068.27	2,483,068.27	2,483,068.27
<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>9,534,235.48</b>	<b>9,820,311.48</b>	<b>9,822,503.48</b>	<b>10,620,937.48</b>	<b>10,845,186.48</b>	<b>11,652,017.48</b>	<b>12,440,507.79</b>	<b>12,440,507.79</b>	<b>12,440,507.79</b>
	<b>11,563,683.45</b>	<b>11,914,037.80</b>	<b>12,014,979.75</b>	<b>12,961,182.50</b>	<b>13,354,231.40</b>	<b>14,188,552.40</b>	<b>15,101,198.41</b>	<b>15,101,198.41</b>	<b>15,101,198.41</b>

COMPANIA DE SERVICIOS HUERTA MARTINEZ, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL

ACTIVO CIRCULANTE	31 DE DICIEMBRE	31 DE ENERO	28 DE FEBRERO	31 DE MARZO	30 DE ABRIL	31 DE MAYO	30 DE REEVALUACION
<b>CASH</b>	55,140.33	51,140.33	2,570.32	703,251.33	603,887.76	660,881.79	520,307.98
<b>CHEQUES</b>	749,819.45	743,819.45	749,819.42	749,819.45	749,819.45	749,819.45	740,819.45
<b>IMPUESTOS POR PAGAR:</b>	28,911.57	42,801.57	49,757.57	70,092.57	83,854.12	116,450.37	130,812.17
	<b>833,760.35</b>	<b>847,460.35</b>	<b>1,046,138.31</b>	<b>1,512,973.35</b>	<b>1,678,466.35</b>	<b>1,518,951.60</b>	<b>1,428,439.60</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>							
<b>TERRENOS</b>	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
<b>MOBILIARIO / EQUIPO DE OFICINA</b>	86,270.00	61,250.00	68,250.00	86,250.00	86,250.00	86,250.00	90,000.00
<b>DEP. DE MOBILIARIO</b>							1,000.00
<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00
<b>DEP. DE EQUIPO DE COMPUTO</b>							(18,701.04)
<b>DEP. DE TRANSPORTES</b>	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	353,184.04
<b>DEP. DE EQUIP. DE TRANSPORTE</b>							(39,146.00)
	<b>1,006,270.00</b>	<b>1,084,250.00</b>	<b>1,046,250.00</b>	<b>1,006,250.00</b>	<b>1,006,250.00</b>	<b>1,006,250.00</b>	<b>1,028,030.39</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>							
<b>GASTOS DE INSTALACION</b>	276,744.95	276,744.95	276,744.95	276,744.95	276,744.95	276,744.95	288,850.20
<b>AMORT. DE GASTOS DE INSTALACION</b>							(7,223.96)
	<b>276,744.95</b>	<b>276,744.95</b>	<b>276,744.95</b>	<b>276,744.95</b>	<b>276,744.95</b>	<b>276,744.95</b>	<b>281,736.22</b>
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,116,805.30</b>	<b>2,124,655.30</b>	<b>2,348,183.31</b>	<b>2,896,018.30</b>	<b>3,609,661.30</b>	<b>2,842,896.55</b>	<b>2,736,206.22</b>
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>							
<b>PROVEEDORES</b>	207,750.20	207,750.20	207,750.20	207,750.20	207,750.20	207,750.20	207,750.20
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	1,827.45	103,317.45	106,317.42	187,552.45	187,552.45	443,582.70	443,582.70
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	37,076.96	37,076.96	112,076.92	178,576.92	178,576.96	178,576.96	178,576.96
<b>COMPANIAS AFILIADAS</b>	1,303,325.86	1,383,325.86	1,138,325.86	1,138,325.89	1,138,325.89	1,138,325.89	1,138,325.89
	<b>1,609,930.49</b>	<b>1,716,470.49</b>	<b>1,546,470.49</b>	<b>1,713,210.49</b>	<b>1,713,210.49</b>	<b>1,964,240.74</b>	<b>1,983,240.74</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>							
<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>							
<b>CAPITAL CONTABLE</b>							
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	53,285.17	51,285.17	53,285.17	53,285.17	53,285.17	53,285.17	55,026.88
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	453,534.64	453,534.64	413,534.64	453,534.64	453,534.64	453,534.64	473,466.03
<b>UTILIDAD PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	(82,000.00)	(82,000.00)	214,880.00	675,980.00	589,571.00	366,930.00	230,971.56
<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>694,819.81</b>	<b>833,819.81</b>	<b>981,700.81</b>	<b>1,182,800.81</b>	<b>1,096,390.81</b>	<b>873,750.81</b>	<b>764,904.48</b>
	<b>2,116,805.30</b>	<b>2,124,655.30</b>	<b>2,348,183.31</b>	<b>2,896,018.30</b>	<b>3,609,661.30</b>	<b>2,842,896.55</b>	<b>2,736,206.22</b>

0.00

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL**  
**30 DE JUNIO DE 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
CAJA	42,050.00		PROVEEDORES	595,525.45
BANCOS	995,077.06		ACREDORES DIVERSOS	562,300.00
INVERSIONES EN VALORES	1,925,579.86		IMPUESTOS POR PAGAR	1,198,302.39
CLIENTES	4,183,954.23		PROVISIÓN DE P.T.U.	284,593.95
DEUDORES DIVERSOS	1,112,387.59			
IMPUESTOS POR RECUPERAR	209,322.11		<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>2,644,721.80</b>
COMPANÍAS AFILIADAS	1,138,325.88			
	<b>9,606,648.73</b>			
INVERSIONES EN COMPANÍAS SUBSIDIARIAS	689,458.03			
<b>ACTIVO FIJO</b>			<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	327,804.46		ISR DIFERIDO	15,968.82
DEP. DE MOBILIARIO	(101,959.84)			
EQPO. DE CÓMPUTO	114,972.61		<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>15,968.82</b>
DEP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	(38,377.40)			
EQPO. DE TRANSPORTE	141,915.91		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
DEP. DE EQPO. DE TRANSPORTE	(53,218.47)		CAPITAL SOCIAL	10,098,829.79
MAQUINARIA	2,082,113.30		RESULTADOS ACUMULADOS	(909,054.22)
DEP. DE MAQUINARIA	(501,919.84)		EXCESO E INSUF. EN LA ACT. DEL CAPITAL	(54,046.21)
HERRAMIENTAS	24,532.62		EFEECTO ACUMULADO DEL ISR DIFERIDO	821,860.17
DEP. DE HERRAMIENTAS	(11,448.56)		RESULTADO DEL EJERCICIO	2,483,098.25
	<b>1,884,405.79</b>		<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>12,440,507.77</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>				
GASTOS DE INSTALACIÓN	1,775,312.21			
AMORT. DE GASTOS DE INSTALACIÓN	(251,600.66)			
GASTOS PREOPERATIVOS	1,678,371.55			
AMORT. DE GTS. PREOPERATIVOS	(279,395.25)			
	<b>2,920,687.84</b>			
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>	<b>15,101,198.39</b>		<b>SUMA TOTAL DEL PASIVO MÁS CAPITAL</b>	<b>15,101,198.39</b>

**COMPANÍA DE SERVICIOS HUERTA MARTÍNEZ, S.A DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL**  
**30 DE JUNIO DE 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	539,307.98	PROVEEDORES	207,755.20
CLIENTES	749,619.45	ACREEDORES DIVERSOS	443,582.70
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>136,612.17</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	179,576.96
	1,425,539.60	COMPANÍAS AFILIADAS	<u>1,138,325.88</u>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>1,969,240.74</b>
TERRENOS	521,973.40		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	90,040.40	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
DEP. DE MOBILIARIO Y EQUIPO.	(4,532.02)		
EQPO. DE CÓMPUTO	125,273.62	<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
DEP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	(18,791.04)		
EQPO. DE TRANSPORTE	353,184.04	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
DEP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	<u>(39,148.00)</u>	CAPITAL SOCIAL	55,625.88
	1,028,030.40	RESULTADOS ACUMULADOS	473,466.03
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>236,971.57</u>
GASTOS DE INSTALACIÓN	288,959.20	<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>766,064.48</b>
AMORT. DE GTOS. DE INSTALACIÓN	<u>(7,223.98)</u>		
	281,735.22	<b>SUMA TOTAL DEL PASIVO MÁS CAPITAL</b>	<b>2,735,305.22</b>
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,735,305.22</b>		

GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.	
ESTADO DE RESULTADOS	
DEL 1o AL 30 DE JUNIO DE 2000	
INGRESOS POR SERVICIOS NETOS	4,247,197.48
GASTOS POR SERVICIOS	(1,285,950.00)
UTILIDAD BRUTA	2,961,247.48
GASTOS DE OPERACIÓN	(312,634.47)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	2,648,613.01
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(257,968.08)
UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO	24,068.65
RESERVAS	(144,889.71)
RESULTADO DE INVERS. EN COMPAÑIAS SUB.	213,274.40
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>2,483,098.27</b>

COMPANIA DE SERVICIOS HUERTA MARTINEZ S A DE C.V.	
ESTADO DE RESULTADOS	
DEL 1o AL 30 DE JUNIO DE 2000	
INGRESOS POR SERVICIOS NETOS	967,471.74
GASTOS POR SERVICIOS	(677,476.00)
UTILIDAD BRUTA	289,995.74
GASTOS DE OPERACIÓN	78,041.55
UTILIDAD DE OPERACIÓN	211,954.19
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	25,017.37
RESERVAS	-
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>236,971.56</b>

**GRUPO COMERCIAL TAURO,S.A DE C.V.**  
**HOJA DE TRABAJO PARA LA CONSOLIDACION**  
**DE ESTADOS FINANCIEROS DE 1o ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2000**

ESTADO DE RESULTADOS CONCEPTO	CONTROLADORA	SUBSIDIARIA	SUBSIDIARIA	SUBSIDIARIA	TOTALES	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
						DEBE	HABER	
INGRESOS POR SERVICIOS NETOS	4,247,197.48		967,471.74		5,214,669.22	450,000.00		4,764,669.22
GASTOS POR SERVICIOS	(1,265,950.00)		(677,476.00)		(1,963,426.00)		450,000.00	(1,513,426.00)
UTILIDAD BRUTA	2,981,247.48		289,995.74		3,251,243.22			3,251,243.22
GASTOS DE OPERACIÓN	(312,634.47)		(76,041.55)		(390,676.02)			(390,676.02)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	2,648,613.01		211,954.19		2,860,567.20			2,860,567.20
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(257,968.08)		25,017.37		(232,950.71)			(232,950.71)
UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO	24,068.65				24,068.65		(24,068.65)	-
RESERVAS	(144,889.71)				(144,889.71)			(144,889.71)
RESULTADO DE INVERS. EN COMPAÑIAS SUB.	213,274.40				213,274.40	213,274.40		-
INTERÉS MINORITARIO							(23,697.16)	(23,697.16)
UTILIDAD NETA	2,465,098.27		236,971.56		2,720,069.83	213,274.40	(47,765.81)	2,489,029.52

**GRUPO DE SERVICIOS TAURO, S.A. DE C.V.  
HOJA DE TRABAJO PARA LA CONSOLIDACIÓN  
DE ESTADOS FINANCIEROS 30 DE JUNIO DE 2000**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONCEPTO	CONTROLADORA	SUBSIDIARIA	SUBSIDIARIA	SUBSIDIARIA	TOTALES	ELIMINACIONES		CONSOLIDADO
						DEBE	HABER	
CAJA	42,000.00				42,000.00			42,000.00
BANCOS	995,077.06	539,307.98			1,534,385.04			1,534,385.04
INVERSIONES EN VALORES	1,925,579.86				1,925,579.86			1,925,579.86
CLIENTES	4,183,904.23	749,619.45			4,933,523.68			4,933,523.68
DEUDORES DIVERSOS	1,112,387.59				1,112,387.59			1,112,387.59
IMPUESTOS POR RECUPERAR	209,322.11	136,612.17			345,934.28			345,934.28
COMPANIAS AFILIADAS	1,138,325.88	(1,138,325.88)						
INVERSIONES EN COMPANIAS SUB. TERRENOS	609,458.03				609,458.03		699,458.03	
MOBILIARIO Y EQPO. DE OFICINA	327,804.48	521,973.40			849,777.88			521,973.40
DEP. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OF.	(101,908.84)	90,040.40			(11,868.44)			417,844.86
EQUIPO DE CÓMPUTO	114,972.61	125,273.62			240,246.23			(106,470.86)
DEP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	(38,377.40)	(18,781.04)			(57,158.44)			240,246.23
EQUIPO DE TRANSPORTE	141,915.91	331,104.04			473,019.95		14,508.84	(57,158.44)
DEP. DE EQPO. DE TRANSPORTE	(53,218.47)	(39,148.00)			(92,366.47)		9,556.81	480,590.11
MAQUINARIA	2,002,113.30				2,002,113.30			(101,525.28)
DEP. DE MAQUINARIA	(601,919.84)				(601,919.84)			2,002,113.30
HERRAMIENTAS	24,532.62				24,532.62			24,532.62
DEP. DE HERRAMIENTAS	(11,448.56)				(11,448.56)			(11,448.56)
GASTOS DE INSTALACIÓN	1,775,312.21	288,959.20			2,064,271.41			2,064,271.41
AMORT. G.TOS. DE INSTALACIÓN	(251,600.66)	( 223.96)			(251,824.62)			(251,824.62)
GASTOS PREOPERATIVOS	1,976,371.55				1,976,371.55			1,976,371.55
AMORT. G.TOS. PREOPERATIVOS	(279,395.26)				(279,395.26)			(279,395.26)
PROVEEDORES	599,525.46)	(20,755.20)			578,770.26			(807,280.66)
ACREEDORES DIVERSOS	362,300.00)	(443,582.70)			(87,282.70)			(1,005,682.70)
IMPUESTOS POR PAGAR	(1,198,302.36)	(179,576.90)			(1,377,879.26)			(1,377,879.26)
P.T.U. POR PAGAR	284,593.96)				284,593.96)			(284,593.96)
ISR DIFERIDO	(15,868.82)				(15,868.82)			(15,868.82)
CAPITAL SOCIAL	(10,098,629.78)	(55,628.68)			(10,154,258.46)		55,628.68	(10,098,629.78)
RESULTADOS ACUMULADOS	909,054.22	(473,466.03)			435,588.19		473,466.03	909,054.22
EXC. E INSUF. EN LA ACT. DEL CAPITAL	54,046.21				54,046.21			54,046.21
EFECTO ACUMULADO DEL ISR DIFERIDO	(821,860.17)				(821,860.17)			(821,860.17)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,483,056.25)	(238,971.57)			(2,722,027.82)		261,040.22	(2,459,029.60)
INTERES MINORITARIO							78,606.45	(78,606.45)
					(0.00)	790,133.13	790,133.13	0.00

GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.	
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO	
DEL 1o AL 30 DE JUNIO DE 2000	
INGRESOS POR SERVICIOS NETOS	4,764,669.22
GASTOS POR SERVICIOS	(1,513,426.00)
UTILIDAD BRUTA	3,251,243.22
GASTOS DE OPERACIÓN	(390,676.02)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	2,860,567.20
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(232,950.71)
RESERVAS	(144,889.71)
INTERÉS MINORITARIO	(23,697.16)
UTILIDAD NETA	2,459,029.62

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL**  
**30 DE JUNIO DE 2000**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
CAJA	42,000.00		807,280.66
BANCOS	1,534,385.04		1,005,882.70
INVERSIONES EN VALORES	1,925,579.65		1,377,879.34
CLIENTES	4,933,573.63		294,593.96
DEUDORES DIVERSOS	1,112,387.59		
IMPUESTOS POR RECLUTAR	345,934.23		3,475,636.66
COMPAÑÍAS AFILIADAS			
	<u>9,893,860.45</u>		
<b>ACTIVO FIJO</b>			
TERRENOS	521,973.40		15,968.82
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	417,844.86		
DEP. DE MOBILIARIO	(106,470.86)		
EQUIPO DE COMPUTO	240,246.23		
DEP. DE EQUIPO DE COMPUTO	(57,168.44)		
EQUIPO DE TRANSPORTE	480,590.11		
DEP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	(101,925.28)		
MAQUINARIA	2,082,113.30		
DEP. DE MAQUINARIA	(601,919.84)		
HERRAMIENTAS	24,532.62		
DEP. DE HERRAMIENTAS	(11,448.56)		
	<u>2,888,367.54</u>		
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>			
GASTOS DE INSTALACIÓN	2,064,271.41		
AMORT. DE GASTOS DE INSTALACION	(258,824.64)		
GASTOS PREOPERATIVOS	1,676,371.55		
AMORT. DE Gtos. PREOPERATIVOS	(279,395.26)		
	<u>3,202,423.06</u>		
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>	<b>15,984,651.05</b>		
		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
		PROVEEDORES	807,280.66
		ACREEDORES DIVERSOS	1,005,882.70
		IMPUESTOS POR PAGAR	1,377,879.34
		PROVISION DE P.T.U.	294,593.96
		<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>3,475,636.66</b>
		<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
		ISR DIFERIDO	15,968.82
		<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>15,968.82</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	10,088,829.78
		RESULTADOS ACUMULADOS	(999,054.22)
		EXCESO E INSUF. EN LA ACT. DEL CAPITAL	(54,046.21)
		EFFECTO ACUMULADO DEL SR DIFERIDO	821,680.17
		RESULTADO DEL EJERCICIO	2,459,029.60
		INTERES MINORITARIO	76,606.45
		<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>12,483,045.57</b>
		<b>SUMA TOTAL DEL PASIVO MÁS CAPITAL</b>	<b>15,984,651.05</b>

GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A. DE C.V.						
HOJA DE TRABAJO PARA EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA						
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2000 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1999						
CONCEPTO	CONSOLIDADO JUNIO DE 2000	CONSOLIDADO DICIEMBRE DE 1999	DIFERENCIAS	ELIMINACIONES DEBE	HABER	SALDOS FINALES
CAJA	42,300.00	43,845.77	(1,545.77)			(1,545.77)
BANCOS	1,534,385.04	267,144.25	1,267,240.79			1,267,240.79
INVERSIONES EN VALORES	1,925,379.86	2,013,202.92	(84,623.06)			(84,623.06)
CLIENTES	4,933,573.63	2,410,777.58	2,522,796.10			2,522,796.10
DEUDORES DIVERSOS	1,112,387.59	1,161,273.46	(48,885.87)			(48,885.87)
IMPUESTOS POR RECUPERAR	345,334.23	47,417.30	298,516.98			298,516.98
COMPANIAS AFILIADAS						
INVERSIONES EN COMPANIAS SUB.						
TERRENOS	521,373.40	521,973.40	(0.00)			0.00
MOBILIARIO Y EQPO. DE OFICINA	417,344.86	417,844.87	(0.01)			(0.01)
DEP. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OF	(106,170.86)	(65,578.02)	(20,892.24)	20,892.24		
EQUIPO DE COMPUTO	240,246.23	240,246.23	(0.00)			(0.00)
DEP. DE EQUIPO DE COMPUTO	(57,168.44)	(21,131.51)	(36,036.93)	36,036.93		
EQUIPO DE TRANSPORTE	480,590.11	489,590.11	(0.00)			(0.00)
DEP. DE EQPO. DE TRANSPORTE	(101,325.28)	(41,951.51)	(60,073.77)	60,073.77		
MAQUINARIA	2,062,113.30	2,062,113.30	(0.00)			0.00
DEP. DE MAQUINARIA	(601,319.84)	(487,814.17)	(104,105.67)	104,105.67		
HERRAMIENTAS	24,332.62	24,532.62	(0.00)			(0.00)
DEP. DE HERRAMIENTAS	(11,148.56)	(7,155.35)	(4,293.21)	4,293.21		
GASTOS DE INSTALACION	2,064,271.41	2,064,271.41	(0.00)			(0.00)
AMORT. GTOS. DE INSTALACION	(258,324.64)	(307,217.65)	(51,606.79)	51,606.79		
GASTOS PREOPERATIVOS	1,676,371.55	1,675,371.55	(0.00)			0.00
AMORT. GTOS PREOPERATIVOS	(279,395.26)	(155,576.68)	(123,818.58)			35,477.40
PROVEEDORES	(607,280.66)	(642,798.06)	(35,477.40)			(416,963.66)
ACREEDORES DIVERSOS	(1,005,392.70)	(989,919.64)	(15,473.06)			(15,473.06)
IMPUESTOS POR PAGAR	(1,377,379.34)	(623,510.77)	(751,368.57)			12,506.99
P.T.U. POR PAGAR	(284,593.96)	(297,100.95)	(12,506.99)			70.78
ISR DIFERIDO	(15,368.82)	(15,670.60)	(301.78)			0.00
ISR DIFERIDO	(10,098,329.78)	(10,069,829.78)	(29,500.00)			0.00
CAPITAL SOCIAL	909,354.22	909,054.22	(300.00)			0.00
RESULTADOS ACUMULADOS	54,346.21	54,046.21	(300.00)			0.00
EXC. E INSUF. EN LA ACT DEL CAPITAL	(821,960.17)	(821,960.17)	(0.00)			0.84
EFFECTO ACUMULADO DEL ISR DIFERIDO	(2,459,329.60)	(2,459,329.60)	(0.00)			0.84
RESULTADO DEL EJERCICIO	(76,906.45)	(62,909.29)	(14,000.00)			360,827.18
INTERES MINORITARIO						(23,097.16)
	0.00	(0.00)	0.00	360,827.18	360,827.18	0.00

**GRUPO COMERCIAL TAURO, S.A DE C.V.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA**  
**DEL 1o DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2000**

<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>2,459,029.60</b>
Más(Menos) Partidas Aplicadas a Resultados que no Requirieron Utilización de Recursos	
+ DEP. DE MOBILIARIO	20,892.24
+ DEP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	36,036.93
+ DEP. EQUIPO DE TRANSPORTE	60,073.77
+ DEP. DE MAQUINARIA	104,105.67
+ DEP. DE HERRAMIENTAS	4,293.21
+ AMORT. DE GTOS DE INSTALACION	51,606.79
+ AMORT. GTOS PREOPERATIVOS	83,818.58
	<b>360,827.18</b>
<b>FLUJO DERIVADO DEL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>2,819,856.78</b>
<b>FLUJO DERIVADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	
+ (-) Decremento (Incremento) CLIENTES	(2,532,796.10)
+ (-) Decremento (Incremento) DEUDORES DIVERSOS	48,885.87
+ (-) Decremento (Incremento) IMPUESTOS POR RECUPERAR	(298,516.98)
+ (-) Decremento (Incremento) PROVEEDORES	(35,477.40)
+ (-) Decremento (Incremento) ACREEDORES	416,963.66
+ (-) Decremento (Incremento) IMPUESTOS POR PAGAR	751,368.57
+ (-) Decremento (Incremento) OTROS PASIVOS	(13,209.61)
	<b>(1,662,782.01)</b>
<b>RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) POR LA OPERACIÓN</b>	<b>1,157,074.78</b>
<b>FLUJO DERIVADO POR FINANCIAMIENTO AJENO</b>	
+ (-) Decremento (Incremento) INTERÉS MINORITARIO	23,697.16
<b>TOTAL FUENTES DE EFECTIVO</b>	<b>1,180,771.94</b>
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO DEL PERIODO	2,321,192.94
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL PERIODO	3,501,964.88

## CONCLUSIONES.

La novedad de hablar de estos dos temas, no es precisamente el que sean dos temas nuevos; por un lado con la reexpresión de los estados financieros se ha buscado que la información financiera conserve sus principales características que son: la de informar de manera útil y verídica a todos los usuarios de los estados financieros para que éstos puedan tomar decisiones que consideren convenientes a sus necesidades.

Por otro lado, es por nosotros sabido que la información financiera perdería la veracidad al existir tasas inflacionarias que superaran los dos dígitos anuales, por esta razón el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha emitido y publicado diferentes Boletines en diferentes tiempos con los que se ha intentado salvar el problema de la inflación; el último Boletín emitido es el Boletín B-10 con sus cinco adecuaciones.

Aún cuando en la actualidad, el problema de la inflación no ha sido totalmente resuelto se puede decir que la técnica para reconocer y registrar los efectos inflacionarios en la información financiera han mejorado considerablemente, por eso podemos afirmar que la finalidad de este trabajo es mostrar parte de esa evolución, la teoría y la práctica para desarrollar la reexpresión de los estados financieros.

Con la apertura comercial y la globalización de los mercados ha dado cabida para que muchas empresas busquen la manera de hacer frente a la competencia comercial, parte de este problema se ha resuelto con la formación de los grupos empresariales, los cuales, como se ha analizado en su momento, tienen grandes ventajas sobre las empresas que funcionan de manera independiente.

Por eso, podemos afirmar que técnicamente hablando, lo realmente importante para nuestra profesión es saber qué tratamiento se le debe dar para poder mostrar de manera adecuada la información financiera en un grupo empresarial para los usuarios e interesados en dicha información.

Estos argumentos nos llevan a la conclusión de que se cumplen con las características fundamentales de la contabilidad financiera, las cuales son proveer información útil y confiable para la toma de decisiones, ya que en el caso, de la Reexpresión de los Estados Financieros, se consigue que la información tenga esas características, al permitir que los estados financieros que se forman por acumulación en épocas inflacionarias, éstos no pierdan significado en sus cifras; con la reexpresión se permite que la comparación y acumulación de cifras en todos los periodos sea homogénea.

Con la consolidación de los estados financieros, se logra al mostrar cuál es la situación financiera que guarda una controladora y todas sus controladas o subsidiarias, cuando éstas se presentan como si fuera una sola compañía; esto es debido a que no es lo

mismo presentar la situación financiera individual de cada compañía, que presentar la información consolidada; esta información es importante para los usuarios, ya que de presentarse únicamente los estados financieros individuales de las empresas que forman el grupo sin una consolidación, se podría llegar a tomar decisiones erróneas que afectarían los intereses de los usuarios de los estados financieros, de esta manera su importancia radica en la información que se genera al consolidar los estados financieros.

**BIBLIOGRAFÍA**

Domínguez Orozco, Jaime. La Reexpresión Fiscal y el ISR, Ediciones Fiscales ISEF, S.A. Junio de 1997.

Domínguez Orozco, Jaime. Reexpresión con el Boletín B-10 y sus Cinco Adecuaciones. Ediciones Fiscales ISEF, S.A. marzo de 2000.

Guiza de Potapczyński, Julieta I. El Proceso de Consolidación de Estados Financieros Editorial, Mc Graw Hill, S.A. Noviembre de 1998.

Martínez castillo, Aureliano. Consolidación de Estados Financieros Fusiones y Escisiones Editorial, Mc Graw Hill, S.A. Febrero de 1996.

Martínez Liñan, Ramón. Consolidación y Combinación de Estados Financieros y Valuación de las Inversiones Permanentes en Acciones, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Febrero de 2000.

Montejo González, Miguel Angel. Aplicación Simplificada Boletín B-10 Guía Práctica para Contabilizar los Efectos de la Inflación. Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales, S.A. de C.V. febrero de 2000.

Pérez Reguera Martínez de Escobar, Alfonso. Aplicación Práctica del Boletín B-10. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Septiembre de 1996.

Pérez Martínez, Ramón Alberto. Metodología de la Investigación Científica. Editorial Trillas, S.A. Edición 1991.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Junio de 2000.

Ortega Pérez de León, Armando. La Información Financiera Estabilidad Inflación Precios Específicos Cambiantes. Noriega Editores. Enero de 1994.

Silvestre Méndez, José. Problemas Económicos de México. Mc Graw Hill. Febrero de 1999.

## Bibliografía

Gasca Bretón, Gustavo. *Prontuario Fiscal Correlacionado 2000*. Ediciones Contables Administrativas y Fiscales, S.A de C.V.

Pérez Inda, Luis M. *El Nuevo Régimen Fiscal de Enajenación de Acciones*. Ediciones Fiscales ISEF. Mayo de 1996.

*Ley General de Sociedades Mercantiles*. Editorial Pac, S.A de C.V. Julio de 2000.